



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**“LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DE BENITO JUÁREZ (CANCÚN), SU HISTORIA, SU  
RELACIÓN CON LOS MEDIOS Y LA SOCIEDAD CIVIL.  
PROPUESTA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y  
COMUNICACIÓN SOCIAL”**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:**

**LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

**PRESENTA:**

**KARINA VÁZQUEZ JIMÉNEZ**

**ASESOR:**

**MTRO. JOSÉ HUMBERTO PINEDA JIMÉNEZ**



**CIUDAD UNIVERSITARIA**

**2012.**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **A G R A D E C I M I E N T O S**

Principalmente a Dios por ayudarme a que la presente investigación fuera una realidad. Por acomodar mi vida, de tal manera, que pude regresar a la ciudad de México a concluir este pendiente con apoyo de mi familia y personas valiosas.

Con mucho amor, a mis padres María Guadalupe Jiménez y Gustavo Vázquez, por ser mi ejemplo a seguir, por exhortarme a superarme de manera profesional y concluir el camino avanzado. Gracias por su apoyo incondicional.

A mi hermano, Gustavo Vázquez, por su orientación y ayuda en todo momento.

Con mucho cariño a Ross Vázquez, por compartir ocho años de su vida conmigo en Cancún, por sus oraciones, consejos y motivación para que este momento fuera posible.

Mención especial merece el Comandante Santander, de la Policía de Cancún, por brindarme su amistad, afecto y su valioso apoyo para cumplir con esta meta.

Gracias a los buenos amigos como Ángela Paredes, por estar siempre al pendiente de mi superación profesional y disposición de ayuda en el momento oportuno.

Por brindarme la ocasión de poner en práctica mis conocimientos, gracias a la Secretaría Municipal de Seguridad Pública de Cancún.

A la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), por darme la oportunidad de estudiar en sus aulas, por sus académicos de excelencia y por la preparación profesional que me dio.

Trataré, siempre, de poner en alto el nombre de la “Máxima casa de estudios”.

A la Doctora Francisca Robles por su confianza, orientación y ayuda en la realización de la presente investigación.

Y, mi eterno agradecimiento a mi director de tesis, Maestro Humberto Pineda, por sus conocimientos invaluable que me brindó, por el tiempo dedicado, comentarios, correcciones, sugerencias y, sobretodo, gracias por su amistad.

# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>1.- SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN. ARGUMENTOS TEÓRICOS</b>	<b>10</b>
<b>1.1. Seguridad</b>	<b>10</b>
1.1.1. Seguridad Pública	13
1.1.2. Seguridad Nacional	16
1.1.3. Policía Preventiva	21
<b>1.2. Comunicación</b>	<b>23</b>
1.2.1. Comunicación Social	25
1.2.1.1. Funciones	29
1.2.1.2. Origen	31
Información, publicidad, propaganda, relaciones públicas, opinión pública, imagen institucional, medios de comunicación, prensa.	
<b>2.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS</b>	<b>34</b>
<b>2.1.- Quintana Roo, un estado joven</b>	<b>34</b>
2.1.1. Los Mayas en Quintana Roo	34
2.1.2. La Conquista	35
2.1.3. Época Colonial y la Guerra de Castas	38
2.1.4. Creación del Territorio de Quintana Roo	40
2.1.5. Quintana Roo, un Estado Libre y Soberano	43
<b>2.2.- Cancún, el principal destino turístico del país</b>	<b>45</b>
2.2.1. El Proyecto Cancún	45
2.2.2. Los primeros pobladores	49
2.2.3. El crecimiento	53
2.2.4. Cancún, características socio culturales	56
<b>2.3. De Dirección a Secretaría</b>	<b>60</b>
2.3.1. Policía Preventiva	61
2.3.2. Tránsito	64
2.3.3. Bomberos	65
2.3.4. Nace la Secretaría Municipal de Seguridad Pública	65
<b>3.- LA SEGURIDAD PÚBLICA EN MÉXICO. ASPECTO JURÍDICO</b>	<b>67</b>
<b>3.1. Orígenes de la Seguridad Pública en México</b>	<b>67</b>
3.1.1. Época Precolombina	67
3.1.2. Época Colonial	67
<b>3.2. Época Independiente. Constituciones</b>	<b>68</b>
3.2.1. Constitución de Cádiz	68
3.2.2. Los Sentimientos de la Nación	69
3.2.3. Decreto Constitucional para la Libertad de la América Latina	70

3.2.4. Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano	71
3.2.5. Constitución de 1824	72
3.2.6. Las Siete Leyes de 1836 y Bases Orgánicas de 1843	73
3.2.7. Constitución de 1857	75
3.2.8. Constitución de 1917	76
<b>3.3. La Seguridad Pública hoy</b>	<b>78</b>
3.3.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	78
3.3.1.1. Artículo 21	79
3.3.1.2. Artículo 73	80
3.3.1.3. Artículo 115 y 123	80
3.3.2. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	81
3.3.3. Ley de Seguridad Nacional	82
<b>3.4. Leyes que rigen a la Secretaría Municipal de Seguridad Pública de Benito Juárez.</b>	<b>84</b>
<b>4.- SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE BENITO JUÁREZ (CANCÚN)</b>	<b>85</b>
<b>4.1. Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito</b>	<b>85</b>
4.1.1. Dirección de Policía Preventiva Municipal	86
4.1.2. Dirección de la Policía de Tránsito	87
4.1.3. Dirección de la Policía Turística	88
<b>4.2. Departamento de Comunicación Social y Enlace Interinstitucional</b>	<b>89</b>
4.2.1. Estructura orgánica del departamento	90
4.2.2. Descripción de puestos	91
4.2.3. Deficiencias del departamento	93
<b>4.3. Una mala imagen</b>	<b>98</b>
4.3.1. Causas	98
4.3.2. La SMSP y los medios de comunicación	101
<b>4.4. Propuesta de Comunicación Social para la Secretaría Municipal de Seguridad Pública</b>	<b>107</b>
4.4.1. 23 propuestas de Comunicación Social e Imagen Institucional	107
4.4.2. Perspectivas y escenario futuro	132
<b>Conclusiones</b>	<b>135</b>
<b>Anexos</b>	<b>139</b>
<b>Fuentes consultadas</b>	<b>153</b>

## INTRODUCCIÓN

El problema de la inseguridad y la corrupción que impera al interior de las corporaciones policiacas, ya se vive en todo el país. Los mexicanos ya no confían en los cuerpos policiacos.

El secretario de la Defensa Nacional, Guillermo Galván Galván, admitió que la seguridad del país está "seriamente amenazada", así lo expresó durante su discurso por el 99 aniversario de la Marcha de la Lealtad, el pasado 9 de febrero de 2012.<sup>1</sup>

Agregó que "la rémora criminal" evolucionó sigilosamente durante décadas, primero como pandillas en operaciones de bajo perfil "controladas por las policías locales", pero con los años, no sólo se enquistaron en la sociedad, sino que hubo "colaboración de la propia autoridad".<sup>2</sup>

Tales declaraciones, nos dan un diagnóstico de la inseguridad que impera en nuestro país y de cómo las instituciones policiales se encuentran coludidas con la delincuencia.

Y es que en los últimos años se ha incrementado considerablemente el número de muertes a manos de la delincuencia organizada, se han detenido altos mandos policiacos inmiscuidos en actos de corrupción y narcotráfico, y los delitos como robos, asaltos y violaciones también van en aumento.

En entrevista con *The Associated Press*, el secretario de Gobernación de nuestro país, Alejandro Poiré, anunció que entre diciembre de 2006, cuando el gobierno del presidente Felipe Calderón lanzó su ofensiva contra el narcotráfico, y septiembre de 2011 se habían registrado 47,515 homicidios. Hoy, se habla de más de 60 mil y siguen sumando.

Sólo entre enero y septiembre del 2011 la cifra ascendió a 12,903, comparadas con las 11,583 registradas en el mismo periodo de 2010.<sup>3</sup>

El secretario de Gobernación señaló que detectaron un "incremento de los homicidios que pareciera llegar a un nivel máximo durante el año pasado".

Previo a estas declaraciones, en mayo de 2011, el presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa admitió, durante el Encuentro Empresarial con la Colectividad Hispano-Mexicana, en la Hacienda "Los Morales", en la ciudad de México, que la gente no confía en las policías ni en la administración de la justicia debido a las cadenas de complicidad y corrupción que han minado la fortaleza de las instituciones.

"¿Por qué razón la gente no confía en las policías? ¿Por qué razón la gente no confía en la administración de justicia? Porque sabe, lo intuye, lo ha vivido, lo ha palpado, hay

---

<sup>1</sup> Ramos Pérez, Jorge. *Amenazada, seguridad del país: Galván*. El Universal.mx. 10 de febrero de 2012. Fecha de consulta: 11 de febrero de 2012. Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/primera/38784.html>

<sup>2</sup> *Ibid.*

<sup>3</sup> *Muertes por narco alcanzaron punto máximo en 2011: Poiré*. El Economista. 8 de febrero de 2012. Fecha de consulta: 11 de febrero de 2012. Dirección URL: <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2012/02/08/muertes-narco-alcanzaron-su-cuspide-2011-poire>

cadena de complicidad o por lo menos de cobertura y corrupción que han minado verdaderamente la fortaleza de nuestras instituciones", admitió el mandatario.<sup>4</sup>

Nuestras autoridades hablan del panorama que impera en el país y Quintana Roo, específicamente Cancún y su Policía, no es ajeno a esta problemática.

A partir de los hechos ocurridos el 3 de febrero del 2009, en la ciudad de Cancún cuando un comando armado, presuntamente relacionados con el crimen organizado, asesinó al General de Brigada Mauro Enrique Tello Quiñones y a sus dos acompañantes: el teniente Ge Tulio César Román y Juan Ramírez Sánchez, la Secretaría Municipal de Seguridad Pública de Benito Juárez, sufrió duros golpes a su imagen, al verse involucrada en actos de corrupción y narcotráfico.

Horas antes de su muerte, el general Tello Quiñones fue presentado como asesor de seguridad de la Policía de Cancún, al mando de Francisco Velasco Delgado, alias "El Vikingo", a quien la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO), se llevó arraigado poco después.

Al poco tiempo se llevaron detenidos a dos jefes más de la Secretaría, además al director de la cárcel municipal, al titular de la Seguridad en el Estado y finalmente al mismo alcalde de Benito Juárez, Gregorio Sánchez Martínez, con lo que terminó por destrozarse la imagen de la corporación.

La Secretaría de la Defensa Nacional, al mando del general Guillermo Galván Galván, designó al General Urbano Pérez Bañuelos como nuevo titular de la dependencia.

El General Urbano Pérez Bañuelos, lejos de ser una persona sociable y entablar una buena relación con los medios de comunicación, su comportamiento fue hostil, despótico, antisocial, con disciplina y sin consideraciones para nadie, al interior y al exterior de la corporación.

En poco tiempo se ganó la antipatía de policías y medios de comunicación, lo que dio como resultado una pésima opinión pública entre los cancanenses sobre la Secretaría Municipal de Seguridad Pública, como se vio reflejado en los distintos medios de comunicación de la localidad y en las encuestas nacionales.

La ciudadanía ligó a los policías municipales con: la delincuencia organizada, corrupción y robo. Se quejaban de ellos porque no llegan a tiempo, detienen a personas inocentes, roban a los detenidos, practican actos de prepotencia policiaca, violan los derechos humanos.

Ante este panorama, el área de Comunicación Social, lejos de ser una unión entre la corporación y la población, los dividió al tener una escasa relación con la prensa.

---

<sup>4</sup> Ramos Pérez, Jorge. *Cadenas de corrupción minan instituciones, afirma Calderón*. El Universal.mx. 25 de mayo de 2011. Fecha de consulta: 11 de febrero de 2012. Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/185693.html>

Desde febrero del 2009 a diciembre del 2011, periodo de este estudio, el área de Comunicación Social fue dirigida por personas empíricas, sin conocimiento en comunicación, periodismo o afines, por lo que no se ha logrado un acercamiento óptimo con los habitantes y un manejo adecuado con los medios.

En agosto del 2010, asume el cargo de la Secretaría, el General Brigadier Retirado, Eduardo Alejandro Cardona Benítez, quien después de ver cómo los medios destrozaron la imagen de su antecesor (General Urbano Pérez Bañuelos), se mostró parcialmente abierto en su relación con los medios y la ciudadanía.

En ese periodo, el General Cardona, me invitó a dirigir el área de Comunicación Social. Previo a ello, trabajé con él en la Dirección de la Policía Preventiva a su cargo, cuando el General Pérez Bañuelos, estaba al frente de la institución.

El nuevo Secretario, me consideró porque estuve tres años en el departamento de Comunicación Social como coordinadora, y cuatro como reportera de la nota roja en los medios locales. Además de ser pasante de la carrera de Ciencias de la Comunicación.

Una vez que estuve al frente de Comunicación Social de la Policía de Cancún, trabajé para mejorar la imagen de la corporación, la cual logró cambiar, pero no fue suficiente debido a:

1. La carencia de recursos económicos para poner en marcha campañas y programas de difusión;
2. La ausencia de personal con preparación y conocimientos en el área de comunicación (la mayoría sólo con secundaria terminada);
3. El poco interés del titular de tener un contacto con la ciudadanía;
4. La escases de equipo de video, fotográfico, edición y de cómputo.
5. La falta de un espacio para la realización de conferencias de prensa y una oficina de fácil acceso para los reporteros.
6. El desinterés del secretario por procurar una buena relación con los representantes de los medios de comunicación.
7. No se tenía una estrategia de comunicación para difundir las acciones y programas y tener así un contacto más estrecho con los habitantes y turistas a través los diferentes medios de información.

Es por ello que mi propuesta va encaminada a subsanar estas deficiencias.

La presente investigación, tiene como objetivo crear una propuesta de comunicación social e imagen institucional, para mejorar el vínculo de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública de Benito Juárez (Cancún) con habitantes y visitantes nacionales e internacionales.

Mejorar las relaciones públicas con la prensa a fin de evitar el golpeteo y mantener informada a la ciudadanía sobre las acciones y posturas de la Secretaría a través de los diferentes medios de comunicación.



Promover y convocar a la población de Cancún, a participar en los diversos programas sociales y de denuncia para prevenir el delito de la institución. Crear un sentido de pertenencia y arraigo entre los policías.

Como destino turístico, se pretende informar a todo el mundo que la Policía de Cancún se preocupa y se ocupa por la seguridad de sus visitantes y no dejen de venir por razones de inseguridad.

Este trabajo intentará demostrar que si la Secretaría Municipal de Seguridad Pública a través de su área de Comunicación Social, mantiene buenas relaciones públicas con la prensa y los mantiene informados de las actividades y logros del organismo, se verá reflejado en las notas periodísticas, lo cual traerá como consecuencia una mejora en la opinión pública con respecto a la institución.

Además si el área de Comunicación Social aplica estrategias de comunicación a través de los diferentes medios de difusión, mejorará el vínculo con habitantes y visitantes así como su imagen institucional.

Con base en lo anterior, la presente investigación está dividida en cuatro capítulos y una conclusión:

En el capítulo uno, se explica la función de la comunicación social como puente de unión entre una institución de seguridad pública y la ciudadanía, donde los diferentes medios de comunicación son el instrumento para lograrlo.

En la primera parte de este capítulo, se trata la concepción básica de seguridad como la ausencia de peligro o temor en el entendido de que el Estado tienen la obligación de proporcionar seguridad a una sociedad, o bien, es el encargado de hacer que los ciudadanos estén libres de peligro y no tengan temor.

De ahí se derivan conceptos como Estado, soberanía, Seguridad Nacional y Policía Preventiva la cual se considera una fuerza de seguridad encargada de velar por el mantenimiento del orden público y la seguridad de los ciudadanos.

En segundo punto, se establece la comunicación como un proceso por medio del cual se transmiten significados de una persona a otra y la comunicación social como el enlace entre la institución y la ciudadanía.

Además de mencionar la historia de la comunicación social, se exponen sus cuatro funciones específicas, según el periodista Manuel Buendía: la información, las relaciones públicas, la propaganda y la publicidad.

En el capítulo dos, se establecen los antecedentes históricos de Quintana Roo, Cancún y la Secretaría Municipal de Seguridad Pública.

El conocerlos, permitirá comprender las características de una sociedad que habita en un estado joven, pero con mucha cultura y en un Cancún creado de la nada con fines exclusivos de recaudar divisas para el país a través del turismo.

Personas de diferentes estados de la República llegaron a poblar Cancún, es por ello que la diferencia de cultura, costumbre y pensamiento, dificulta el compañerismo y se presenta la falta de arraigo entre sus habitantes y en consecuencia entre los integrantes de la Policía local.

Cabe destacar que en Cancún, por ser una ciudad de 42 años, aún habitan los primeros pobladores quienes llegaron a trabajar en su fundación como albañiles, ingenieros, electricistas y empresarios.

En este capítulo se presentan las entrevistas de algunos de ellos quienes además de dar cuenta de la fundación de Cancún, también testifican sobre la creación de la primera Policía local cuyos antecedentes no se han escrito aún de manera formal.

El tercer capítulo, establece como desde la época precolombina, pasando por la conquista y la época independiente, siempre ha existido una figura de autoridad en nuestra sociedad, sin embargo, no había sido reglamentada.

Se menciona cómo se trató el tema de la seguridad en las diferentes Constituciones del país, pero no fue hasta 1994 cuando se estableció en la Carta Magna, como una obligación del Estado.

Asimismo, se dedica una parte a establecer el marco jurídico de la Seguridad Pública hoy y específicamente de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública.

En el cuarto y último capítulo, se presenta una radiografía de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y específicamente del área de Comunicación Social de la cual se exponen sus funciones y deficiencias.

Con base en encuestas nacionales, estadísticas del C-4 y sondeos locales publicados en los diferentes medios de difusión, se demuestra que la imagen de la corporación no es favorable.

Por último, propongo una estrategia de Comunicación Social de 23 puntos con base en el manejo de la información, relaciones públicas, propaganda y publicidad apegadas al Reglamento Interior de la Secretaría, con el objetivo de mejorar la imagen institucional.

Como parte de las propuestas y a fin de eficientar el trabajo, sugiero la división del área en:

- a) Monitoreo y análisis de medios,
- b) Comunicación interna y,
- c) Comunicación externa.

Expongo cuáles son los recursos materiales, personales, económicos y de espacio físico, necesarios para el área y hago propuestas específicas de publicidad y propaganda para la Policía Preventiva, Tránsito y la Policía Turística.

El trato amable y respetuoso con los reporteros y ciudadanos es otra de mis propuestas.

Finalmente, expongo los resultados obtenidos de la presente investigación, los objetivos alcanzados y su aporte a la ciudadanía.

Para realizar esta investigación, se echó mano de recursos, electrónicos, libros, periódicos y entrevistas de primera mano con los protagonistas de la historia de Cancún.

También se revisaron leyes, reglamentos, estadísticas oficiales, encuestas, artículos en periódicos, manuales de organización e informes oficiales. Y por supuesto, el conocimiento personal del área.

# 1.- SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN. ARGUMENTOS TEÓRICOS

*“Los políticos tímidos e interesados se preocupan mucho más de la seguridad de sus puestos que de la seguridad de su país”.*  
*Thomas Macaulay.*

## 1.1. Seguridad

La Real Academia de la Lengua Española, indica que la palabra seguridad viene del latín *securitas* derivado del adjetivo *securus* que quiere decir, seguro lo cual significa libre y exento de todo peligro, daño o riesgo.<sup>5</sup>

El Diccionario Jurídico Mexicano, coincide al decir que la palabra seguridad en su sentido más general significa estar libre de cuidados. Indica la situación de estar alguien seguro frente a un peligro.<sup>6</sup>

Por otra parte, el jurista Juan Ramírez Marín detalla que el término seguridad proviene del latín *securitis*, que significa confianza, tranquilidad de una persona, procedente de la idea de que no hay ningún peligro que temer.<sup>7</sup>

La seguridad de un ciudadano, consiste entonces, en estar libre de peligro al salir a las calles y no sentir miedo o temor de transitar por donde quiera.

Richard C. Rockwell y Richard H. Moss, señalan que la connotación habitual de seguridad es la de estar libre de peligro, o en términos más amplios, libre de ansiedad, preocupación o temor.<sup>8</sup>

Explican que en un concepto tradicional de seguridad se le adjudica al Estado el papel de proporcionarle seguridad a una sociedad, porque no existe entidad más adecuada para hacerlo. Se considera que en ausencia del Estado, los individuos o las sociedades no son capaces de actuar en defensa de su seguridad y, por lo tanto, éste se convierte en el proveedor de la misma.

En este concepto, se le atribuye al Estado la responsabilidad de proporcionar seguridad a una sociedad, o bien es el encargado de hacer que los ciudadanos estén libres de peligro y no tengan temor.

El filósofo Thomas Hobbes, señala que la seguridad no es una simple conservación de la vida, sino también todas las excelencias que el hombre puede adquirir para sí mismo por medio de una actividad legal, sin peligro ni daño para el Estado.<sup>9</sup>

---

<sup>5</sup> *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*. Vigésima segunda Edición. 2001. Fecha de consulta: 10 de abril de 2012.

Dirección URL: <http://buscon.rae.es/drae/>

<sup>6</sup> *Diccionario Jurídico Mexicano*. Instituto de Investigaciones Jurídicas. México, UNAM. Fecha de consulta 16 de enero de 2012.

Dirección URL: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1175/5.pdf>.

<sup>7</sup> Ramírez Marín, Juan. *Seguridad Pública y Constitución*. México, Porrúa. Universidad Anáhuac, 2003. Pag. XI.

<sup>8</sup> Aguayo Quezada, Sergio y Bagley, Bruce Michael. *En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana*. México, Siglo XXI Editores. Primera Edición 1990. p. 44.

<sup>9</sup> Hobbes, Tomas. *Leviatán o la materia, forma y poder de una República eclesiástica y civil*. México, Fondo de Cultura Económica. Segunda Edición, 1984. p. 275.

Agrega que la seguridad del pueblo requiere de aquel o aquellos que tienen el poder soberano, que la justicia sea administrada por igual a todos los sectores de la población; es decir, que lo mismo al rico que al poderoso, las personas pobres y oscuras, pueda hacerseles justicia en las injurias que les sean inferidas; así como que el grande no pueda tener mayor esperanza de impunidad, cuando hace violencia, deshonra u otra injuria a una clase más baja, que cuando uno de éstos hace lo mismo a uno de aquellos.<sup>10</sup>

Con base en las definiciones anteriores, el brindar seguridad a una sociedad, recae en el Estado, pero veamos qué es.

Nicolás Maquiavelo, considerado el padre de la ciencia política, define al Estado como: “todas las dominaciones que han ejercido y ejercen soberanía sobre los hombres, han sido y son repúblicas o principados. Esto son dos formas distintas de ejercer el poder sobre los hombres”.<sup>11</sup>

El filósofo Tomás Hobbes, señala que el Estado es la multitud unida en una persona.

Explica: “es como si cada uno dijera: autorizo o transfiero a este hombre o asamblea de hombres mi derecho de gobernarme a mi mismo, con la condición de que se autorice todos sus actos”.<sup>12</sup>

Agrega que “un Estado es instituido cuando una multitud de hombres convienen y pactan, cada uno con cada uno, que a un cierto hombre o asamblea de hombres se le otorgara por mayoría, el derecho de representar a la persona de todos, es decir, de ser su representante”.<sup>13</sup>

Los hombres se ponen de acuerdo entre sí, para someterse a algún hombre o asamblea de hombres voluntariamente, en la confianza de ser protegidos por ellos contra todos los demás.

Para Alain Touraine el objetivo del Estado es mantener la paz entre los habitantes y defender a los mismos contra todos los demás, partiendo del hecho de que de éste van a derivarse los derechos y facultades tanto al que se le ha conferido el poder soberano como del pueblo que lo ha conferido. El Estado no es únicamente el Poder Ejecutivo, sino que es también la administración en donde la sociedad civil será la que le dé legitimidad al Estado.<sup>14</sup>

Según John A. Hall, menciona que el Estado es un conjunto de instituciones, manejadas por el propio personal estatal, entre las que destaca muy particularmente la que se ocupa de los medios de violencia y coerción. Esas instituciones se localizan en el centro de un territorio geográficamente delimitado, atribuido generalmente a una sociedad; hacia su interior, el Estado vigila severamente a su sociedad nacional, y hacia el exterior y a las numerosas sociedades entre las que debe abrirse camino, de tal manera que su

---

<sup>10</sup> *Ibíd.* p. 282 y 283.

<sup>11</sup> Maquiavelo Nicolás. *El Príncipe*. México. Editores Mexicanos Unidos. 1ª Ed. 1998. p. 33.

<sup>12</sup> *Leviatán o la materia, forma y poder de una República eclesiástica y civil*. Op. Cit. p 141.

<sup>13</sup> *Ibíd.* p. 142.

<sup>14</sup> Touraine, Alain. *¿Qué es la democracia?* Argentina. Fondo de Cultura Económica, 1995. p. 66.

comportamiento en una de esas áreas frecuentemente sólo puede explicarse por sus actividades en la otra.

El estado monopoliza el establecimiento de reglas al interior de su territorio, lo cual tiende a la creación de una cultura política común compartida por todos los ciudadanos.<sup>15</sup>

En el aspecto legal, Juan Ramírez Marín, define Estado como un orden, bajo cuyo poder están los hombres y ese poder no es otra cosa, sino la vigencia de ese orden, que es un ordenamiento jurídico.

El Estado, tiene tres elementos: pueblo, territorio y poder (gobierno) y una propiedad característica del poder estatal es la soberanía.<sup>16</sup>

Ramírez Marín, cita a Hans Kelsen al decir que “soberanía es una propiedad del orden jurídico vigente, que consiste en que es un orden supremo, cuya vigencia no es derivable de ningún otro orden superior”.<sup>17</sup>

Añade que la soberanía reside en el pueblo, quien elige a sus gobernantes y a través de la participación directa de los ciudadanos instaura un Estado de derecho, porque los sujetos crean un conjunto de leyes para proteger los valores centrales de la sociedad moderna y de ellas se deriva un conjunto importante de bienes jurídicos que deben ser tutelados precisamente a través del derecho.

El concepto de soberanía – según Norberto Bobbio- sirve para indicar el poder de mando de última instancia en una sociedad política y, por consiguiente, para diferenciar a ésta de las otras asociaciones humanas, en cuya organización no existe tal poder supremo, exclusivo y no derivado.<sup>18</sup>

Declara que concierne exclusivamente al soberano, único centro de poder, la tarea de garantizar la paz entre los súbditos de su reino y la de reunirlos para una defensa o una ofensiva contra el enemigo extranjero.

Para Sergio Aguayo Quezada, la soberanía de una nación, reside en el pueblo, pero que es la representación legítima de ese pueblo reflejada en instituciones y sobre bases constitucionales, la que ejerce la soberanía. El Estado constituye la única fuente legítima para expresar la soberanía de una nación.

A través del Estado el pueblo expresa su autodeterminación, lo que hace al Estado la única fuente legítima para definir cuando hay un problema de seguridad nacional, como un ejercicio de la soberanía que detenta.<sup>19</sup>

En el prólogo de Lorenzo Meyer del libro *“En busca de la seguridad perdida”*, la soberanía se define como la capacidad del Estado para poder tomar por si y ante si, sus decisiones

---

<sup>15</sup> Hall, John A. Ikenberry, G. John. *El Estado*. México. Nueva Imagen. 1989. p. 12

<sup>16</sup> *Seguridad Pública y Constitución*. Op. Cit. p. 4

<sup>17</sup> *Ibíd.* p. 4- 5

<sup>18</sup> Bobbio, Norberto, Matucci Nicola y Pasquino Gianfranco. *Diccionario de Política*. México Siglo XXI Editores. 12ª Edición. 1998. p. 1483.

<sup>19</sup> *En busca de la seguridad perdida*. Op. Cit. p. 342.

políticas básicas en lo interno y en lo externo, sin subordinarlas a los intereses de otro u otros miembros o estructuras de la comunidad internacional.<sup>20</sup>

### 1.1.1. Seguridad Pública

El pensamiento filosófico de Thomas Hobbes, marca un antecedente de lo que hoy es la seguridad pública al decir:

“La misión del soberano, consiste en el fin para el cual fue investido con el soberano poder que no es otro sino el de procurar la seguridad del pueblo. El soberano está encargado de realizar el fin que es la paz y defensa común, se comprende que ha de tener poder para usar tales medios, en la forma que él considere son más adecuados para su propósito.”<sup>21</sup>

Además de establecer que el soberano tiene la misión de procurar la seguridad del pueblo, también habla de las medidas preventivas para lograrlo.

“Todo soberano debe esforzarse porque sea enseñada la justicia. Por consiguiente debe enseñarse al pueblo a abstenerse de toda violencia contra otra persona practicada por vía de venganza privada; de la violación del honor conyugal; de la rapiña violenta, y de la sustracción de los bienes de otro por medio de hurto fraudulento.”<sup>22</sup>

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dedica el artículo 21 a la seguridad pública y las instituciones que la brindan.

“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala.

La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución”.<sup>23</sup>

La definición que dicta la Carta Magna hace responsables de la seguridad pública a los tres órdenes de gobierno y más adelante menciona la obligación de éstos para coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por otro lado, menciona los seis principios constitucionales que las instituciones de seguridad deberían tener, pero en la realidad se quedan de lado.

---

<sup>20</sup> *Ibíd.* p. 12.

<sup>21</sup> *Leviatán.* Op. Cit. p. 275.

<sup>22</sup> *Ibíd.* p. 281.

<sup>23</sup> *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de octubre de 2011. Fecha de consulta 12 de enero de 2012. Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

La Constitución señala que los objetivos de la seguridad pública que conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, son:<sup>24</sup>

- a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.
- b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema.
- c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.
- d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública.
- e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

Con base en lo anterior, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su artículo 2, establece que la Seguridad Pública es:

“Una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”<sup>25</sup>

Tanto la Carta Magna como la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, definen la seguridad pública como una función atribuible a los tres órdenes de gobierno. Mencionan no sólo su carácter preventivo, sino la persecución y la sanción de los delitos.

En lo básico, su planeamiento es el mismo, sólo que en la Ley General se especifica los fines de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

En esta última ley, se establece en su artículo tercero que:

La función de la seguridad pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, del Ministerio Público, de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas, de las autoridades competentes en materia de justicia

---

<sup>24</sup> *Ibíd.*

<sup>25</sup> *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.* Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación: 30 de noviembre de 2011. Fecha de consulta: 12 de enero de 2012. Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>



para adolescentes, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta ley.<sup>26</sup>

Las instituciones de Seguridad Pública según el artículo sexto:

Serán de carácter civil, disciplinado y profesional, su actuación se regirá además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez, y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Deberán fomentar la participación ciudadana y rendir cuentas en términos de ley.

Bajo el régimen de esta ley, las instituciones de seguridad deben dar mayor importancia a la participación ciudadana, aspecto que por mucho tiempo se dejó de lado.

Luego de señalar las definiciones de las dos leyes más importantes en la materia, procedo presentar la definición personal de Jesús Martínez Garnelo quien dice que:

“Seguridad pública se refiere a los programas, principios, estamentos, niveles, formas y calidades, en que el Estado establece una gran diversidad de aspectos legales operativos y técnicos, que redundan en la prevención, vigilancia, control, auxilio, regulación, protección y respeto a favor de los gobernados; ya sea contra la violencia, contra el delito, contra la delincuencia organizada, contra las acciones criminales, contra la impunidad o contra la corrupción...”<sup>27</sup>

Propone una segunda definición: “seguridad pública es el conjunto de actividades, programas, medios y técnicas establecidas por el Estado cuyo fin directo e inmediato es el encaminar la diligenciación, valorativa y evaluativa de estos programas que presentan la regulación, la prevención y el control del delito”.<sup>28</sup>

A diferencia de las leyes federales en las que la seguridad pública es una función atribuible a los tres órdenes de gobierno, Martínez Garnelo, sostiene que la seguridad pública son el conjunto de acciones de un Estado a favor de la comunidad, con miras a la prevención y control del delito, contra la impunidad o la corrupción.

Luis Carlos Cruz Torrero en su libro “*Seguridad Sociedad y Derechos Humanos*”, cita a René González de la Vega quien afirma que:

“la seguridad pública se debe connotar en tanto protección de la situación social de los seres humanos en comunidad, a partir de los órganos e instituciones del Estado, tanto preventivo como represivos, considerando a éstos, tales como el procurador y el aparato policial, que conlleva la noción de orden, tanto correctivo como preventivo”.<sup>29</sup>

En este caso, se mencionan a las instituciones del Estado como un instrumento para proteger la situación social de una comunidad, aspecto diferente al que establecen las definiciones anteriores.

---

<sup>26</sup> *Ibid.*

<sup>27</sup> Martínez Garnelo, Jesús Martínez. *Sistema Nacional de Seguridad Pública*. Segunda Edición. México, Porrúa, 2005. p. 56.

<sup>28</sup> *Ibid.* p. 57.

<sup>29</sup> Cruz Torrero, Luis Carlos. *Seguridad, Sociedad y Derechos Humanos*. México, Trillas, 1995. p. 33

La Academia de Policía del Distrito Federal ofrece otro punto de vista, al agregar a la definición, el aspecto de las afecciones causadas por fenómenos naturales:

“Seguridad pública comprende la prevención de toda clase de riesgos y calamidades, desde los acontecimientos naturales hasta los hechos del hombre y que requiere de la tranquilidad y el orden públicos, entendiendo por tranquilidad pública, el estado o situación que se requiere para eliminar ciertos hechos que son perturbadores del orden, que pueden provocar desgracias o calamidades públicas”.<sup>30</sup>

Cruz Torrero propone que la seguridad pública es la acción que desarrollan los otorgantes de ésta a la ciudadanía para evitar alteraciones al orden social, a la convivencia armónica entre los individuos y al respecto de sus derechos.

Por otra parte, el jurista, Juan Ramírez Marín menciona que la seguridad pública es una de las obligaciones ineludibles del Estado y uno de sus fundamentos político-ideológicos más importantes. El Estado de Derecho no sería concebible, sin orden y tranquilidad públicos, es decir sin seguridad pública.<sup>31</sup>

Juan Ramírez Marín, detalla que el término seguridad significa confianza, tranquilidad de una persona, procedente de la idea de que no hay ningún peligro que temer.

El término público (a) deriva también del latín *publicus*, cuyo significado es: perteneciente a todo el pueblo.<sup>32</sup>

Por lo tanto seguridad pública es la tranquilidad de una persona o bien la ausencia de peligro entre habitantes de un pueblo.

De este modo, la seguridad pública cuida del mantenimiento del orden público de la seguridad de los ciudadanos y de su incolumidad, así como de la tutela de la propiedad; vigila la observancia de las leyes y de los reglamentos generales y especiales del estado, de las provincias y de los municipios así como de las ordenanzas de las autoridades; presta socorro en caso de infortunios públicos privados. La seguridad constituye el objetivo supremo de todo estado.<sup>33</sup>

### **1.1.2- Seguridad Nacional**

El concepto de seguridad nacional, varía según los intereses económicos, políticos, sociales y militares de un estado. Así, lo que para unos es un caso que atenta contra la seguridad nacional, para otros no lo es.

Desde el punto de vista jurídico, la seguridad nacional “se refiere a todos aquellos programas, medidas e instrumentos que cierto Estado adopta para defender a sus

---

<sup>30</sup> *Ibíd.*

<sup>31</sup> Seguridad Pública y Constitución. Op. Cit. p. XI.

<sup>32</sup> *Ibíd.* p. 1

<sup>33</sup> *Diccionario de Política.* Op. Cit. p 1203.

órganos supremos de un eventual derrocamiento violento por un movimiento subversivo interno o por una agresión externa”.<sup>34</sup>

La mayoría de las veces, este concepto se liga estrechamente con el ámbito militar, sin embargo, en esta definición, se incluyen programas gubernamentales para evitar un derrocamiento. Estas acciones podrían ser educativas o sociales, por mencionar algunos.

Además toma en cuenta no sólo un ataque por parte de otra nación, sino al interior del mismo del Estado.

En este sentido, el jurista Juan Ramírez Marín, apunta que una definición de seguridad nacional es la que proporciona la Academia de Guerra del Brasil: “es el grado relativo de garantía que a través de acciones económicas y políticas, psicosociales y militares, puede un Estado proporcionar a la nación que jurisdicciona, en una determinada época, para la consecución y salvaguarda de los objetivos nacionales, a pesar de los antagonismos internos o externos existentes o previsibles”.<sup>35</sup>

Agrega que “la doctrina de la seguridad nacional a diferencia de la seguridad pública, se caracteriza por su extraterritorialidad y su total indeterminación en la que cabe cualquier capricho o decisión arbitraria para defender el poder”.<sup>36</sup>

Por lo anterior, algunos estados, justifican su actuar arbitrario, al considerar que sus acciones represivas van encaminadas a procurar la seguridad nacional.

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en su artículo 3, fracción XII, define la seguridad nacional como: “acciones destinadas a proteger la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, la gobernabilidad democrática, la defensa exterior y la seguridad interior de la Federación, orientadas al bienestar general de la sociedad que permitan el cumplimiento de los fines del Estado constitucional”<sup>37</sup>.

De nueva cuenta, se refiere a las acciones del estado orientas a procurar el bienestar de la sociedad para cumplir con los objetivos de un estado, pero no especifica cuáles son, pues éstos varían según el contexto social, político, económico de cada país y por cierto periodo de tiempo.

Los objetivos de un estado, pueden variar a través del tiempo y depender de las consideraciones de su gobernante en busca del bienestar de la nación.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 89, señala que las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

---

<sup>34</sup> *Diccionario Jurídico Mexicano*. Instituto de Investigaciones Jurídicas. México, UNAM. Fecha de consulta: 17 de enero de 2012.

Dirección URL: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1175/5.pdf>.

<sup>35</sup> Seguridad Pública y Constitución. Op. Cit. p. 26.

<sup>36</sup> *Ibid.* p.27

<sup>37</sup> *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, 5 de julio de 2010. Fecha de consulta: 9 de abril de 2012. Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf>

“VI. Preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente o sea del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación”.<sup>38</sup>

Con base en este artículo constitucional, el primer mandatario tiene la obligación de preservar la seguridad nacional y su actuar será regido por las circunstancias que se vivan en ese momento en el país procurando la seguridad interior y exterior.

Para ello, tiene como instrumentos principales las fuerzas armadas, punto de partida para justificar la intervención militar para resolver conflictos al interior del país.

La definición que plantea la Ley de Seguridad Nacional, coincide con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el sentido de que las acciones a realizar por el estado, tienen el fin de mantener la integridad, estabilidad y permanencia del estado mexicano y de sus elementos como su población, territorio y gobierno.

“Artículo 3.- Para efectos de esta Ley, por Seguridad Nacional se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, que conlleven a:

- I. La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país;
- II. La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio;
- III. El mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno;
- IV. El mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- V. La defensa legítima del Estado Mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional, y
- VI. La preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico social y político del país y sus habitantes”.<sup>39</sup>

Por otra parte, el investigador del centro de Estudios Internacionales del Colegio de México, Sergio Aguayo Quezada, explica que “la seguridad nacional, debe ser un concepto amplio que, aún cuando ha recibido muchas formulaciones, tiene como puntos rectores la defensa frente a las amenazas externas o internas del territorio, de la soberanía y de los valores nacionales, no se reduce a lo militar sino que tiene dimensiones económicas, políticas, sociales y culturales.”<sup>40</sup>

---

<sup>38</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Op. Cit.

<sup>39</sup> Ley de Seguridad Nacional. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, 26 de diciembre de 2005. Fecha de consulta: Fecha de consulta: 9 de abril de 2012. Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSegNac.pdf>

<sup>40</sup> Chiapas: las amenazas a la seguridad nacional. México, Centro Latinoamericano de Estudios Estratégicos A.C.1987. p. 6.

Con base en lo anterior señala que: “se entiende por seguridad nacional aquello que sea definido como tal, implícita o explícitamente por los órganos del Estado”.<sup>41</sup>

Sergio Aguayo, Bruce Michael Bagley y Jeffrey Stark, señalan que el concepto de seguridad nacional, tiene que construirse con base en un examen de los contextos sociohistóricos, los valores culturales y las necesidades, percepciones y expectativas de pueblos y estados específicos.

Explican que no se trata de una categoría absoluta, objetiva o universal; es relativa, subjetiva y socialmente condicionada.

Los seres humanos individuales y las colectividades con que se identifican, generalmente perciben e interpretan el mundo externo y sus amenazas de manera diferente, dependiendo de sus experiencias históricas, valores, intereses y prioridades.<sup>42</sup>

Es por ello, que el concepto de seguridad nacional varía en cada estado, pues el contexto histórico, político y social es diferente desde la perspectiva de sus habitantes y gobernantes.

Lorenzo Meyer, señala que el concepto de Seguridad Nacional tiene que ver con la historia de nuestro país. Luego de la conquista española, la defensa del interés nacional se centró en la creación de una unidad interna mínima y en la defensa de la integridad territorial.

Después de la Revolución de 1910-1920 dejó de centrarse en la defensa territorial y se concentró en dos áreas con poco o nulo contenido militar: en ampliar su capacidad de autodeterminación política y en la promoción de un desarrollo económico, basado en la protección de un mercado interno.<sup>43</sup>

Luis Carlos Cruz Torrero, cita a Walter Lippman quien dice que la nación está segura cuando no tiene que sacrificar sus legítimos intereses para evitar la guerra y cuando es capaz “si fuera necesario” de mantenerlos mediante el combate.

Para Luis Herrera-Lasso y Guadalupe González, la seguridad nacional “es el conjunto de condiciones –políticas, económicas, militares, sociales y culturales- necesarias para garantizar la soberanía, la independencia y la promoción del interés de la nación, fortaleciendo los componentes del proyecto nacional y reduciendo al mínimo las debilidades o inconsistencias que pueden traducirse en ventanas de vulnerabilidad frente al exterior.”<sup>44</sup>

---

<sup>41</sup> *En busca de la seguridad perdida*. Op. Cit. p. 348.

<sup>42</sup> *Ibíd.* p. 27.

<sup>43</sup> *Ibíd.* p. 14.

<sup>44</sup> *Seguridad, Sociedad y Derechos Humanos*. Op. Cit. p. 23.

En el caso de México, apuntan que el interés nacional depende en alto grado no sólo de los actores nacionales sino de la política seguida hacia México por la potencia hegemónica regional: Estados Unidos.<sup>45</sup>

Sin duda, las acciones del país vecino del norte y su relación con México, influyen directamente con la seguridad de nuestro país, por su cercanía y por ser una de las potencias mundiales. Su actuar ante el mundo repercute de manera inmediata en el territorio mexicano.

Javier A. Elguea, señala que la noción de seguridad se ha asociado con la de protección y la de evitación de peligro o riesgo.

La seguridad nacional es la capacidad de un Estado-nación para defenderse de ataques externos y como la habilidad de ese Estado-nación para defender sus intereses nacionales, entendidos fundamentalmente como la integridad territorial y la soberanía política.<sup>46</sup>

Agrega que se ha propuesto la integración de problemas ecológicos, el agotamiento de recursos naturales no renovables, la migración internacional ilegal, el narcotráfico, etc. Sin embargo eso depende de las consideraciones de cada estado.

Se ha insistido en la necesidad de adecuar el significado de la noción de seguridad a la realidad de los problemas de los países en vías de desarrollo, en los que la pobreza y la desigualdad así como la ausencia del consenso político y el recurso a la violencia interna son graves amenazas para la paz y la seguridad nacional e internacional.

Aunque los intereses de cada país son diferentes según el contexto, existe cierto consenso en el sistema internacional, con relación a lo que son intereses nacionales legítimos. Están de acuerdo en que la integridad territorial y la soberanía son intereses nacionales legítimos.

Donald E. Nuechterlein identifica como intereses básicos de un Estado-nación:

- 1) la defensa frente a las amenazas de violencia física;
- 2) el mejoramiento del bienestar económico en relación con otros estados;
- 3) el mantenimiento de un orden mundial en el que pueda sentirse seguro y en el que sus ciudadanos y su comercio puedan funcionar pacíficamente incluso fuera de sus fronteras;
- 4) la protección y el fomento de un conjunto de valores que sus ciudadanos compartan y consideren universalmente válidos.<sup>47</sup>

Las estructuras autoritarias mexicanas justifican la acción represora e ilegal de los aparatos del Estado en contra de los opositores del gobierno, haciéndola aparecer como la defensa de las esencias de la nación.<sup>48</sup>

---

<sup>45</sup> *En busca de la seguridad perdida*. Op. Cit. p. 12

<sup>46</sup> *Ibid.* p. 77

<sup>47</sup> *Ibid.* p. 51.

<sup>48</sup> *Ibid.* p. 12.

El concepto de seguridad nacional surgió por primera vez en Estados Unidos después de la Segunda Guerra Mundial y desde un principio se vio muy influido por la Guerra Fría y el pensamiento estratégico militar.<sup>49</sup>

En México comenzó a surgir en 1968 cuando el gobierno utilizó el concepto como sinónimo de control de la disidencia por medio de la fuerza, lo cual se demostró con la masacre realizada la noche del 2 de octubre en Tlatelolco.

En 1973 aparece por primera vez en un documento burocrático. En ese año, el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación le fija a la Dirección Federal de Seguridad (DFS), entre otras funciones la de analizar e informar de hechos relacionados con la seguridad de la nación.<sup>50</sup>

La DFS fue una policía política creada por orden presidencial en 1947, adscrita a la Secretaría de Gobernación, que obedecía al presidente que actuaba con autonomía del Congreso y del sistema Judicial.

Posteriormente, se menciona en el Plan Global de Desarrollo de 1980-1982, en el cual se indica que seguridad nacional es una función esencial de las fuerzas armadas, las cuales, reafirman y consolidan la viabilidad de México como país independiente.<sup>51</sup>

### 1.1.3.- Policía Preventiva

El *“Manual Básico del Policía Preventivo”*, define la palabra policía como: “una fuerza de seguridad encargada de velar por el mantenimiento del orden público y la seguridad de los ciudadanos, tiene su fundamento en el nombramiento que expide la autoridad competente, donde se le reconoce esa calidad como miembro de la corporación de seguridad pública.”<sup>52</sup>

En este mismo manual, se refiere a la palabra prevenir como “la acción del binomio policía-sociedad de preparación y ejecución de acciones que se realizan anticipadamente para evitar un riesgo o que se cometan infracciones o delitos.

En concreto, la Policía Preventiva es una fuerza de seguridad encargada de velar por el mantenimiento del orden público y la seguridad de los ciudadanos, con base en la ejecución de acciones anticipadas para evitar que se cometan infracciones o delitos.

El manual, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública Federal, explica que a la Policía Preventiva se le atribuye la prevención de los delitos; mantener el orden y la paz públicos así como la sanción de las infracciones administrativas.

---

<sup>49</sup> *Ibíd.* p. 97.

<sup>50</sup> *Ibíd.* p. 115.

<sup>51</sup> *Ibíd.*

<sup>52</sup> *Manual Básico del Policía Preventivo.* Secretaría de Seguridad Pública. Recurso electrónico en formato PDF. p. 177

Al policía preventivo le corresponde preservar la vida e integridad de las personas y permitir el libre ejercicio de sus derechos. Comprende todas las personas y toda clase de derechos: garantías constitucionales y sociales, derechos patrimoniales, públicos y privados.<sup>53</sup>

El deber de la Policía Preventiva no es hacer imposibles las faltas y delitos, sino hacer lo posible por evitarlas.

Con base en el artículo 21 Constitucional, el manual establece que la Policía Preventiva debe regirse bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Las atribuciones principales de la Policía Preventiva son:

- I. Prevenir la comisión de delitos y las faltas administrativas que determinen las leyes;
- II. Intervenir en materia de seguridad pública, en coadyuvancia con las autoridades competentes, en la observancia y cumplimiento de las leyes;
- III. Garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos y salvaguardar la integridad de las personas.<sup>54</sup>

Según el Diccionario de política de Bobbio policía es una función del estado que se concreta en un instituto de administración positiva dirigida a hacer valer las limitaciones que la ley impone a la libertad de los individuos y de los grupos a fin de salvaguardar y conservar el orden público en sus diversas manifestaciones: de la seguridad de las personas a la de la propiedad, de la tranquilidad de los conglomerados humanos a la protección de cualquier otro bien tutelado con disposiciones penales.

La actividad de la policía comprende, en su conjunto las iniciativas dirigidas a la prevención y represión de los delitos.<sup>55</sup>

Sergio Rosas Romero, sostiene que el policía preventivo es, por su origen, una corporación de a pie, que recibe apoyo de organismos especializados. Es la corporación básica que toma el primer contacto con los problemas ciudadanos, dado lo cual su intervención crea la imagen positiva o negativa que de ella tiene la sociedad.

El policía preventivo es un sujeto por función, destinado a informarse de lo que acontece en la vía pública, por ello sus cualidades deben enfocarse a observar, informar, intervenir sin riesgo y en su caso, asegurar al autor de un delito o probable autor, para ponerlo a disposición de la autoridad investigadora en unión con los instrumentos u objetos encontrados en el lugar de los hechos, el cual debe preservar.<sup>56</sup>

---

<sup>53</sup> *Ibíd.* p.5.

<sup>54</sup> *Ibíd.*

<sup>55</sup> *Diccionario de Política.* p 1205

<sup>56</sup> Rosas Romero, Sergio. Luna Ramos Bernabé. *Policía de prevención, cimiento de la Seguridad Pública en México.* México. Fundación Internacional para la Educación y la Cultura. 2002. p. 21.



## 1.2. Comunicación

Desde el origen del ser humano, la comunicación ha estado presente en su vida y desarrollo y ha sido fundamental para la convivencia en sociedad.

Hoy en día, conocemos estrategias de comunicación para transmitir con precisión el mensaje justo que se desea dar a conocer a otra persona.

En las instituciones de gobierno y privadas, la comunicación es parte fundamental para un adecuado funcionamiento tanto en lo interno como en el exterior.

Según el “*Diccionario de información, comunicación y periodismo*” de José Martínez de Sousa, la comunicación es la “transmisión de un mensaje (información) entre un emisor (fuente) y un receptor (destinatario) mediante un código común y a través de un canal”.<sup>57</sup>

Charles R. Wright dice que comunicación “es el proceso por medio del cual se transmiten significados de una persona a otra”.<sup>58</sup>

Explica que para los seres humanos, este proceso es fundamental y vital. Fundamental en cuanto a toda sociedad humana, desde la primitiva hasta la moderna, está fundada en la capacidad que el hombre tiene de transmitir sus intenciones, deseos, sentimientos, saber y experiencia, de persona a persona.

Es vital en tanto la posibilidad de comunicación con los otros aumenta las oportunidades individuales para sobrevivir, del mismo modo como su ausencia es vista, generalmente como una forma seria de trastorno patológico de la personalidad.

A decir de Wright, la comunicación de masas no es un sinónimo de comunicación por medio de radio, televisión o alguna otra técnica, es un tipo especial de comunicación que está dirigida hacia un auditorio relativamente grande, heterogéneo y anónimo.<sup>59</sup>

Se puede considerar grande a todo auditorio expuesto durante un periodo breve de tiempo y de un tamaño tal que el comunicador no pueda interactuar cara a cara con sus miembros.

El auditorio heterogéneo, pues las noticias transmitidas por medios masivos se dirigen a un conglomerado de individuos que ocupan distintas posiciones dentro de la sociedad.

Es anónimo en la medida que cada uno de los miembros del auditorio no conoce personalmente al comunicador.

En la comunicación de masas, los mensajes son transmitidos públicamente y muchas veces llegan simultáneamente a gran cantidad de personas y en forma transitoria.

---

<sup>57</sup> Martínez de Sousa, José. *Diccionario de información, comunicación y periodismo*. Segunda Edición Actualizada. Editorial Paraninfo S.A. España 1991. p. 117

<sup>58</sup> Wright, Charles R. *Comunicación de masas. Una perspectiva sociológica*. Paidós. México 1993. p. 9.

<sup>59</sup> *Ibid.* p. 15

Cabe destacar que los medios de comunicación de masas, “son las diversas formas industrializadas de producir información y entretenimiento en la sociedad de consumo: televisión, periódicos, radio, discos, libros, publicidad. Penetran en toda la población urbana y parte de la rural, intentando poner formas universales de comportamientos y consumo”.<sup>60</sup>

Los medios de comunicación constituyen un medio de control, manipulación e innovación de la sociedad. Dependen esencialmente del ejercicio del poder por parte de otros, son sus instrumentos. También son canales a través de los cuales se imprime dirección e ímpetu a los cambios sociales.<sup>61</sup>

En su Retórica, Aristóteles dijo que tenemos que considerar tres componentes en la comunicación: el orador, el discurso y el auditorio. Cada uno de ellos es necesario para la comunicación.<sup>62</sup> También le podemos llamar emisor al orador, mensaje al discurso y receptor al auditorio.

El emisor es el encargado de iniciar el acto de comunicación. El mensaje es la idea, concepto, información útil como enlace o unión entre el emisor el receptor. El receptor recibe el mensaje y lo interpreta, según sus actitudes y nivel académico y social.<sup>63</sup>

De este modelo básico parten otros modelos de comunicación como el propuesto por David K. Berlo quien señala que toda comunicación humana tiene alguna fuente, es decir, alguna persona o grupo de personas con un objetivo y una razón para ponerse en comunicación.

El propósito de la fuente tiene que ser expresado en forma de mensaje, el cual puede ser considerado como traducción de ideas, propósito e intenciones en un código, en un conjunto sistemático de símbolos.<sup>64</sup>

Berlo propone la figura de un encodificador quien es el encargado de tomar las ideas de la fuente y disponerlas en un código, expresando así el objetivo de la fuente en forma de mensaje. El encodificador traduce o expresa los objetivos de la fuente en forma de mensaje.

Hablando en una empresa se puede considerar a un gerente de ventas como la fuente y a los vendedores como sus encodificadores, quienes traducen en forma de mensaje los propósitos del gerente para llevarlos al consumidor.

Un canal es un medio, un portador de mensajes, un conducto. Es un vehículo del mensaje. Los medios de comunicación son considerados como vehículos del mensaje.

---

<sup>60</sup> Consuegra, Jorge. *Diccionario de periodismo, publicaciones y medios*. Primera edición. Ecoe Ediciones. Colombia, 2002. p. 56

<sup>61</sup> Mc Quail, Denis. *Introducción a la teoría de la comunicación de masas*. Ediciones Paidós. México, segunda edición 1993. p 21 y 22.

<sup>62</sup> Berlo, David K. *El proceso de la comunicación. Introducción a la teoría y a la práctica*. 14ª Reimpresión. México. Editorial El ateneo, S.A. de C.V. 1992. p. 23

<sup>63</sup> González Alonso, Carlos. *Principios básicos de comunicación*. Trillas. México. Tercera reimpresión, 1994.p. 23

<sup>64</sup> *El proceso de la comunicación*. Op. Cit. p. 24

La persona o personas situadas en el otro extremo del canal pueden llamarse receptor de la comunicación, el blanco de ésta.

La fuente trata de producir un estímulo en el receptor, sino responde, la comunicación no ha ocurrido.

Berlo menciona que así como la fuente necesita un codificador para traducir sus propósitos en mensajes; para expresar el propósito de un código, al receptor le hace falta un decodificador, para traducir el mensaje y darle la forma que sea utilizable por el receptor.

Así, tenemos: Fuente, codificador, mensaje, canal, decodificador y receptor.

Aristóteles señaló que la meta principal de la comunicación es la persuasión, es decir, el intento que hace el orador de llevar a los demás a tener su mismo punto de vista.<sup>65</sup>

En este punto coincide Berlo quien afirma que nos comunicamos para influir y para afectar intencionalmente. La comunicación es afectar e influir.<sup>66</sup>

Para que un mensaje sea eficaz, es necesario que se relacione con alguna de nuestras necesidades de personalidad, de seguridad, de estabilidad socioeconómica, de pertenencia, de comprensión, de libertad ante cualquier coacción, de amor, de liberación de la ansiedad.<sup>67</sup>

Debe evocar un estímulo, debe hacer sentir al individuo alguna necesidad o tensión que puedan ser satisfechas a través de una acción.

El mensaje debe sugerir una manera de satisfacer esas necesidades, de tal forma que ésta sea apropiada a la situación del grupo.

### **1.2.1- Comunicación Social**

El proceso de comunicación es fundamental para el buen funcionamiento de las instituciones, pues con ella, se dan a conocer sus acciones a la sociedad.

Específicamente, la comunicación social, es un puente entre la institución y la ciudadanía. Es un enlace cuyo fin es crear una opinión pública favorable.

Jorge H. Poli define la comunicación social como la comunicación integral del individuo con su sociedad. Es el nexo del sector dirigente (liderato o liderazgo) con los sectores dirigidos y es su eco, tomado en términos de opinión pública.<sup>68</sup>

Agrega que implica la adopción de medidas operativas destinadas a generar imágenes y motivaciones. Una de sus características es que no es espontánea sino que hay que provocarla.

---

<sup>65</sup> *Ibid.* p. 7

<sup>66</sup> *Ibid.* p. 11.

<sup>67</sup> Fernández Collado, Carlos y Dahnke, Gordon L. *La comunicación humana. Ciencia social.* Mac Graw- Hill. México 1986. p. 13.

<sup>68</sup> Poli Jorge H. *Comunicación Social.* Argentina. Ediciones economía y empresa/Prolam. 1974. p. 11.

El periodista Manuel Buendía, afirma que la comunicación social es la especialización del periodismo que nace de la creciente necesidad de las instituciones –con el afán de estrechar sus lazos con la sociedad y con otras entidades – de estar informadas y difundir sus actividades.

Apunta que una de las misiones del especialista en comunicación social es servir de transportador, de puente, entre una institución y la opinión pública. Además debe conocer las políticas y los problemas internos, inclusive aquellos que por su naturaleza se encierran dentro del secreto institucional.

La razón de ser de las oficinas de prensa -como se les llama en el lenguaje burocrático- trasciende el papel de meros vínculos entre los medios y las instituciones y en lo fundamental cumplen con cuatro funciones específicas, según apunta el periodista Manuel Buendía: **la información, las relaciones públicas, la propaganda y la publicidad.**<sup>69</sup>

Explica que es una obligación informar a la opinión pública sobre el desarrollo de las actividades oficialmente encomendadas a cada institución. Esta información pretende establecer relaciones con organismos afines, así como la búsqueda de prestigio.

Informar es dar a conocer. Información significa transmisión de cierto número de mensajes de afirmaciones verdaderas o falsas a un individuo que las recibe, las acepta o las rechaza.<sup>70</sup>

Jaime Septién, dice que la información es el equivalente de valor del poder. La información es poder por el aplicar sentido a lo que acaece y por el reservarse el derecho de clasificar lo importante y lo no importante.<sup>71</sup>

Para informar, las oficinas de comunicación social utilizan, como el vehículo más común, el boletín, el cual se define como: comunicación del gobierno transmitida a la prensa.

En él se resume, controlándolos, los mensajes que desea dar a la publicidad, evitando los datos comprometedores y dando los convenientes. El boletín se convierte así, en una comunicación regular de la fuente con el medio, para dar a conocer unilateralmente, los hechos producidos por la fuente con criterios selectivos.<sup>72</sup>

Según el diccionario de periodismo, el boletín es la publicación periódica que informa de determinados asuntos por parte de alguna corporación.<sup>73</sup>

La segunda función de las oficinas de comunicación social, según el periodista Manuel Buendía, son las relaciones públicas y explica:

---

<sup>69</sup> Buendía, Manuel. *Apuntes sobre oficinas de Prensa*. Revista Mexicana de Comunicación. Número 37. México, octubre- noviembre 1994. p.42.

<sup>70</sup> Guajardo, Horacio. *Teoría de la comunicación social*. Gernika. México, 1994. p. 65 y 66.

<sup>71</sup> Prieto, Francisco. *Diagnóstico de la comunicación social en México*. Ediciones Coyoacán. México 1998. p. 20- 22.

<sup>72</sup> *Diccionario de información, comunicación y periodismo*. p. 64

<sup>73</sup> *Diccionario de periodismo, publicaciones y medios*. p.17.

“Las relaciones públicas son el arte sutil de anudar y conservar relaciones de cordialidad entre la alta dirección institucional y los individuos que pueden favorecerla. Es el instrumento clásico para establecer las relaciones públicas es, desde luego, la actividad personal, pues se fundan en la capacidad de un ser humano para hacer sentir a otro cuan importante y grata le parece su compañía”.<sup>74</sup>

Son un conjunto de actividades por medio de las cuales se trata de influir en la opinión pública para mejorar la imagen de una empresa, aumentar su prestigio y justificar su trayectoria. Actividad de la información que tiene el fin social de dar a conocer una entidad, empresa o persona, especialmente a través de la prensa, de cara a sugerir una imagen favorable entre el público y, eventualmente, un clima de comprensión y participación.<sup>75</sup>

La misión del profesional de relaciones públicas es la de influir en la opinión pública, la cual, es la suma de una serie de opiniones individuales que nacen en el seno de grupos de personas afectadas por idénticas preocupaciones y que se traduce en unas reacciones y en unos comportamientos colectivos.<sup>76</sup>

Mc Camy señala que la opinión pública es la acumulación de opiniones individuales sobre un asunto que se debate públicamente y que afecta a un grupo humano.<sup>77</sup>

La opinión pública son las actitudes de los hombres reunidos en grupo en torno de un tema central o como dice Juan Pablo de Villanueva, es el juicio del pueblo ante los problemas públicos de interés general.<sup>78</sup>

Gustavo Cirigliano, sostiene que se llama relaciones públicas a toda relación entre una institución o empresa y los públicos con los que entre en contacto.<sup>79</sup>

Establece la diferencia entre publicidad, propaganda y relaciones públicas.

La publicidad consiste en “hacer público”. El objetivo es informar, simplemente comunicar un hecho, publicitarlo. El punto máximo de la publicidad es la noticia.

La propaganda persigue algo diferente a informar; desea “persuadir” generar una conducta, alaba destaca, pondera la calidad de un producto o servicio. El hombre es visto simplemente como cliente, existe en la medida que compra y luego no cuenta.

Las relaciones públicas persiguen no persuadir sino intercomunicar (conectar, contactar la institución y el público en un nivel donde ninguno usa al otro), intervenir en un interés significativo para un público o comunidad. Crear un tipo de enlace de doble mano que haga que la empresa o institución brinde y reciba, que sea algo más que el momentáneo encuentro de la compra venta.

---

<sup>74</sup> *Apuntes sobre oficinas de Prensa*. Op. Cit. p. 47

<sup>75</sup> *Diccionario de información, comunicación y periodismo*. p. 451.

<sup>76</sup> *Ibid.* p. 345.

<sup>77</sup> Fernández Escalante, Fernando M. *Ciencia de la Información y relaciones públicas. Comunicaciones teoría de la opinión pública*. Tercera Edición. Ediciones Macchi. Argentina. 1993. p. 61

<sup>78</sup> *Teoría de la comunicación social*. Op. Cit. p. 110

<sup>79</sup> Cirigliano, Gustavo. *Manual de Relaciones Públicas*. Argentina, Editorial Hvmánitas. Segunda Edición, 1990. p. 18

También busca crear una relación cordial, en permanente comunicación, una actitud favorable a la institución o crear una buena imagen institucional.

“La imagen será buena en la medida que se ajusten lo que la empresa da y lo que el público espera o desea”.<sup>80</sup>

Para Cirigliano, la imagen institucional es la manera con que es reflejada, pensada, sentida, y valorada una institución y en función de la cual el individuo actúa.

Explica que como resultado de nuestro contacto directo e indirecto con la institución, se forma esa imagen institucional. Se ha formado en la medida que la institución ha influido sobre nosotros a través de cualquier elemento proveniente de la misma. La imagen no es un calco fotográfico de la realidad sino inevitablemente una configuración, deformación o alteración para bien o para mal.<sup>81</sup>

El profesional de las relaciones públicas debe tomar en cuenta a los públicos concretos, observables, analizables con los que cada institución o empresa entra en contacto. Debe estudiar y conocer a los públicos, conocer qué imagen institucional tienen.

Estudia, cuáles son los factores que han generado esa postura favorable o en contra, qué circunstancias, factores, actos, han generado actitudes especialmente negativas. Es conveniente crear medidas para satisfacer lo que el público espera y lo que la empresa quiere dar.<sup>82</sup>

Por otro lado, la propaganda es otra de las funciones de las oficinas de comunicación social, la cual define Manuel Buendía como: un medio para la comunicación social útil para construir el bienestar de las colectividades. El cine, la televisión, la prensa y la radio son los clásicos instrumentos de la propaganda, pero lo son también el cartel y el folleto.

La propaganda es la acción informativa cuyo fin es influir sobre el público para obtener una adhesión a un sistema ideológico de naturaleza religiosa, política, económica, realizada principalmente a través de los medios de información.<sup>83</sup>

No debe confundirse con publicidad, mientras la primera airea ideas (consumo ideológico), la segunda tiene objetivos esencialmente comerciales (consumismo material).

Para Fernando Fernández Escalante, propaganda es la que se realiza en forma pagada a fin de promover la imagen o la marca (en este caso es imagen institucional) o el producto.<sup>84</sup>

---

<sup>80</sup> *Ibíd.* p. 31.

<sup>81</sup> *Ibíd.*

<sup>82</sup> *Ibíd.* p.33.

<sup>83</sup> *Diccionario de información, comunicación y periodismo.* Op. Cit. p. 429.

<sup>84</sup> *Ciencia de la Información y relaciones públicas. Comunicaciones teoría de la opinión pública.* p. 192.

La publicidad, cuarta función de las también llamadas oficinas de prensa, “es el pregón que pretende conquistar a grandes grupos de consumidores a favor de un producto o servicio que vende una empresa. Es en este punto donde el ingenio del especialista juega un papel decisivo que tiende a promover una acción inconsciente de los consumidores de bienes y servicios.”<sup>85</sup>

Otra definición de publicidad, la proporciona José Martínez de Sousa: “Es el conjunto de medios para divulgar y extender la noticia de la cosas o de los hechos. Divulgación de mensajes en torno a un hecho noticiable por un medio de comunicación social. Conjunto de medios con los que se pretende influir en el público y convencerle para que adquiera un bien o un servicio”.<sup>86</sup>

La publicidad para Louis Quesnel, es un sistema de comunicación que pone en relación a productores y consumidores a través de los medios de comunicación de masas.

Propone una segunda definición, la publicidad es un arma de marketing al servicio de las estrategias comerciales de las empresas.<sup>87</sup>

David Victoroff agrega que la publicidad es destinada a dar a conocer al público la existencia de un producto o de un servicio, también pretende suscitar o incrementar el deseo de adquirir este producto o de recurrir a este servicio.

La publicidad ejerce su acción en el seno de un conjunto de otras técnicas comerciales que constituyen el marketing. Todas estas técnicas persiguen el mismo objetivo: favorecer la venta. El objetivo de la publicidad es vender.<sup>88</sup>

Fernando Fernández, dice que publicidad es la que se efectúa para promover gratuitamente la imagen o la marca de la organización, en este caso es publicidad institucional.<sup>89</sup>

#### **1.2.1.1. Funciones de la comunicación social**

Sobre la función de la comunicación social, Isaura Corlay Pérez señala que tienen la tarea ideal de informar a los ciudadanos a través de los medios masivos y sus órganos de difusión interna sobre propósitos, acciones y políticas de la autoridad en el ejercicio público.<sup>90</sup>

Por su parte, Fernando Aguilar Echávarri, ex jefe de comunicación social de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal (PJDF), asegura que la función y operación de las oficinas de comunicación social debe ser exactamente igual que la de un medio. “No tenemos por qué inventar procedimientos por estar de lado del gobierno, pues la misión de informar es la misma”.<sup>91</sup>

---

<sup>85</sup> *Apuntes sobre oficinas de Prensa.* Op. Cit. p. 47.

<sup>86</sup> *Diccionario de información, comunicación y periodismo.* p. 434

<sup>87</sup> Victoroff, David. *La publicidad y la imagen.* Colección Punto y línea. Ediciones Gustavo Gili S.A. México 1980. p. 10

<sup>88</sup> *Ibíd.* p. 11

<sup>89</sup> *Ciencia de la Información y relaciones públicas. Comunicaciones teoría de la opinión pública.* p.192.

<sup>90</sup> Corlay Pérez, Isaura. *Ser y deber ser de las oficinas de comunicación social.* Revista Mexicana de Comunicación. Número 28. México marzo- abril 1993. p. 21

<sup>91</sup> *Ibíd.* p. 49

Señala que debe recabar profesionalmente la información y operar como un centro de desarrollo profesional que ofrezca información, propaganda, publicidad y relaciones públicas.

El periodista, Ramón Zorrilla, explica que tienen como función esencial la de establecer una comunicación real entre el poder público y el resto de la comunidad. La finalidad es informar a la comunidad del hacer gubernamental y propiciar en ella ése tan necesario sentimiento de seguridad y confianza en los gobernantes.<sup>92</sup>

Según la página de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, Comunicación Social es el área que se encarga de:<sup>93</sup>

- Representar a la Secretaría en sus relaciones institucionales con los medios de comunicación;
- Difundir las actividades de la Secretaría, así como sus resultados, a través de los medios de comunicación;
- Diseñar, proponer y coordinar la publicidad y los programas de difusión en materia de prevención de delitos y seguridad pública;
- Difundir los programas de servicio y orientación de la Secretaría a la ciudadanía, en coordinación con otras instituciones competentes;
- Registrar, analizar, evaluar y procesar la información que difundan los medios de comunicación referente a las materias de interés de la Secretaría;
- Elaborar los programas de comunicación social y de relaciones públicas de la Secretaría, con la intervención de las áreas correspondientes, a fin de mantener debidamente informada a la sociedad;
- Analizar y procesar la información de las diferentes unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, a fin de mantener congruencia en la planeación de impacto en los medios de comunicación;
- Coadyuvar en la realización de campañas, encuestas y sondeos de opinión, para difundir la prestación del servicio de seguridad pública y para realizar la evaluación del impacto en la ciudadanía, que permitan mejorar la calidad de los servicios y la imagen institucional, así como para adecuar las políticas encaminadas a la prevención de conductas ilícitas;
- Elaborar y proponer los documentos base de las ponencias, ensayos, discursos, y en general, de los materiales de difusión internos y externos de la Secretaría, y las demás que le confieran otras disposiciones o el Secretario.

A las oficinas de comunicación social también se les llama “prensa”. Según el “*Diccionario de información, comunicación y periodismo*”, prensa es periodismo, conjunto de publicaciones periódicas, especialmente las diarias, que se editan en una sola localidad, época o país determinado. Persona o comisión que representa a la entidad periodística.<sup>94</sup> En este caso, el área de prensa es la encargada de hacer periodismo, es decir investigar y dar a conocer la información, a la población a través de los periodistas.

---

<sup>92</sup> *Ibíd.* p.50.

<sup>93</sup> Secretaría de Seguridad Pública. *Dirección General de Comunicación Social*. Fecha de consulta 22 de febrero de 2012. Dirección URL: [http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?\\_c=1057](http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?_c=1057)

<sup>94</sup> *Diccionario de información, comunicación y periodismo*. Op. Cit. p. 416.



Se le llama periodista, a la persona capacitada para el ejercicio profesional del periodismo en agencias, prensa, radio, televisión, cine y gabinetes de información.

El que pertenece a una empresa periodística pública o privada (periódico, revista, agencia de noticias, etc.)

Un periodista debe tener conocimientos de las técnicas para escribir en un periódico y aquellas que se relacionan con la realización práctica de un periódico. Debe saber redactar según las reglas del periodismo, exponer con claridad y concisión, con las palabras adecuadas y sin excesos sobre lo necesario.

Las funciones del periodista son:

1) Recolección de noticias e información, 2) redacción, condensación, interpretación, 3) corrección de estilo de originales periodísticos 4) planificación, organización, dirección y ejecución de servicios técnicos y búsqueda de datos para la elaboración de noticias.<sup>95</sup>

Los periodistas, usan las áreas de comunicación social para informarse de las acciones de una institución determinada, la cual les proporciona boletines.

### **1.2.1.2. Origen de las oficinas de comunicación social**

El periodista, Ramón Zorrilla, sostiene que la comunicación social surgió de la necesidad de dar información gubernamental para ser difundida por la prensa y, al mismo tiempo, evitar que la prensa informe de actividades gubernamentales cuya publicidad es considerada no conveniente.<sup>96</sup>

Los primeros ensayos, en el contexto de la Segunda Guerra Mundial, plasmaron en una designación de una secretaría de Estado como la de propaganda (Alemania) y, poco más adelante con la denominación de información (Inglaterra y Estados Unidos). En general desde el primer momento se trató de determinar un área de gobierno que atendiera en forma específica las relaciones con el denominado “cuarto poder” o sea la prensa que se desenvuelve en el ámbito de las relaciones públicas.<sup>97</sup>

Sobre el origen de las oficinas de comunicación social en México, Fernando Mejía Barquera, ex profesor de la ENEP Aragón, narra que fue en el gobierno del ex presidente Lázaro Cárdenas del Río (presidente de México de 1934-1940)), cuando se creó su antecedente; el Departamento Autónomo de Prensa y Publicidad, cuya función era desarrollar y coordinar las actividades de difusión masiva del gobierno.<sup>98</sup>

Desde el inicio de su gobierno, Cárdenas usó permanentemente para dirigir mensajes a la población, a través de los famosos “encadenamientos”.

---

<sup>95</sup> *Ibíd.* p. 403-405

<sup>96</sup> *Diagnóstico de la comunicación social en México.* Op. Cit. p. 48

<sup>97</sup> *Ibíd.* p. 37.

<sup>98</sup> Mejía Barquera, Fernando. *El Departamento Autónomo de Prensa y Publicidad (1937- 1939).* Revista Mexicana de Comunicación. Número 2. México noviembre- diciembre 1988. p.46

Uno de los cuales, pronunciado en octubre de 1936, para explicar a la nación las causas políticas y los fundamentos legales de la expropiación de 500 mil hectáreas en la región La laguna en Coahuila, acto que concluyó en un momento importante de la Reforma Agraria.

A pesar de ello, el entonces presidente de México, consideraba que la difusión masiva del gobierno era intensa pero carecía de una coordinación entre las diversas dependencias para transmitir su información, lo cual podría provocar que emitieran información contradictoria.

En diciembre de 1936, se crea por decreto presidencial el Departamento Autónomo de Prensa y Publicidad.

Acerca de la necesidad de crear este organismo, el general Cárdenas afirmó:

“El desarrollo de un programa definido de gobierno requiere de organismos de publicidad y propaganda coordinados bajo una sola dirección y aplicados a realizar una obra continua de difusión de hechos y doctrinas en la mente pública”<sup>99</sup>

Este nuevo departamento, sirvió como instrumento de contrainformación de parte del gobierno federal, luego de que las campañas de propaganda en su contra promovidas por sectores de la burguesía nacional y por el capital imperialista, iba en aumento, como resultado de reformas significativas en los ámbitos: social, político y económico.

La DAPP comenzó a trabajar el primero de enero de 1937 y cuyas funciones eran: 1) publicidad y propaganda oficial, 2) dirección y administración de las publicaciones dedicadas a realizar la propaganda especial o general de las dependencias del Ejecutivo.

3) Información oficial a la prensa nacional y extranjera, 4) servicios de propaganda a los periódicos del país y el extranjero, 5) servicio editorial de publicidad y propaganda (libros, folletos, álbumes y medios semejantes).

6) Realización de películas cinematográficas informativas, educativas y de propaganda, 7) otorgamiento de autorización para exhibir comercialmente películas en la República y exportación de las producidas en el país, 8) dirección y administración de las estaciones de radiodifusión pertenecientes al Ejecutivo, 9) supervisión y reglamentación de la propaganda y la publicidad hecha en radio.

10) Propaganda directa en circulares, cartas y otros medios semejantes, 11) propaganda indirecta por medio del teatro, carteles, periódicos murales, frases postales, engomados y placas cinematográficas.

12) Publicación del Diario Oficial de la Federación y 13) Administración del Archivo General de la Nación.

El presidente Cárdenas nombró a Agustín Arrollo Ch. como director.<sup>100</sup>

---

<sup>99</sup> *El Departamento Autónomo de Prensa y Publicidad (1937- 1939)*. Op. Cit. p.46

Mediante una circular fechada el 17 de junio de 1937, dirigida a todos los titulares de las dependencias de gobierno, el presidente les ordenó enviar a la DAPP toda aquella información que desearán se hiciera pública, con el fin de que dicho organismo las difundiera.

En este “laboratorio de comunicación social” como así lo nombra Fernando Mejía, se concentraba, procesaba y difundía la información oficial, además ejercía la tarea de control y vigilancia de todos los datos difundidos en el país.

En diciembre de 1939, el DAPP desapareció. El 19 de ese mes el Ejecutivo envió al Congreso de la Unión una iniciativa para reformar la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, según la cual tres departamentos ya habían cumplido sus fines por los cuales fueron creados.

Entre esos tres departamentos se encontraba la DAPP, por lo que sus funciones fueron reintegradas a la Secretaría de Gobernación que originalmente las tenía.

Pese a la versión de haber cumplido su misión, Fernando Mejía señala que “su desaparición está vinculada con la crisis del régimen cardenista en 1939; crisis expresada en el debilitamiento de la alianza de clases que apoyaba a Cárdenas y en el fortalecimiento de las posiciones de la burguesía dentro del aparato estatal y en el partido oficial (Partido de la Revolución Mexicana, PRM)”.<sup>101</sup>

Además destaca que nunca fue del agrado de los medios de comunicación esta área y varios de los principales órganos de prensa del país particularmente *Excélsior* y *El Universal*, incrementaban sus ataques al gobierno y se hacían eco de las presiones de los sectores políticos y empresariales que amenazaban con apoyar abiertamente al candidato de la derecha, Juan Andrew Almazan si el PRM no se comprometía a realizar un gobierno moderado y serio, ajeno a las prácticas radicales que le adjudicaban a Cárdenas.

---

<sup>100</sup> *Ibid.* p.47

<sup>101</sup> *Ibid.* p. 49

## 2.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

*Cúbrete tu piel morena,  
con el cobertor de arena,  
de tus playas de algodón.  
Y en tu recámara bella,  
con tu pijama de estrellas,  
suéñame Quintana Roo.  
Canción: Suéñame Quintana Roo<sup>102</sup>*

### 2.1.- Quintana Roo, un estado joven

Quintana Roo, es uno de los estados más bellos de la República Mexicana, pues en él se conjugan los atractivos naturales de selva y mar, con una de las culturas antiguas más avanzadas y reconocidas en todo el mundo: el pueblo maya.

Se ubica al sureste de México y al este de la península de Yucatán. Colinda al noreste con Yucatán, al oeste con Campeche, al norte con el Golfo de México, al sur con Guatemala y el río Hondo delimita su frontera con Belice.

Sus límites territoriales al este, se encuentran bañados por las cálidas aguas color turquesa del Mar Caribe, lo cual hacen de Quintana Roo uno de los estados más atractivos para el turismo nacional e internacional.

Tiene una superficie de 50,843 kilómetros cuadrados, equivalente a 2.56% del territorio nacional con un litoral es de 874 kilómetros.<sup>103</sup>

Es una entidad joven, pues el 8 de octubre de 1974 nació como estado libre y soberano, en el que Jesús Martínez Ross, fue el primer gobernador.

Su historia, comienza con la llegada de los mayas a la península de Yucatán donde encontramos vestigios arqueológicos imponentes, testimonio vivo del desarrollo y grandeza de esta milenaria civilización.

#### 2.1.1. Los Mayas en Quintana Roo

La civilización maya, se estableció en los países de Honduras, Belice, Guatemala, una parte de El Salvador y Honduras. En México ocupó los estados de Tabasco, Campeche, Yucatán, Chiapas y Quintana Roo.

Procedentes de Centroamérica, llegaron a establecerse en la península de Yucatán dos inmigraciones mayas, comenzando por lo que hoy es Quintana Roo y posteriormente Yucatán y Campeche.<sup>104</sup>

La periodista Lilia Arellano, en su libro el "*Quintana Roo de siempre*", especifica que fueron los itzaes, provenientes de Guatemala, quienes durante 60 años vivieron en lo

---

<sup>102</sup> Fragmento de la Canción *Suéñame Quintana Roo*. Considerado el segundo himno del estado. Autor: Ricardo Ceratto, turista argentino.

<sup>103</sup> Gobierno del Estado de Quintana Roo. Portal en línea. Fecha de consulta: 10 de julio de 2011. Dirección URL: <http://www.qroo.gob.mx/qroo/index.php>.

<sup>104</sup> Rosado Vega, Luis. *Un pueblo y un hombre. El territorio de Quintana Roo, su historia desde los tiempos más lejanos y la obra de su gobernador actual*. México, Gral. Rafael E. Melgar. A. Mijares y Hno Impresores, 1940. p.52.

donde hoy es Bacalar, cuyo nombre original fue Ziyán Caan Bakh'alal, que significa "lugar de carrizos donde nace el cielo".<sup>105</sup>

Los itzaes introdujeron el culto a la Serpiente Emplumada (Kukulcán), los sacrificios humanos masivos y formas artísticas. Por su estratégica posición geográfica, Quintana Roo fue favorable para el intercambio comercial con la región central del continente y las islas del Caribe.

La civilización maya alcanzó un alto desarrollo en arquitectura, aritmética, astronomía y escritura, que hoy en día sigue causando admiración y es objeto de estudio en todo el mundo.

Sin duda, una de las expresiones artísticas más sobresalientes de los mayas, fue la arquitectura, cuyo material preferido fue la piedra caliza. Con ella construyeron templos, palacios, juegos de pelota, calzadas, fortificaciones, baños de vapor y arcos en torno a grandes plazas.<sup>106</sup>

A finales del siglo XV nacieron ciudades como Tulum y Cobá, cuyas huellas arquitectónicas se pueden apreciar aún en nuestros días en lo que hoy es Quintana Roo.

Destacaron en la escritura al elaborar diversos códices; en pintura, hicieron murales en donde plasmaban prácticas bélicas, jerárquicas y encuentro entre importantes personajes; en cerámica, con la fabricación de ollas, platos, vasijas, todos con representaciones de dioses y personajes del inframundo.<sup>107</sup>

Cabe destacar que el código maya considerado el más importante de los manuscritos mayas, es el "Chilam Balam", en donde se profetiza la llegada de los españoles.

"Rojas son sus barbas. Son hijos del sol. Son barbados. Del oriente vienen; cuando llegan a esta tierra, son los señores de la tierra. Son hombres blancos... ¡Ah, Itzaes! Preparaos, ya viene el banco gemelo del cielo. ¡Ay, será el anochecer para nosotros cuando vengan!"<sup>108</sup>

### **2.1.2. La Conquista**

Las profecías mayas sobre la llegada de los "hombres barbados" a sus tierras, finalmente se cumplieron. El descubrimiento de la península de Yucatán por los españoles, se inició con el cuarto viaje de Colón en 1502, en el que descubrió el golfo de Honduras y al norte la costa de Yucatán, según registra Luis Rosado Vega.<sup>109</sup>

El autor narra que Vicente Yáñez Pinzón y Juan Díaz de Solís, fueron los primeros españoles en viajar por la parte oriental de la península en 1505, pero sin desembarcar.

No fue hasta 1511 cuando la embarcación en que viajaba Pedro de Valdivia encalló en el arrecife "Los Alacranes", hecho en el que murieron varios de sus compañeros; 14 de ellos

<sup>105</sup> Arellano, Lilia. *El Quintana Roo de Siempre. Apuntes para su historia*. México, Estado de Quintana Roo, 1980. p. 9.

<sup>106</sup> Ciudad, Andrés. *Los mayas, el pueblo de los sacerdotes sabios*. España, 500 Anaya, Biblioteca Iberoamericana, 1988. p. 68

<sup>107</sup> *Ibid.* P.98.

<sup>108</sup> Antonio Mediz, Bolio (Prólogo y traducción). *Libro de Chilam Balam de Chumayel*. México. UNAM, Coordinación de Humanidades, 2010. p 130- 131.

<sup>109</sup> *Un pueblo y un hombre*. Op.cit. p. 63.

lograron desembarcar después de varios días en Cabo Catoche, ubicado a 53 km al norte de lo que hoy es Cancún.

Gonzalo Guerrero y Jerónimo de Aguilar, se encontraban entre los sobrevivientes. En ese lugar fueron apresados por los indios mayas. Valdivia y cuatro más fueron sacrificados y posiblemente, alimento de los nativos.

El resto de los españoles quienes lograron llegar al cabo, finalmente fueron capturados y murieron producto de los malos tratos, quedando con vida únicamente Gonzalo Guerrero y Jerónimo de Aguilar.

Gonzalo Guerrero sobrevivió como esclavo del cacique Chetemal, llamado Nachancán. Posteriormente ascendió a jefe de los guerreros y se casó con Zazil Ha, una de las hijas del cacique, con quien tuvo tres hijos, dando lugar al primer mestizaje.

Por otro lado, Jerónimo de Aguilar, quedó como esclavo en Cabo Catoche.<sup>110</sup>

Según escribe el cronista de la Conquista, Bernal Díaz del Castillo, el 8 de febrero de 1517 salió de Cuba Francisco Hernández de Córdoba al mando de tres embarcaciones con 110 soldados.

“...porque yo soy el que vine desde la isla de Cuba de los primeros, en compañía de un capitán que se decía Francisco Hernández de Córdoba; trajimos de aquel viaje ciento y diez soldados; descubrimos lo de Yucatán”.<sup>111</sup>

El 20 de octubre de 1517 desembarcaron en lo que hoy es Isla Mujeres, nombre que le dieron luego de encontrar ídolos con figuras femeninas.

Bernal Díaz del Castillo, relata que a los pocos días, vieron acercarse un grupo de 10 canoas hechas de madera con 40 indios cada una, lo cual alertó a los conquistadores. Sin embargo, el cacique se acercó en forma pacífica y por medio de señas, los invitó a desembarcar y visitar sus casas en Cabo Catoche (llamado en un inicio Gran Cairo), para ser provistos de alimento.

“...y entonces estaba diciendo en su lengua: cones cotoche, cones cotoche, que quiere decir: Andad acá, a mis casas, y por esta causa pusimos por nombre aquella tierra Punta de Catoche”<sup>112</sup>.

Los extranjeros les obsequiaron un “saltalejo” de cuentas verdes como símbolo de paz.

Una vez en tierra y confiados los españoles de la hospitalidad de los indios, el cacique maya dio la orden de que atacaran a matar a los visitantes con lanzas, flechas, hondas, y piedras. Los españoles respondieron el ataque con espadas, ballestas y escopetas, con lo que ahuyentaron temporalmente a sus agresores.

---

<sup>110</sup> *Ibid.* p. 64

<sup>111</sup> Díaz del Castillo, Bernal. *Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España*. Tomo I. México, D.F. Editorial Pedro Robredo, 1944. p. 52.

<sup>112</sup> *Ibid.* p. 59

Antes de regresar a su navío, según relata el cronista, los españoles encontraron objetos de oro e ídolos en las casas de los naturales, por lo que cargaron con todo lo que encontraron y se fueron felices de descubrir una tierra tan rica en oro.

Como resultado de aquel enfrentamiento, Francisco Hernández de Córdoba murió de diez flechazos, lo mismo que 57 soldados más. El resto regresó a Cuba.

Sin embargo, los españoles capturaron a dos indígenas a quienes bautizaron como Julián y Melchor (Julianillo y Melchorejo así llamados por Bernal del Castillo) quienes aprendieron la lengua castellana y posteriormente sirvieron de intérpretes.

Por su parte, Luis Rosado Vega, señala que en 1518 salió de Matanzas, Cuba, otra expedición al mando del Capitán Juan de Grijalva en la que iba Francisco de Montejo, Pedro de Alvarado y Alonso de Dávila.<sup>113</sup>

Como resultado de ese viaje, 18 días después, el 3 de mayo de 1518, llegaron a lo que hoy es Cozumel, entonces Cuzamil que quiere decir "Tierra de las Golondrinas".

A diferencia de los nativos de Cabo Catoche, los habitantes de aquella isla, no respondieron de manera agresiva y pronto se entendieron con los conquistadores con ayuda de los dos indígenas capturados, Julián y Melchor, quienes fungían de intérpretes.

Cozumel era en esa época un centro mercantil y religioso al que acudían numerosas peregrinaciones del área maya a rendir culto a Ixchel, la diosa de la fertilidad y a intercambiar mercaderías.

Los grupos del extremo sudoriental de la península de Yucatán, región geográfica que hoy conforma el estado de Quintana Roo se preparaban para la guerra.

Nachancan el cacique de Chectemal con el capitán Gonzalo Guerrero, enviaron mensajeros a los caciques de Champotón, de Cabo Catoche y Tulum para tratar de establecer un frente para resistir la invasión extranjera.

Gonzalo Guerrero, se había convertido en el instructor de los mayas para mejorar las técnicas guerreras enseñándoles cómo contrarrestar los ataques de los españoles.

Una tercera expedición encabezada por Hernán Cortés salió el 10 de febrero de 1519, conformada por 11 navíos y más de 500 soldados que salieron de Cuba. El primer barco en llegar a Cozumel fue el de Pedro de Alvarado.

Allí, Hernán Cortés se enteró de que dos españoles Jerónimo de Aguilar y Gonzalo Guerrero vivían en la costa oriental de la península por lo que decidió envíales una carta para invitarlos a unirse a la expedición.

"Señores y hermanos: Aquí, en Cozumel he sabido que estáis en poder de un cacique detenidos y os pido por merced que luego os vengáis aquí, a Cozumel, que para ello envío un navío con soldados, si los hubiese des menester, y rescate para dar a estos indios con quien estáis; y lleva el navío de plazo ocho días para os aguardar; veníos con

---

<sup>113</sup> *Un pueblo y un hombre*. Op. Cit. p.65.

toda brevedad; de mi seréis bien mirados y aprovechados. Yo quedo en esta isla con quinientos soldados y once navíos, en ellos voy mediante Dios, la vía de un pueblo que se dice Tabasco o Potonchan”.<sup>114</sup>

Gonzalo Guerrero respondió así a su compañero Jerónimo de Aguilar por medio de una carta:

“Hermano Aguilar: Yo soy casado y tengo tres hijos y tiénenme por cacique y capitán cuando hay guerras; idos con Dios, que yo tengo labrada la cara y horadadas las orejas. ¡Qué dirán de mí desde que me vean esos españoles de ir de esta manera! Y Ya veis estos mis hijitos cuán bonicos son. Por vida vuestra que me deis de esas cuestas verdes que traéis para ellos y diré que mis hermanos me las envían de mi tierra”.<sup>115</sup>

A pesar de la insistencia, Guerrero no aceptó y Jerónimo de Aguilar regresó con los mensajeros que los estaban esperando.

En Cozumel, los españoles comenzaron a implementar su religión, pues luego de ver un culto a los ídolos, con ayuda de Melchor, el traductor, les enseñaron que si querían ser sus hermanos debían quitar los altares con ídolos y sus almas no se irían al infierno.

Luego de que Cortés mandó despedazar los ídolos, los extranjeros pusieron la imagen de “Nuestra Señora” y una Cruz y les dijeron que siempre serían ayudados por ellos y salvarían sus almas. El padre Juan Díaz efectuó la primera misa en el lugar ante los ojos de los indios.<sup>116</sup>

El 8 de diciembre de 1526, la corona española autorizó a Francisco de Montejo la conquista de Yucatán y Cozumel lo cual dio origen a la fundación de Mérida, Campeche, Valladolid y Bacalar, cuyo primer nombre fue Siyancaan (nacimiento del cielo) Bakh'alal (lugar de los carrizos). Con lo cual se dio paso a la conquista.

### 2.1.3. Época Colonial y la Guerra de Castas

Con la llegada de los españoles, el pueblo indígena de la Península de Yucatán, vivió sometido a la servidumbre de los conquistadores con una explotación inhumana y un pago mísero; según relata Juan Álvarez Coral en su libro “Historia de Quintana Roo”.<sup>117</sup>

Los mayas lo habían adelantado: “Arderá la tierra y habrá círculos blancos en el cielo. Chorreará la amargura, mientras la abundancia se sume. Arderá la tierra y arderá la guerra de opresión. Será el tiempo del dolor, del llanto y la miseria. Es lo que está por venir”.<sup>118</sup>

Ticul, Maxcanú, Seyba playa, Valladolid, Tizimin, Espita, Izamal, Motul, Tekax, Peto, Sotuta y Bacalar, pueblos de reciente creación, al mando cada uno, de un jefe político, fueron las poblaciones de la península más explotadas por los españoles.

<sup>114</sup> *Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España*. Op. Cit. p. 124.

<sup>115</sup> *Ibid.* p. 125

<sup>116</sup> *Ibid.* p. 127.

<sup>117</sup> Álvarez Coral, Juan. *Historia de Quintana Roo*. Tercera Edición. B. México D.F. Costa-Amic, Editor, 1972. p. 15.

<sup>118</sup> *Libro de Chilam Balam de Chumayel*. p.154.



Los pueblos se convirtieron en haciendas, las cuales pasaron de manos de los criollos a los mestizos, pero daban un mal trato a los indígenas, pues hacían uso frecuente de los castigos corporales sin importarles las quejas de los enfermos o imposibilitados físicamente para cumplir sus tareas.

Las mujeres indias fueron violadas y muchos murieron a causa de estos malos tratos. Hasta que en 1840, Santiago Imán, inició una lucha en la que los indios se vieron interesados en participar y decidieron emprender una guerra de exterminio contra todos los que no fueran indios.

El 30 de julio de 1847, en el poblado de Tepich, se inició la llamada “Guerra de Castas” la cual ensombreció la península de Yucatán durante más de 53 años encabezada por Cecilio Chi y Jacinto Pat, originarios de Tepich y Tihosuco respectivamente.<sup>119</sup>

El 29 de julio, los españoles incendiaron la población de Tepich. En respuesta a ese acto, al día siguiente, Cecilio Chi y sus hombres mataron a todos los pobladores blancos y mestizos.

La guerra se había desatado. Los gobernantes ante la desesperación y el pánico, solicitaron armas, municiones y tropas a países extranjeros ofreciendo a cambio el dominio y soberanía de la península, específicamente a los Estados Unidos, por fortuna no se interesaron.

Por otro lado, los mayas se abastecían de armamento en Belice a cambio de sus productos naturales. El historiador Hoy, señala que los mayas ofrecieron apoyo de Inglaterra a cambio de la soberanía de la península.

Los nativos lograron la caída de los blancos de la ciudad de Valladolid, Izamal, Peto, Bacalar y solamente le quedaba al gobierno, la ciudad de Mérida, algunas poblaciones de la costa y el Camino Real a Campeche.

El historiador, Juan Álvarez Coral, señala que en respuesta, el gobierno yucateco ordenó una fuerza de 800 hombres y 20 embarcaciones llamándola “Séptima División de operaciones” con el objetivo de recuperar Bacalar, al mando del Teniente Coronel Isidro González, en mayo de 1849.<sup>120</sup>

Por su parte, los indios estaban comandados por caciques como Jacinto Pat, quien con gran aceptación por parte de los mayas, se unió a las filas de Venancio Pec y el combate contra la Séptima División de Operaciones fue encarnizada.

Según escribe Hoy, los indios ya estaban cansados de tanta guerra y sentían que las batallas que les daban el triunfo eran punto de partida para nuevos ataques contra ellos.

Por lo anterior, dejaron la ciudad de Mérida en manos del gobierno de Yucatán y se replegaron a la región sudoriental, en lo que hoy es Quintana Roo, pero continuaron oponiéndose al control yucateco.

---

<sup>119</sup> Hoy, Carlos. *Breve Historia de Quintana Roo. Navegaciones de la memoria*. México, Gobierno del Estado de Quintana Roo y Conaculta, 1998. p. 33.

<sup>120</sup> *Historia de Quintana Roo*. Op. Cit. p. 23.

Cabe destacar que en 1893, el gobierno del general Porfirio Díaz cedió a Inglaterra una parte del territorio nacional por medio de un tratado de límites.<sup>121</sup>

El gobierno de la República, que había heredado, al ser reconocida su independencia, los derechos que España tenía sobre Belice, celebró el tratado el 8 de julio de 1893 en donde se extendió el territorio de Belice hasta el Río Hondo actual límite de Quintana Roo.

El 5 de mayo de 1898 el teniente Othón Pompeyo Blanco fundó Payo Obispo, hoy Chetumal, como parte de la estrategia del presidente de México, el general Porfirio Díaz para terminar con la Guerra de Castas.

Porfirio Díaz, mandó al general Ignacio A. Bravo realizar una campaña pacifista para incorporar a los rebeldes al régimen constitucional.

El 3 de mayo de 1901, el general Bravo ocupó el poblado de Chan Santa Cruz (hoy Felipe Carrillo Puerto) lugar en donde se habían refugiado los indígenas mayas desde 1850. Por ello, el gobierno de Yucatán le modificó el nombre por Chan Santa Cruz de Bravo.

#### **2.1.4. Creación del Territorio de Quintana Roo**

La campaña militar emprendida por el gobierno federal en Bacalar y posteriormente en Chan Santa Cruz de Bravo, Xcalac y Payo Obispo, impidieron posesionarse de la mayor parte del territorio donde las tribus habían imperado por varios años.

Los naturales pacíficos demandaron garantías individuales de las leyes mexicanas para su propia protección, el establecimiento de fuentes de trabajo y una campaña civilizadora.<sup>122</sup>

El gobierno federal consideró que si dejaba a Chan Santa Cruz de Bravo, Bacalar, Xcalac y Payo Obispo al gobierno de Yucatán los rebeldes regresarían a las armas sin que se pudiera controlar la situación.

Por tal motivo, se juzgó necesario erigir en Territorio Federal aquella región recobrada.

El 4 de noviembre de 1901, luego de varios análisis de la situación política y social de la península de Yucatán, el presidente Díaz turna a la Cámara de Diputados, un proyecto en el que explica la necesidad de abrir nuevos caminos, construir ferrocarriles, telégrafos, muelles, lo cual demandaba recursos que no estaban al alcance de los gobiernos de Yucatán y Campeche.

Finalmente el 24 de noviembre de 1902 se decretó la creación del Territorio Federal de Quintana Roo, publicado en el Diario Oficial con esa fecha.

El diario Oficial publicó:

---

<sup>121</sup> *Ibid.* p. 36.

<sup>122</sup> *Ibid.* p. 52

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede el Artículo 127 de la Constitución Federal, previos los requisitos que el mismo artículo establece, declara haber sido aprobada por las Legislaturas de todos los Estados la reforma al artículo 43 constitutivo en los siguientes términos:

Art. 43.- Las partes integrantes de la Federación son los estados de: Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Valle de México, Veracruz, Yucatán, Zacatecas, el territorio de la Baja California, el territorio de Tepic, formado con séptimo cantón del Estado de Jalisco y el de Quintana Roo”.<sup>123</sup>

El general José María de la Vega fue designado jefe político del nuevo Territorio, quien fundó los poblados de Xcalak y el campamento General Vega.

Posteriormente, de 1903 a 1911 el general de división Ignacio A. Bravo se desempeñó como jefe político de Quintana Roo, conformado por Payo Obispo, Xcalak, Bacalar, Cozumel e isla Mujeres.

Sin embargo, el gobierno porfirista lo convirtió en un presidio político llamado “Cuerpo de Operarios”, donde fueron concentrados cientos de reos como sacerdotes, escritores, diputados y gente que no simpatizaba con el régimen de Díaz.

En 1913, el territorio sufriría un revés político, pues el 10 de junio de 1913, el encargado del poder ejecutivo, Venustiano Carranza, decretó en Piedras Negras, Coahuila, la desaparición de Quintana Roo anexándolo a Yucatán.

Los motivos fueron meramente políticos ya que Yucatán no contaba con los medios económicos para pacificar a los indios sublevados en Chan Santa Cruz y menos para proveer las necesidades de aquella zona. Todo con la influencia de un grupo de ricos yucatecos, según escribe el autor Juan Álvarez.

Dos años más tarde, el 26 de junio de 1915, se nombró de nueva cuenta Territorio de Quintana Roo debido a que el Venustiano Carranza consideró que Yucatán no estaba en condiciones económicas para sostenerlo.

Con el traslado de la capital del Territorio a Payo Obispo, entre 1916 y 1930, la zona sur de Quintana Roo tuvo un importante desarrollo. La organización política del Territorio, se modificó en 1917 con la creación de los municipios libres promulgada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con lo cual quedó dividido en tres municipios: Cozumel, Isla Mujeres y Payo Obispo.

El 14 de diciembre de 1931, el territorio recibe un golpe aún más duro, al publicarse en el Diario Oficial la Reforma Constitucional al artículo 43, en donde desaparece por completo el Territorio y se anexa a la superficie de Yucatán y Campeche, aduciendo que al no poder bastarse a sí mismo económicamente, representaba un enorme egreso para la federación.

---

<sup>123</sup> *Ibid.* p. 55.

La indignación del pueblo no se dejó esperar y los habitantes de lo que era el territorio de Quintana Roo, formaron un “Comité Pro Territorio Federal”, donde figuraban elementos de todos los sectores sociales.

Su objetivo era gestionar ante el presidente de México un acuerdo que evitara la anexión de Quintana Roo a Campeche y Yucatán.

La directiva del comité quedó integrada por: Dr. Enrique Barocio, presidente; Gil Aguilar, secretario; Pedro J. Cervera, pro secretario. Vocales: José Marrufo H, Arturo Namur y Mariano Angulo.

El comité, dirigió un mensaje al entonces presidente provisional de la República, General Abelardo Rodríguez pidiendo la administración del territorio, sin que la nación erogara un sólo centavo para sostenerse.

Como el congreso de la Unión se olvidó anexar a los estados de Yucatán y Campeche las islas y cayos adyacentes al territorio de Quintana Roo en 1931, el 22 de marzo de 1934 se publicó en el Diario Oficial de la Nación, un nuevo decreto subsanando la omisión:

“Artículo 45.- Las islas de Cozumel, Cancun, Mujeres, Blanca, Contoy, Holbox y los cayos adyacentes situados desde la Bahía de la Ascensión al Litoral Norte del Mar Caribe, partiendo del paralelo 19° 35´ quedan sujetas a la jurisdicción del Estado de Yucatán”.<sup>124</sup>

En marzo de 1934, llegó a Payo Obispo, hoy Chetumal, el general de División, Lázaro Cárdenas en campaña presidencial, quien escuchó la inquietud del comité Pro Territorio.

Le dijeron que en la época de Pascual Ortiz Rubio, con el pretexto de salvar la situación económica del país, “era indispensable suprimir al Territorio de Quintana Roo el subsidio de 48,000 pesos anuales que le asignaba el gobierno federal y sin tomar en consideración la opinión del pueblo, se hizo la voluntad egoísta de políticos sin escrúpulos reformando la constitución y repartiendo el Territorio de Quintana Roo entre los estados de Yucatán y Campeche”.<sup>125</sup>

El general Cárdenas, como una de sus promesas de campaña, se comprometió a que si la población lo llevaba al poder, una de sus primeras acciones sería el devolver a Quintana Roo su condición federal.

El 14 de enero de 1935, el general Lázaro Cárdenas, ya como primer mandatario del país, cumplió su promesa y le devolvió su estatus de Territorio Federal, tras considerar que Yucatán y Campeche, lejos de aprovechar convenientemente la superficie anexada, la habían descuidado exponiendo la soberanía de la nación.

Al frente del territorio el presidente designó al general Rafael E. Melgar como gobernador del Territorio.

---

<sup>124</sup> *Ibid.* p. 75, 76.

<sup>125</sup> *Ibid.* p. 77.

### 2.1.5. Quintana Roo, un Estado Libre y Soberano

Luego de varios años, Quintana Roo logró reunir las condiciones establecidas en el artículo 73 de la Constitución donde se dispone, que para dejar su condición de Territorio, debía contar con una población mínima de 80 mil habitantes, ingresos propios suficientes para cubrir los gastos de administración pública, así como la existencia de infraestructura agrícola, industrial, comercial y educativa, entre otras.<sup>126</sup>

El presidente de México, Luis Echeverría Álvarez, el 2 de septiembre de 1974, envió al Congreso de la Unión una iniciativa de ley para que Quintana Roo y Baja California Sur fueran elevados a la categoría de estados.

Tras la aprobación de las legislaturas estatales, finalmente el 8 de octubre de 1974 Quintana Roo nació como estado Libre y Soberano con los mismos límites y extensión que se le había otorgado en 1902.

Ese mismo día, la Cámara de senadores nombró gobernador provisional al licenciado David Gustavo Gutiérrez Ruiz.

El Decreto que crea el estado Libre y Soberano de Quintana Roo decía así:

“Luis Echeverría Álvarez, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

Artículo primero. Se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 43.- Las partes integrantes de la Federación son los estados de: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y el Distrito Federal.”<sup>127</sup>

Posteriormente, el 25 de noviembre de ese año, quedó constituido el Congreso Constituyente, local integrado por: Pedro Joaquín Coldwell, presidente; Gilberto Pastrana Novelo, vicepresidente; profesor Abraham Martínez Ross, secretario; Licenciado Sebastián Estrella Pool, Licenciado Mario Ramírez Canul; arquitecto Alberto Villanueva Sansores y José Flota Valdés.<sup>128</sup>

La Constitución local se promulgó el 12 de enero de 1975 posteriormente se convocó a elecciones para gobernador, diputados y ayuntamientos. El 26 de marzo de ese año, se instaló la Primera Legislatura.

<sup>126</sup> Gobierno del Estado de Quintana Roo. Portal en línea. Fecha de consulta: 4 de julio del 2011. Dirección URL <http://www.groo.gob.mx/groo/Estado/Historia.php>

<sup>127</sup> Careaga Viliesid, Lorena. *Quintana Roo, textos de su historia*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1990. p. 342.

<sup>128</sup> *Breve Historia de Quintana Roo*. Op. Cit. p.16.

El 5 de abril de 1975, tomó posesión como primer gobernador electo del estado de Quintana Roo, Jesús Martínez Ross.

En sus inicios, se dividió políticamente en siete municipios: Benito Juárez, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos, Lázaro Cárdenas y Othón Pompeyo Blanco.

Actualmente Quintana Roo se compone por 10 municipios.

1. Othón P. Blanco.
2. **Benito Juárez. (Su cabecera es Cancún)**
3. Felipe Carrillo Puerto
4. Lázaro Cárdenas
5. Cozumel
6. José María Morelos
7. Isla Mujeres
8. Solidaridad: El municipio se formó el 28 de julio de 1993.
9. Municipio de Tulum: Se creó el 13 de marzo de 2008
10. Municipio de Bacalar: De reciente creación, el 3 de febrero de 2011.

Los gobernadores del estado de Quintana Roo, (priístas todos):

- Jesús Martínez Ross (1975- 1981)
- Pedro Joaquín Coldwell (1981-1987)
- Miguel Borge Martín (1987-1993)
- Mario Villanueva Madrid (1993-1999)
- Joaquín Hendricks Díaz (1999-2005)
- Félix González Canto (2005-2011)
- Roberto Borge Angulo (2011-2016)

Esta bella entidad, debe su nombre al yucateco Andrés Quintana Roo, quien fuera abogado, poeta, político e insurgente en el proceso de Independencia de México, pues se afilió a la causa insurgente desde que Hidalgo proclamó la Independencia en Dolores.

Escribió trabajos como la Proclama de la Junta Suprema de la Nación el 16 de septiembre de 1812. Fue diputado, senador, varias veces secretario de Estado, magistrado de la Suprema Corte y miembro del gobierno tripartito del 23 al 31 de diciembre de 1829. Falleció el 15 de abril de 1851, a los 64 años.<sup>129</sup>

---

<sup>129</sup> *Estado de Quintana Roo. México, PRI, Iepes, 1980. p. 22.*

## 2.2.- Cancún, el principal destino turístico del país

*“Me esta llamando Cancún, ya me voy para Cancún.  
De todos los paraísos, el mío es mejor aún,  
porque Dios les dio permiso, de que lo llamen Cancún”.*  
*Canción: Me está llamando Cancún.*<sup>130</sup>

...y el paraíso se llamó Cancún. Canciones como ésta, hablan de las bellezas naturales de este destino turístico, creado como tal, el 20 de abril de 1970, y que ha llegado a ser el principal de México y el favorito de miles de turistas de todo el mundo.

Cancún, cuyo nombre tiene varios posibles significados: “abundancia de bajos”, “olla de culebras” o “serpiente de oro”,<sup>131</sup> se ubica al noreste de la Península de Yucatán, en el estado de Quintana Roo. Colinda al norte con la zona continental de Isla Mujeres, al sur con el poblado de Puerto Morelos, al oeste con Lázaro Cárdenas y al este con el majestuoso Mar Caribe al que le debe sus blancas arenas y aguas color turquesa.

Es la cabecera del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el cual también abarca el poblado de Puerto Morelos, Puerto Juárez, Leona Vicario y Alfredo V. Bonfil.

### 2.2.1. Proyecto Cancún

De ser una isla desolada, de 17 kilómetros de largo por apenas 50 metros de ancho, en un rincón del entonces Territorio de Quintana Roo, pasó a ser el principal destino turístico del país.

En 1968, las necesidades financieras, orillaron al gobierno del entonces presidente de México, Gustavo Díaz Ordaz, a idear un proyecto que generara suficientes recursos económicos al país para saldar pagos y mejorar el nivel de empleo.

El Banco de México a través de la Secretaría de Hacienda ordenó hacer una investigación, para determinar cuál era la actividad que más ingresos de divisas podría redituárle al país. Su resultado fue: el turismo.<sup>132</sup>

Como consecuencia, en este mismo año, se crea el “Plan Integral de Desarrollo Turístico” encaminado a mejorar y diversificar los actuales centros de atracción turística del país, crear nuevos destinos que permitan atraer el mayor número de turistas y fomentar el turismo interno.<sup>133</sup>

Sus principales objetivos son:

- Fomentar nuevas fuentes de trabajo, principalmente en las zonas que tienen un alto potencial turístico y que cuentan con una importante población rural o semi- rural de

<sup>130</sup> Fragmento de la canción: Me está llamando Cancún, la más popular dedicada a esa ciudad. Autor: Luis Felipe Castillo Herrera, mejor conocido como “Mister Cancún”.

<sup>131</sup> *El estado de Quintana Roo. No viaje sin su guía.* España, Ediciones Nueva Guía, 2002. p.126.

<sup>132</sup> Verdayes Ortiz, Francisco. *Origen de Cancún.* Revista en línea: Pioneros, pasado y presente de Quintana Roo. Fecha de consulta: 18 de julio del 2011. Dirección URL <http://www.revistapioneros.com/2008/11/20/proyecto-cancun/>

<sup>133</sup> *Proyecto de Desarrollo Turístico en Cancún.* México, Centro de Documentación Turística, Sector. p. 6.

bajos ingresos, con pocas o ninguna alternativa viable para el desarrollo de otras actividades económicas proveedoras de empleo.

- Impulsar, a través de centros turísticos integrales el desarrollo regional para estimular nuevas actividades agrícolas, industriales y artesanales.
- Mejorar y diversificar los centros de atractivo turístico que tiene el país para ampliar la corriente turística del exterior hacia México.
- Incrementar a corto y mediano plazo los ingresos en cuenta corriente de la balanza de pagos por este concepto, considerando que el turismo generaría mayores ingresos a corto plazo que otras actividades.<sup>134</sup>

En ese tenor, el Gobierno Federal encargó al Banco de México analizar las diversas alternativas para cumplir dichos objetivos.

Específicamente el libro “Fonatur: 35 años”, menciona que fue Ernesto Fernández Hurtado, gerente de la División Internacional del organismo, quien encomendó la tarea de investigar las opciones, a Antonio Enriquez Savignac con ayuda de su equipo de trabajo.<sup>135</sup>

El 22 de mayo de 1969 el Banco de México crea el Fondo de Promoción de Infraestructura Turística (INFRATUR) a cargo del licenciado Antonio Enriquez Savignac destinado a la promoción y ejecución de obras de infraestructura turística a nivel nacional y así cumplir con su encomienda.

INFRATUR nació con cuatro objetivos principales:

1. La promoción y realización de obras de infraestructura turística, complementarias de otras inversiones del Gobierno Federal.
2. El fomento a la inversión privada como complemento de las inversiones de infraestructura de turismo.
3. La adquisición, urbanización, fraccionamiento, venta y arrendamiento de bienes inmuebles.
4. La colaboración con dependencias del Gobierno Federal, de los gobiernos de los estados y municipios para el fomento de la industria turística en general.<sup>136</sup>

Luego de una completa investigación por parte de INFRATUR, el “Proyecto de Desarrollo Turístico de Cancún”, fue el primer elegido junto con el de Ixtapa Zihuatanejo. Otras propuestas fueron Huatulco, Manzanillo, Puerto Vallarta y Los Cabos.

El Proyecto Cancún también fue aprobado por cumplir con los siguientes parámetros:

1. La creación de nuevas fuentes de trabajo en zonas potencialmente turísticas
2. Impulso al desarrollo regional, mediante el estímulo a nuevas actividades agrícolas, industriales y artesanales.
3. La mejoría y diversificación de los centros de atractivo turístico del país para aumentar la corriente turística del exterior.

---

<sup>134</sup> *Ibid.* p. 44

<sup>135</sup> *Fonatur 35 años: Única historia narrada por sus fundadores y protagonistas.* México, Fonatur, Edamsa Impresores, 2010. p.44

<sup>136</sup> *Proyecto de Desarrollo Turístico en Cancún.* Op. Cit. p. 24- 25.



4. El incremento a corto y mediano plazo de los ingresos de divisas en cuenta corriente de la balanza de pagos por este concepto.<sup>137</sup>

Sin duda sus bellezas naturales como sus mares color turquesa, sus playas y el clima cálido, también fueron un factor determinante.

Su ubicación geográfica, en el estado de Quintana Roo a orillas del mar Caribe, facilitaría el arribo de turistas de Estados Unidos y con la construcción de la carretera a Mérida y a Chetumal, estaría comunicado por dos importantes vías.

Además, se realizaron investigaciones sobre:

1. El número de turistas norteamericanos que viajan al Caribe a destinos como: Bahamas, Puerto Rico, Jamaica, Barbados, Curacao y Martinique.
2. Distancias aéreas entre Canadá, Estados Unidos y el Caribe
3. Tarifas aéreas
4. Antecedentes de hoteles en Mérida, Isla Mujeres y Cozumel.
5. Rutas y servicios de transporte a Mérida
6. Meses de ciclones que afectan el Caribe
7. Número de días con precipitación apreciable en destinos como Nassau, Miami e Isla Mujeres.
8. Ingresos por el turismo<sup>138</sup>

El Proyecto Cancún comprendía las siguientes obras:

1.- **Aeropuerto.** La construcción de un aeropuerto, el cual estaría localizado a 17 kilómetros con las facilidades para operar de tanto de día como de noche. Constaría de una pista de aterrizaje de 2,700 metros y zona lateral de seguridad de 100 metros a cada lado, áreas de estacionamiento para aviones, una venida de acceso para aviones, una carretera de acceso, un edificio terminal de dos pisos con todos los servicios.

2.- **Puente.** La construcción de un puente de 83 metros de longitud sobre la boca de la laguna Nichupté para conectar la zona continental con Isla Cancún, lo que hoy es la zona hotelera.

3.- **Dragado y rellenos.** Los trabajos de dragado consistirían en la extracción de aproximadamente 1,600.000 metros cúbicos del material arenoso del fondo de la laguna Nichupté y posteriormente rellenar 81 hectáreas adicionales de superficie.

4.- **Muelle.** Construcción de un muelle en Puerto Juárez (ubicado a 10 minutos de la zona hotelera de Cancún) para permitir el atraque de embarcaciones de mediano tamaño que cruzarían principalmente a isla Mujeres.

5.- **Aliscafo.** Se propuso la adquisición de un aliscafo (embarcación mediana de pasajeros) para transportar personas de Puerto Juárez a Isla Mujeres, Cozumel –Tulum y Cozumel- Plaza del Carmen.

---

<sup>137</sup> Banco de México: *Proyecto de Desarrollo Turístico en Cancún*. México, Fondo de Promoción de Infraestructura Turística. Centro de Documentación Turística. p. 3

<sup>138</sup> *Ibid.* p. 21.

6.- **Agua potable.** El subproyecto de ingeniería sanitaria contemplaba el abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento ambiental.

7.- **Energía eléctrica.** Red de distribución de energía eléctrica, la cual brindaría el servicio tanto a isla Cancún como a la ciudad, gracias a una planta termoeléctrica ubicada en la ciudad de Mérida.

8.- **Telefonía.** También incluiría la instalación de una central telefónica con una capacidad de mil líneas, con conexiones de larga distancia, nacionales y locales.

9.- **Combustible.** Incluye la construcción de dos estaciones de abastecimiento y la compra de dos camiones tanques con una capacidad de 25 mil litros.

10.- **Construcción de viviendas.** Se construirían unas 670 viviendas para la población inicial.

11.- **Urbanización.** Incluye la construcción de calles y avenidas tanto de la zona turística como de la ciudad, accesos y estacionamientos.

12.- **Zona comercial.** Comprendía la construcción de un Centro de Convenciones con una capacidad de 500 personas. Una casa club de golf, con vestidores, servicios sanitarios y plazas comerciales.

13.- **Campo de golf.** Contaría con 18 hoyos y se construiría en una isleta artificial, formada con los trabajos de dragado y relleno.

14.- **Restauración arqueológica.** Consistía en restaurar las ruinas de origen maya como Tulum y las ubicadas en Isla Cancún.<sup>139</sup>

El costo estimado del proyecto de obras de infraestructura turística, se estimó en 47,100,000 dólares. De los cuales, 21,500,000 dólares serían financiados por el Banco de México y 25,600,000 dólares por el gobierno federal a través de la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Recursos Hidráulicos y Comisión Federal de Electricidad.<sup>140</sup>

Durante los primeros tres años de construcción, se tendría una disponibilidad de recursos de 48.6 millones de dólares como inversión inicial. Monto que sería recuperado a través del aeropuerto, uso del aliscafo, campo de golf, zonas comerciales y venta de terrenos, pues INFRATUR adquirió el 100 por ciento de los terrenos de Isla Cancún 3.2 millones de metros cuadrados y vendió o arrendó algunas zonas a particulares.<sup>141</sup>

Por otro lado, la inversión privada fue de 250 millones de pesos para la primera etapa, con los cuales se construirían:

- Mil cuartos de hotel de primera.
- Un Supermercado para el abastecimiento local de bienes de consumo.

---

<sup>139</sup> *Proyecto de Desarrollo Turístico en Cancún.* Op. Cit. p.47- 52.

<sup>140</sup> *Ibid.* p.55.

<sup>141</sup> *Ibid.* p. 82

- La creación de una sala de espectáculos para el entretenimiento de la población local.
- Un centro comercial de lujo en la zona turística.<sup>142</sup>

El proyecto Cancún, fue aprobado por el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz, sin embargo a su sucesor, Luis Echeverría Álvarez, no le pareció tan buena idea y echa para atrás su ejecución en 1970, tras pensar que se trataba de un negocio particular del ex secretario de Hacienda Antonio Ortiz Mena.<sup>143</sup>

Dos factores ayudaron al ex presidente cambiar de opinión. El primero, sería el resultado de pruebas y estudios que demostraban la viabilidad del proyecto y que le presentó Ernesto Fernández Hurtado, subdirector del Banco de México.

Por otra parte, Miguel de la Madrid Hurtado, quien en ese entonces era director de Crédito de la Secretaría de Hacienda, también apoyaba la obra y trató de convencer al primer mandatario de las bondades del plan, mandándole mensajes de los resultados de las investigaciones.

El segundo factor que influyó, fue la visita de la Reina Isabel II de Inglaterra a Cozumel, quien acompañada por Echeverría Álvarez, visitaron Isla Cancún y la Reina quedó encantada por el lugar. Con lo cual vino la probación del proyecto.<sup>144</sup>

Con el respaldo del gobierno federal, se retomó el proyecto y comenzaron las obras.

### 2.2.2. Los primeros pobladores

El cronista de la ciudad Fernando Martí en su libro “Cancún, Fantasía de Banqueros” menciona que el primer asentamiento costero fue Puerto Juárez con 117 habitantes, ubicado a 8 kilómetros de la zona hotelera de Cancún.

Señala que Emilio Maldonado y su esposa Julia Baeza Chimal; Antonio Hernández “Chachito”, Gabriel Garrido “Gabuch” y Rodolfo Leal Moguel, “Rudy”, fueron los primeros habitantes de Cancún, quienes se dedicaban a cuidar cocales y vivían de la pesca y la recolección.<sup>145</sup>

En edición de mayo del 2011 de la revista “Pioneros, pasado y presente de Quintana Roo”, el periodista, señala que Gabriel Garrido Argüeyes, mejor conocido como “Gabuch”, aun vive en la zona hotelera, en una humilde palapa, en medio de los grandes emporios hoteleros.<sup>146</sup>

Su verdadero nombre es Emmanuel, pero su familia le llamaba Gabriel y de ahí su sobrenombre.

<sup>142</sup> García de Fuentes, Ana. *Cancún: Turismo y Subdesarrollo Regional*, México UNAM, 1979. p.85

<sup>143</sup> Fonatur 35 años: *Única historia narrada por sus fundadores y protagonistas*. Op. Cit. p. 21

<sup>144</sup> *Ibíd.* p. 36

<sup>145</sup> Martí, Fernando. *Cancún: Fantasía de Banqueros, la construcción de una ciudad turística a partir de cero*. México, 1985 p.20- 21.

<sup>146</sup> Verdages Ortiz, Francisco. “*Localizamos a Gabuch*”. Revista: Pioneros, pasado y presente de Quintana Roo. México, Mayo del 2011, año 8, No. 99.” p. 13- 14.

En la entrevista, quien fue uno de los primeros pobladores de Isla Cancún, recuerda que llegó cuando tenía 28 años y se dedicó a la industria de la copra (pulpa seca del coco), a la caza de cocodrilos y a la captura de langosta.

Su aspecto físico, según la foto publicada, es de un hombre de 90 años, sin embargo él asegura tener 70. Está ciego desde hace ocho años y padece diabetes actualmente.

Pero, no todos los pioneros corrieron con la misma suerte.

Con el comienzo de las obras en 1970, fue necesaria la mano de obra para la limpieza del área, el dragado y relleno de la zona y la construcción de hoteles.

Según el cronista Martí, el primer campamento se estableció en enero de ese año, el cual estaba compuesto por trabajadores de la empresa Consorcio Caribe a la que INFRATUR encomendó las primeras obras.

La situación de los primeros pobladores, no fue fácil, pues habitar en un lugar en donde no se contaba con servicios básicos, en medio de la selva y mosquitos acechando, no resultaba muy atractivo.

El ingeniero Rafael Lara y Lara, uno de los pioneros de Cancún, recibió una invitación por parte del ingeniero Manuel Morales Zacarías quien era director técnico de INFRATUR para colaborar en el proyecto.

En charla con el pionero, efectuada en su despacho ubicado en Plaza Nader, en Cancún, Quintana Roo, recuerda que fue durante un viaje de negocios, en pleno vuelo, donde recibió la mejor oferta de su vida.

“Me senté junto al señor Manuel Morales. Yo iba apurado haciendo mis apuntes para tratar con el director de Puentes en México y cuando terminé me dijo: ¿Qué hacías? y le explique que me dedicaba a hacer puentes, y antes de terminar el vuelo me invitó a trabajar con él”.<sup>147</sup>

El director técnico de INFRATUR, le explicó el objetivo de crear Cancún y el contenido de la propuesta turística.

“Me explicó todo y la idea de crear un centro turístico que le diera trabajo a gente de Quintana Roo y Yucatán quienes estaban pasando una crisis de henequén” agregó.

Así, el ingeniero Lara decidió pedir permiso en su trabajo como constructor de puentes y probar suerte en el Proyecto Cancún.

Sin embargo, luego de un viaje de trabajo a Cancún, durante el cual acompañó a su jefe a realizar una supervisión por aire de los avances de la obra; el ingeniero, originario de Campeche, quedó prendado de las maravillas del lugar.

---

<sup>147</sup> Ver Anexo I. *Entrevista con el Ing. Rafael Lara y Lara*. 30 de julio 2011, Cancún, Quintana Roo.

“Llegamos en el avión del Banco de México y volamos todo lo que sería Cancún. Era un día increíble, sin nubes soleadísimo, todos los cocales preciosos, una laguna divina, el mar, ¡Olvidalo! Yo quedé fascinado”, relata con una sonrisa en el rostro.

“Al segundo día, aterrizamos en Isla Mujeres, cruzamos y vimos todo. Ese día, hubo un asunto por resolver y me lo dieron a mí y lo resolví. Fue cuando el encargado de los trabajos de la empresa, dijo: déjelo y nos quitamos de líos de ir y venir y no se atrasa la obra, y me quedé”.

Aclara que en un principio se quedó como encargado provisional de las obras preliminares del proyecto, pues estaban a la espera de un ingeniero “muy chicho”, como él menciona, pero éste, nunca llegó.

“Nunca llegó, entonces me encargué de todo, de dragados, de rellenos, de agua, luz, de todo hasta de 1970 al 1976.

El ingeniero, quien años más adelante fuera presidente municipal de Cancún, fue el primero que construyó una casa particular en la ciudad a donde se estableció con su familia.

Además fue el encargado de supervisar las obras de dragado y relleno a fin de ampliar las dimensiones de la isla de 50 metros hasta 250 o 300 metros y así tener espacio para la construcción de los grandes hoteles de lujo.<sup>148</sup>

“Se hicieron cálculos de que cada cuarto de hotel generaría 15 habitantes, entre los empleados del mismo hotel, taxistas, choferes de autobús, comercio. El plan contemplaba una ciudad para 250 mil habitantes”, recuerda el ingeniero, pero esta cifra se superó por mucho.<sup>149</sup>

Otro de los pioneros que menciona Martí, es el ingeniero Daniel Ortiz quien fuera el encargado de abrir brecha y construir un puente provisional sobre el río Nichupté. Sólo le hacía falta la mano de obra. Así que se dio a la tarea de buscarla por el lugar.

En ese entonces los escasos lugareños se dedicaban a trabajar el chicle, pero la actividad pasaba por un mal momento, situación que aprovechó Daniel Ortiz para invitara a unos 80 chicleros a trabajar en la obra.

Al correrse la voz de que había trabajo en Isla Cancún, la mano de obra comenzó a llegar. Poco a poco y de distintas partes de la península principalmente de Yucatán, comenzaron a establecer campamentos.

Y como en un campamento siempre hace falta la comida, el cronista menciona especialmente a Alicia y Luisa Canché como las primeras cocineras de Cancún.<sup>150</sup>

A los trabajos se unieron personas como: Pedro Dondé Escalante quien realizó estudios ambientales, Leopoldo Solís Manjarrez en el ámbito económico y Carlos J. Náder

---

<sup>148</sup> *Cancún; Fantasía de Banqueros*. Op. Cit. p.42.

<sup>149</sup> *Entrevista con el Ing. Rafael Lara y Lara*.

<sup>150</sup> *Cancún: Fantasía de Banqueros*. Op. Cit. p. 43

encargado de la compraventa de los terrenos. Sin embargo los responsables del proyecto, seguían siendo Ernesto Fernández Hurtado y Enrique Savignac.

Según narra el cronista, de las 7 mil hectáreas de tierra firme, poco más de 2 mil eran terrenos nacionales, por lo que no habría inconveniente por parte del gobierno federal, mientras que casi 5 mil eran parcelas ejidales de Isla Mujeres. Dichos predios serían nacionalizados y entregados a los responsables del desarrollo.<sup>151</sup>

Sólo quedaban algunas hectáreas propiedad de particulares, a lo que Carlos Náder, se dio a la tarea de comprarlos, a pesar que de la mayoría de ellos no deseaba vender.

El libro "*Fonatur: 35 años*", menciona el caso especial de tres terratenientes quienes se negaban a vender, pero finalmente cedieron tras conseguir un buen pago. Ellos son: Ingeniero Ponce de Mérida, dueño de Punta Nizuc; José de Jesús Lima, dueño de los Cocales y Ausencio Magaña dueño de Punta Cancún.<sup>152</sup>

Cuando Nader transportaba los documentos notariales que otorgaban al Banco de México la propiedad de la isla, murió en un accidente de avión cuando regresaba a Chetumal.

Por esa razón, se decidió que la primera calle que se construyera en Cancún se llamara Náder.<sup>153</sup>

Otra de las avenidas principales de Cancún es Javier Rojo Gómez, quien en vida fuera gobernador del entonces territorio de Quintana Roo, apoyó el proyecto y trazó la cuadrícula de la red carretera estatal, mejoró las comunicaciones con las islas y multiplicó el presupuesto local. Murió a causa de una enfermedad en los años 70's.

Poco a poco, tanto la ciudad como la zona turística, fueron tomando forma. El urbanista Javier Solórzano, el primero de su profesión en llegar a la zona, fue quien además de darle perfil a la zona de playas, adoptó el diseño llamado "plato roto" para trazar las calles y dividir la ciudad en manzanas y supermanzanas como se conocen actualmente.<sup>154</sup>

En 1973, llegó a Cancún el licenciado Luis Roberto Arce Lara quien, como muchos, escuchó hablar de las obras que se realizaban en la isla y llegó con miras a establecer un negocio de artesanías en la nueva ciudad.

"Llegué en el 73 a establecerme. Se me ocurrió poner un negocio de venta de artesanías como hacía en Hidalgo, pero no salió nada", recuerda durante una breve charla personal en su oficina de Bienes Raíces que actualmente tiene en Cancún.<sup>155</sup>

No fue hasta 1974, cuando se abrieron los primeros hoteles y comenzaron a llegar los primeros turistas, que el licenciado en Economía, logró ver los primeros frutos de su negocio.

---

<sup>151</sup> *Ibíd.* p. 29

<sup>152</sup> *Fonatur 35 años: Única historia narrada por sus fundadores y protagonistas.* Op. Cit. p. 38.

<sup>153</sup> *Ibíd.* p. 37.

<sup>154</sup> *Cancún: Fantasía de Banqueros.* Op. Cit. p. 28

<sup>155</sup> Ver anexo I. *Entrevista con el Lic. Luis Roberto Arce Lara.* 30 de julio 2011, Cancún, Quintana Roo.

Luis Arce fue el uno de los primeros vendedores de artesanías en la zona hotelera.

En eso mismo año, conoció al que fue el primer presidente municipal de Cancún Alfonso Alarcón Morali quien al conocer su preparación en finanzas, decidió nombrarlo Tesorero Municipal en 1975, cuando asumió la alcaldía.

“Yo estude a Monterrey y llegué a trabajar en el gobierno del estado de Pachuca Hidalgo y cuando empezó aquí lo de la creación del municipio, empecé a platicar con el presidente municipal Alfonso Alarcón. Ya tenía experiencia, ya conocía el funcionamiento de la Tesorería y me nombraron Tesorero” relató.

A la lista de nombres que se encargaron de construir el emporio se suma el ingeniero Manuel Castro quien en menos de cuatro meses y por indicaciones de García de la Torre, construyó la primera pista de aterrizaje en la entrada de la ciudad cuya torre de control se fabricó de palos y palmas. Hoy en día, se puede ver una réplica de esa torre en el centro del distribuidor vial a la entrada de la ciudad.

### **2.2.3. El crecimiento**

La oferta de trabajo fue el principal factor para atraer a cientos de trabajadores tanto de la zona como de los estados vecinos como Yucatán y Campeche, por lo cual, en poco tiempo la población comenzó a crecer.

En 1973, se contaban alrededor de 6 mil personas viviendo en campamentos y en asentamientos irregulares. El crecimiento tan acelerado de la población trajo como consecuencia el desorden en la población y la falta de servicios básicos.

El pionero Rafael Lara y Lara quien llegó en 1970 a Cancún y participó en los trabajos de su fundación, señala que la ciudad fue planeada para 250 mil habitantes, No obstante, el censo del 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Cancún tiene 661,176 habitantes. Es decir, el plan fue rebasado por 411,176 habitantes.<sup>156</sup>

“Se hicieron cálculos de que cada cuarto de hotel generaría 15 habitantes; entre los empleados del hotel, taxistas, choferes de autobús, comercio. Una ciudad para 250 mil habitantes”, apunta el pionero.<sup>157</sup>

Por otra parte, el 24 de marzo de 1974, nació el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) de la fusión de INFRATUR y FOGATUR (Fondo de Garantía y Fomento al Turismo). Este último creado en 1956, para impulsar la infraestructura turística.

Con esta fusión de fideicomisos, FONATUR nace con un crédito de 20 millones de dólares para contribuir al financiamiento del programa de infraestructura turística en Isla Cancún.<sup>158</sup>

El Banco de México participaría con un crédito inicial de 270 millones, con lo cual, se presentaron avances considerables en las obras.

---

<sup>156</sup> Anuario Estadístico de Quintana Roo, 2010. INEGI. (En línea) Dirección URL: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/Default.aspx?c=27302&s=est>

<sup>157</sup> Entrevista con el Lic. Luis Roberto Arce Lara.

<sup>158</sup> Fonatur 35 años: Única historia narrada por sus fundadores y protagonistas. Op. Cit. p. 35

El Proyecto Cancún comenzó a operar en 1974 con una superficie total de 12 mil 700 hectáreas divididas en tres zonas para su uso de suelo: La zona turística que representa el 17.7 por ciento del total. La urbana con el 29.1 por ciento y de conservación o reserva ecológica con el 53.2 por ciento, correspondiendo el 38 por ciento a un área lacustre y 15.2 por ciento a un área de tierra firme.<sup>159</sup>

En ese año, comenzaron a abrir sus puertas algunas villas como: Villas Tacul con 27 habitaciones, Maya Caribe con 34 habitaciones, Playa Blanca con 75 y Bojorquez con 48.

Sin embargo el primer hotel de cinco estrellas en la isla fue El Presidente inaugurado en 1975 con 197 habitaciones. Le siguió el Camino Real con 256 habitaciones, Aristos Cancún con 222, Garza Blanca con 60 y Cancún Caribe con 208.<sup>160</sup>

Por otro lado, la ola de inmigrantes que llegaban en busca de oportunidades laborales, crecía cada vez más, sin control y mucho mayor que la oferta de servicios.

En 1970 la población del municipio de Benito Juárez con cabecera en Cancún, era de 12,162 habitantes y para 1995 fue de 331,696 habitantes.<sup>161</sup>

Según cifras del IX Censo General de Población y Vivienda de 1990, la proporción de la población residente en Quintana Roo que no nació en la entidad es de 57% ocupando el primer lugar nacional.

Para el municipio de Benito Juárez la proporción de residentes del municipio que no nació en el estado de Quintana Roo es del 74%.<sup>162</sup>

El 8 de octubre de 1974, Quintana Roo se convirtió en un estado libre y soberano, dejando de ser un territorio que dependía de la federación para subsistir en su totalidad.

El 10 de abril de 1975 a las 8 de la noche en el área central de la Supermanzana 22 (Parque de las Palapas), Alarcón Morali se convierte en el primer presidente municipal constitucional de Benito Juárez.<sup>163</sup>

En 1975 se creó el Fideicomiso Puerto Juárez, un organismo en el que participaron Fonatur y el gobierno del Estado, con la misión de reubicar a la gente que llegaba a vivir a los terrenos, pues desde que se crearon los campamentos que albergaban ingenieros, arquitectos, albañiles y sus familias para la urbanización de Isla Cancún. El cronista señala que se regularizaron alrededor de 60 hectáreas.<sup>164</sup>

Otra de las medidas que se tomaron, fue reubicar el mercado que se había creado de manera irregular y sin control en la esquina de la avenida Tulum y López Portillo, donde hoy se conoce como el “cruce”.

---

<sup>159</sup> *Ibíd.* p. 42.

<sup>160</sup> *Cancún: Turismo y Subdesarrollo Regional.* Op. Cit. p.89

<sup>161</sup> Valle Flores, Omar. *Retrato colectivo de una comunidad inmigrante; los trabajadores del turismo de la ciudad de Cancún, al inicio del Siglo XXI.* Tesina, Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, UNAM, 2004. P.24.

<sup>162</sup> *Ibíd.* p. 24

<sup>163</sup> *Cancún la historia.com.* Portal en línea. Fecha de consulta: 20 de julio de 2011. Dirección URL: [http://www.cancunlahistoria.org/cancun/Alcaldes/alfonso\\_alarcon.html](http://www.cancunlahistoria.org/cancun/Alcaldes/alfonso_alarcon.html).

<sup>164</sup> *Fonatur 35 años: Única historia narrada por sus fundadores y protagonistas.* Op. Cit. p. 52, 72.



El primer presidente municipal, Alfonso Alarcón los acomodó en el mercado Javier Rojo Gómez, mejor conocido como Mercado 23 (por estar ubicado en la Supermanzana del mismo número). Pero al poco tiempo, surgieron expendios clandestinos de vino, y prostitución encubierta.

Para 1977 en Cancún vivían ya 25 mil habitantes y en 1979 había ya, 41 hoteles con 400 mil visitantes. El destino ya se estaba posicionando como uno de los más atractivos para el turismo nacional e internacional.<sup>165</sup>

“Crecimos muy rápido y al crecer rápido no maduramos lo suficiente. Además desatendimos cosas importantes y los presidentes municipales que llegan tienen poco dinero y grandes problemas” apunta el cronista Fernando Martí en breve charla desde las oficinas de la revista “Latitud 21”, que él mismo preside en Cancún.<sup>166</sup>

Los presidentes municipales de Cancún, Benito Juárez fueron:

- Alfonso Alarcón Morali (1975-1978)
- Felipe Amaro Santana (1978-1981)
- José Irabien Medina (1981-1984)
- Joaquín González Castro (1984-1987)
- José González Zapata (1987-1990)
- Mario Villanueva Madrid (1990-1991)
- Jorge Arturo Contreras Castillo (1991-1993)
- Carlos Javier Cardín Pérez (1993- 1995)
- Edmundo Fernández Meza (1995-1996)
- Rafael Lara y Lara (1996-1999)
- Sonia Magaly Achach Solís (1999-2002)
- Juan Ignacio García Zalvidea (2002-2005)
- Carlos Canabal Ruíz (2005, interinato)
- Francisco Antonio Alor Quezada (2005-2008)
- Gregorio Sánchez Martínez (2008-2010)
- Latifa Muza Simón (2010, interinato)
- Jaime Hernández Zaragoza (2010-2011)
- Julián Javier Ricalde Magaña (2011-2013)

## **Cumbre Norte Sur**

Sin duda uno de los primeros eventos de talla internacional que se llevó al cabo en Cancún, fue la Reunión Internacional sobre Cooperación y Desarrollo (Cumbre Diálogo Norte- Sur) en la cual participaron 22 jefes de estado de todo el mundo.

La reunión se llevó al cabo el 22 y 23 de octubre de 1981 copatrocinio del gobierno de Austria, en las instalaciones del hotel Sheraton. Su objetivo era la unión de fuerzas de los países participantes para el logro de un Nuevo Orden Económico Internacional.

---

<sup>165</sup> *Retrato colectivo de una comunidad inmigrante*. Op. Cit. p.24.

<sup>166</sup> Ver Anexo I. *Entrevista con Fernando Martí*. 29 de julio 2011, Cancún, Quintana Roo.

Los temas principales de la agenda de la Cumbre fueron: seguridad alimentaria y desarrollo agrícola, cuestiones monetarias y financieras, energía, comercio, e industria de los productos básicos. Los países asistentes fueron: Arabia Saudita, Argelia, Bangladesh, Brasil, Costa de Marfil, China, Filipinas, Guyana, India, Nigeria, Tanzania, Venezuela, Yugoslavia, Alemania Federal, Austria, Canadá, Estados Unidos, Francia, Japón, Reino Unido, Suecia, y el anfitrión México.

Para conmemorar esta importante reunión mundial, en ese mismo año, se construyó en Cancún un monumento que originalmente era un conjunto de figuras geométricas de hierro, ubicada en medio de la glorieta donde cruzan las avenidas Tulum y Cobá.

Sin embargo, con el paso del tiempo las figuras cambiaron a estrellas y caracoles de mar, por ello, los pobladores le comenzaron a llamar “Glorieta del Ceviche”.

Desde entonces Cancún ha sido sede de innumerables eventos de talla internacional, en diferentes ámbitos como el deportivo, artístico, político, social, etcétera, cuya realización deja múltiples beneficios al país y a los pobladores.

#### **2.2.4. Cancún, características socioculturales**

Cancún se ubica a 21°10' latitud norte y 86°50' oeste, a una altitud de 10 metros sobre el nivel del mar.

Se concibió como un polígono de 12,700 hectáreas, correspondiente a tres secciones: la zona turística que cubre 11.01% de la superficie total; la urbana que cubre 21.54% y la de conservación y el sistema lagunar Nichupté, que abarca el 67.44%.<sup>167</sup>

El pasado 20 de abril de 2012, Cancún cumplió 42 años de su creación donde su principal atractivo siguen siendo sus blancas playas, el mar turquesa, su arqueología y los 25 kilómetros de hoteles, bares, discotecas, restaurantes ubicados a lo largo del bulevar Kukulcán, además de atracciones deportivas, ecológicas y de aventura.

#### **Clima**

Tiene más de 243 días despejados al año, con horas sol continuas y sin nubosidad. El máximo de días soleados se alcanzan en los meses de marzo y abril con 25 días en promedio.

El clima tropical, es cálido subhúmedo con ligeras lluvias en verano, lo cual lo hace atractivo al turismo y las actividades en la playa y cenotes, principalmente. La temperatura media anual es superior a los 26° C en la franja costera.

Cancún, como toda la Península de Yucatán, esta ubicado en una zona de gran actividad ciclónica, cuya temporada de huracanes se registra del primero de junio al 30 de noviembre, aunque los meses de mayor riesgo son septiembre y octubre.

---

<sup>167</sup> Fondo Nacional de Fomento al Turismo. Secretaría de Turismo. Portal en línea. Fecha de consulta 26 de julio del 2011. Dirección URL: <http://www.fonatur.gob.mx>.

Cabe recordar que los huracanes más fuertes que han golpeado este destino son: el huracán Gilberto en septiembre de 1988 y Wilma en octubre del 2005.<sup>168</sup>

## **Turismo**

Actualmente Cancún cuenta con 178 hoteles, de los cuales, 66 son de cinco estrellas y gran turismo, lo que corresponde a 33 mil 573 cuartos de hotel, de los cuales 25 mil 591 son de gran lujo.<sup>169</sup>

En el 2009, este destino registró la llegada de 4 millones 96 mil 898 turistas, de los cuales un millón 753 mil 221 nacionales y 2 millones 343 mil 677 extranjeros.<sup>170</sup>

Cada año, Cancún trae una importante cantidad de divisas al país, es fuente de trabajo directo o indirecto para el 80 por ciento de la población y tiene el segundo aeropuerto más grande de México con 54,729 vuelos anuales.

En el 2010, Quintana Roo captó 11,500 millones de dólares de derrama económica por concepto de turismo, según informó Carlos Joaquín González, presidente de la Comisión de Turismo en la Cámara de Diputados.<sup>171</sup>

En cuanto al flujo de turistas, las estadísticas que se manejan y con base al barómetro hotelero señalan que Cancún recibió la visita de tres millones 107 mil 326 personas en 2011 por tres millones 15 mil 690 vacacionistas de 2010, un aumento de 91 mil 636 paseantes.<sup>172</sup>

Como destino turístico, brinda servicios de alta calidad para deportes acuáticos, buceo en escenarios naturales, pesca de altura o deportes extremos; además por sus mares, pasa el segundo arrecife de coral más grande del mundo.

Para jugar golf, Cancún ofrece campos profesionales de 18 hoyos, con vistas panorámicas al mar Caribe, a la laguna Nichupté y a vestigios mayas. Otro gran atractivo de este destino es su cercanía a importantes centros arqueológicos como Tulum y Cobá en Quintana Roo y Chichén Itzá y Uxmal en Yucatán.

Cabe destacar que Cancún cuenta con la infraestructura hotelera y de servicios, para realizar convenciones, congresos y eventos internacionales con la atención adecuada para los visitantes.

---

<sup>168</sup> Enciclopedia libre Wikipedia. Fecha de consulta 26 de julio del 2011. Dirección URL: [http://es.wikipedia.org/wiki/Municipio\\_de\\_Benito\\_Ju%C3%A1rez\\_\(Quintana\\_Roo\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Municipio_de_Benito_Ju%C3%A1rez_(Quintana_Roo)).

<sup>169</sup> *Anuario Estadístico de Quintana Roo, 2010*. Gobierno del Estado de Quintana Roo. México. INEGI. p. 306

<sup>170</sup> *Ibid.* p. 308.

<sup>171</sup> Vázquez Jesús. *Cayó 16 % el turismo en Cancún en 2010*. El Economista. 30 de enero de 2011. Fecha de consulta: 28 de julio de 2011. Dirección URL: <http://eleconomista.com.mx/industrias/2011/01/30/cayo-16-turismo-cancun-2010>

<sup>172</sup> *Decae derrama económica por turistas en Cancún*. El Pregón 7. 20 de enero de 2012. Fecha de consulta: 28 de julio de 2011. Dirección URL: [http://www.pregon7.mx/noticias/index.php?option=com\\_content&view=article&id=4224:decae-derrama-economica-por-turistas-en-cancun&catid=162&Itemid=628](http://www.pregon7.mx/noticias/index.php?option=com_content&view=article&id=4224:decae-derrama-economica-por-turistas-en-cancun&catid=162&Itemid=628)

Tan solo en el 2011, el Cancún Center Conventions & Exhibitions captó una derrama económica de 25 millones de dólares y para este año, se espera duplicarlo a 50 millones de dólares, pues el número de participantes se elevará de 16 mil a 30 mil.<sup>173</sup>

## **Habitantes**

El número de habitantes en la ciudad de Cancún, siempre está en constante movimiento, debido a la migración de personas de todo el país y el extranjero, pues llegan a radicar a este destino turístico en busca de trabajo y una mejor manera de vivir.

Así, cada día llegan personas de todas partes de México, sin registrar su entrada o su salida de la ciudad. Algunos suelen quedarse años, pero otros sólo se quedan algunos meses, durante los cuales demandan servicios básicos como cualquier otro habitante.

De la misma forma, extranjeros llegan de visita y sin informan a la instancia correspondientes (Instituto Nacional de Migración) se quedan a radicar en la ciudad de manera ilegal.

Según el censo del 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en todo el país hay una población de: 112 millones 336 mil 538 habitantes; de los cuales un millón 325 mil 578 viven en Quintana Roo.<sup>174</sup>

El municipio de Benito Juárez, cuya cabecera es Cancún, tiene 661,176 habitantes, de los cuales 334 mil 945 son hombres y 326 mil 231 mujeres.

Sin embargo, al 2011 y de manera extraoficial, se calcula que son más de un millón de habitantes por el crecimiento tan acelerado del municipio debido al fenómeno migratorio.

El Anuario Estadístico de Quintana Roo, al 2005 registró una población de 572 mil 973 habitantes en Benito Juárez de un total de un millón 135 mil 309 en todo el estado. Lo cual, lo coloca en el primer municipio con mayor número de habitantes en la entidad, seguido por Othón P. Blanco con 219 mil 763 habitantes y Solidaridad con 135 mil 512 habitantes.<sup>175</sup>

Población total del Estado y del Municipio de Benito Juárez a través de las décadas.<sup>176</sup>

Año	1960	1970	1980	1990	2000	2005	2010
Q.Roo	50,169	88,150	225,985	493,277	874,963	1,135,309	1,325,578
Benito Juárez	7,562	12,622	37,190	176,765	419,815	572,973	661,176

El periodo más dinámico en cuanto a crecimiento poblacional del municipio de Benito Juárez donde se ubica Cancún, va de 1980 cuando la población municipal era de 37,190

<sup>173</sup> Noticaribe. *Anticipan derrama económica de 50 mdd por congresos en Cancún*. 10 de enero de 2012. Fecha de consulta: 28 de julio de 2011. Dirección URL: [http://www.noticaribe.com.mx/cancun/2012/01/anticipan\\_derrama\\_economica\\_de\\_50\\_mdd\\_por\\_congresos\\_en\\_cancu.html](http://www.noticaribe.com.mx/cancun/2012/01/anticipan_derrama_economica_de_50_mdd_por_congresos_en_cancu.html)

<sup>174</sup> INEGI. Quintana Roo. Fecha de consulta 28 de julio. Dirección URL: <http://www.inegi.org.mx/default.aspx?>

<sup>175</sup> *Anuario Estadístico de Quintana Roo, 2010*. Op. Cit. p. 56

<sup>176</sup> *Cuaderno Estadístico Municipal. Benito Juárez, Quintana Roo*. INEGI. 1993. p.11

habitantes, al 2000 cuando la población llegó a 419,815 habitantes, es decir en 20 años, la población aumentó 11 veces más.

Benito Juárez, se caracteriza por ser un lugar donde predomina la gente joven con una edad promedio de 24 años.

### **Migración**

En junio del 2005, el INEGI registró un saldo neto migratorio interno en Quintana Roo, de 91,984 habitantes, después del Distrito Federal y del Estado de México, con un total de 143,899 inmigrantes y sólo 51,915 emigrantes y una población de 5 años o más residente en la entidad de 1,052,259 habitantes.<sup>177</sup>

Los movimientos migratorios se presentan en su mayoría en los municipios de Benito Juárez y Solidaridad.

De los 661,176 habitantes de Benito Juárez, 408,857 personas nacieron en otra entidad, es decir, el 61.8 por ciento de la población, llegaron a vivir al municipio procedentes principalmente de Yucatán (125,609 personas), Distrito Federal (58,692 personas) y Tabasco (50,343 personas).<sup>178</sup>

Lugar de nacimiento	Yucatán	Distrito Federal	Tabasco	Veracruz	Chiapas
Habitantes en Benito J.	125,609	58,692	50,343	49,108	35,624

### **Vivienda**

Al 2010, el INEGI, contabilizó 188,522 viviendas particulares, con un promedio de 3.5 habitantes por casa.

Nacimientos 13,663 en el 2008 con 1,889 defunciones en el mismo año.

### **Salud y Educación**

Un total de 425,874 personas son derechohabientes y 31,939 tienen seguro popular, según cifras del 2009. Un total de 211,732, no tienen ningún seguro y hay 43 unidades médicas, dentro de las cuales se cuenta un Hospital General y uno de Especialidades.

De una población de 359 mil 048 personas mayores de 12 años en el municipio, 13 mil 556 no tienen escolaridad. Sin embargo entre quienes sí tienen estudios, predomina el bachillerato.

### **Religión**

<sup>177</sup> Censo de población y vivienda 2005. INEGI. En línea. Fecha de consulta: 28 de julio de 2011. Dirección URL: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/Default.aspx?c=10398&s=est>

<sup>178</sup> Anuario Estadístico de Quintana Roo, 2010. Gobierno del Estado de Quintana Roo. INEGI. 2010. En línea. Fecha de consulta: 28 de julio de 2011. Dirección URL: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?ent=23>

La religión que predomina entre los habitantes de Cancún es la católica con 419 mil 356 devotos, le sigue las protestantes y evangélicas con 93 mil 415 seguidores y Bíblicas diferentes a Evangélicas 29 mil, 562 seguidores.

Con menor número de fieles, se encuentra la judaica 446, seguidores, 757 profesan otras religiones y 86 mil 644 no tienen religión. 30 mil 996 personas no especificaron.

### **2.3. De Dirección a Secretaría**

El plan maestro de Cancún elaborado en 1970, contempló la creación de la zona hotelera, un aeropuerto, un campo de golf, un gran desarrollo turístico y la zona urbana. Sin embargo, no se contempló, en primera instancia, la creación de una policía local.

La construcción de hoteles y la oferta laboral, principalmente en el ramo de la construcción, se transformó en un imán de personas quienes se fueron asentando poco a poco en campamentos desordenados.

En ese tiempo Quintana Roo era territorio, por lo que estaba conformado por cuatro delegaciones: Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres y Othón Pompeyo Blanco.

Para 1970, Cancún pertenecía a la subdelegación de Puerto Juárez concerniente a la delegación de Isla Mujeres.

En entrevista, el cronista de Cancún, Fernando Martí, señala que en ese entonces Puerto Juárez, tenía 117 personas, mientras que Cancún estaba entre las 300 y 500 habitantes, debido a la llegada de trabajadores de la construcción.<sup>179</sup>

A falta de personal, Pablo Pacheco, subdelegado de Puerto Juárez, a bordo de una bicicleta, hacía las labores de cartero, velador, mensajero y policía.

El ingeniero Rafael Lara y Lara, pionero de Cancún, en breve charla, recuerda que de presentarse algún pleito en los campamentos de los trabajadores, Pablo Pacheco tenía que mediar con la gente involucrada o mandar a la cárcel a los infractores, los cuales eran encerrados en una pequeña celda en Puerto Juárez, donde había una representativa estación de policía.<sup>180</sup>

“En casos más graves tenía que avisar a la delegación de Isla Mujeres, pero en realidad solo eran pequeños incidentes” menciona el pionero.

Según relata el periodista Dario Alcocer, la pequeña estación de Policía de Puerto Juárez, contaba con seis policías preventivos que tenían como base la delegación de Isla Mujeres donde uno de sus primeros directores fue Antonio Pastrana quien estuvo al frente en el año de 1955.<sup>181</sup>

---

<sup>179</sup> *Entrevista con Fernando Martí.* Op. Cit.

<sup>180</sup> *Entrevista con el Ing. Rafael Lara y Lara.* Op. Cit

<sup>181</sup> Secretaría Municipal de Seguridad Pública. Portal en línea. Fecha de consulta 10 de julio del 2011. Dirección URL: [www.sspcancun.mx](http://www.sspcancun.mx).

En 1974, se decretó a Quintana Roo como un estado libre y soberano, lo que trajo como consecuencia la creación del municipio de Benito Juárez el 10 de abril de 1975, quedando como presidente municipal Alfonso Alarcón Morali.

### **2.3.1. Policía Preventiva**

Fue el primer edil, Alfonso Alarcón Morali, quien nombró a Víctor García Rojas como el primer Director de la Policía de Cancún, conformada por 15 policías aproximadamente.

Antes de ser nombrado como el primer jefe policiaco, Víctor García Rojas, se desempeñó como taxista y posteriormente prestó el servicio de vigilancia privada en la zona hotelera utilizando para ello, un uniforme de color blanco.

El cronista de la ciudad, indica que de los guardias de seguridad de Fonatur quienes trabajaban en las obras de construcción del destino, salieron los primeros integrantes de la policía local.

El libro de Fonatur 35 años, señala que Alfonso Covarrubias, director del proyecto de Cancún sugirió la creación de la policía local con jóvenes de la región.

“Un día pregunté si había policías y me dijeron que no. Entonces le dije a mi equipo: hay que formarla y como tenía que dar el ejemplo invité a varios jóvenes que pasaban por la construcción a que formaran parte de la seguridad de la localidad”.<sup>182</sup>

Fonatur, construyó el palacio Municipal de Benito Juárez, mercados, un hospital, escuelas y las instalaciones de la primera corporación policiaca, ubicada, en aquel entonces, sobre avenida Tulum a un costado de la presidencia.

“Había una celda amplia con barrotes, una oficina del jefe y baños para los policías y para los detenidos. Realmente se detenía a puro borracho”, apunta Lara y Lara.

En entrevista, Luis Roberto Arce Lara, primer tesorero municipal, durante la administración de Alarcón Morali, recuerda que a falta de presupuesto, tuvieron que rentar tres vehículos tipo “vocho” para los primeros policías.

“En aquel entonces lo que hicimos fue rentar patrullas; con la Volkswagen hicimos contrato de arrendamiento de vochos. Entonces fueron de esa manera porque no había dinero para comprar”, recuerda el hoy empresario.<sup>183</sup>

Agrega que el ingreso del Ayuntamiento era muy bajo, pues había alrededor de cinco comercios en la zona hotelera, cinco hoteles y los ingresos de impuesto predial y las multas de tránsito, eran para el gobierno del estado.

Cabe mencionar que los primeros policías, vestían un uniforme color kaki y cargaban un tolete, un silbato y sólo algunos tenían pistola y patrullaban a bordo de tres vehículos rentados, aunque la mayoría de las veces efectuaban sus recorridos a pie.

---

<sup>182</sup> *Fonatur 35 años: Única historia narrada por sus fundadores y protagonistas.* Op. Cit. p. 46.

<sup>183</sup> *Entrevista con el Lic. Luis Roberto Arce Lara.* Op. Cit

Darío Alcocer, señala que además de su salario, el cual era bajo, recibían aportaciones o donativos de la ciudadanía para cubrir en parte su sueldo.<sup>184</sup>

Víctor García junto con otros diez elementos, fueron enviados a la Ciudad de México para tomar un curso policial de aproximadamente 15 días y luego retornar a esta ciudad de Cancún para entrar ya en funciones especialmente en la zona hotelera.

Sin embargo, en aquel entonces los incidentes policiacos no pasaban a mayores, pues la mayoría eran detenidos por ingerir bebidas embriagantes y disturbios en la vía pública, a pesar de la gran cantidad de personas que llegaba al destino.

Posteriormente, el presidente municipal nombró a Jorge Chejade como jefe de la Policía Preventiva, quien tenía experiencia en ese rubro en Mérida.

“Eso fue conveniente porque cuando se vino él se trajo de inicio 10 personas de allá, que habían trabajado en la policía, después estuvieron reclutando más policías” recuerda Arce Lara, originario del estado de Hidalgo.<sup>185</sup>

Chejade, quien duró año y medio en el cargo, trajo hombres y mujeres con experiencia y ya tenían identificados algunos delincuentes.

El primer tesorero, recuerda que para 1976, gestionó un subsidio extra al municipio de Benito Juárez de parte del gobierno federal, el cual le fue concedido y en ese año le otorgaron 27 millones de pesos.

“En el 76, logré un subsidio tres veces lo que era nuestro presupuesto municipal y con eso ya compramos nuevas unidades para la policía” destaca.

Sin embargo, ese dinero, lo debían repartir no sólo para la compra de vehículos para la policía, que ese entonces ya tenía alrededor de 25 elementos, sino también para unidades de las distintas áreas del municipio.

Ante la ola de personas quienes llegaron a vivir al destino, la necesidad de más policías fue creciendo, lo mismo que el tipo de delitos, pues ya no sólo eran los borrachitos, sino ya se comenzaban a presentar los primeros robos.

Pero, eran pocos los interesados en ingresar a las filas de la corporación, pues los empleados de la construcción ganaban bien y sin arriesgarse a tratar con maleantes.

Por lo anterior, fue necesario salir a bordo de un autobús a reclutar personal interesado en ser policía en los estados circunvecinos de Quintana Roo como Tabasco, Oaxaca y Chiapas y cubrir las necesidades del creciente polo vacacional.<sup>186</sup>

En breve charla, Fernando Martí, comentó que en un principio, los creadores de Cancún imaginaban una policía modélica, “iban a tener un casco como los policías ingleses, iban

---

<sup>184</sup> Secretaría Municipal de Seguridad Pública. Portal en línea. Fecha de consulta: 10 de julio del 2011. Dirección URL: [www.sspcancun.mx](http://www.sspcancun.mx)

<sup>185</sup> *Entrevista con el Lic. Luis Roberto Arce Lara*. Op. Cit

<sup>186</sup> Secretaría Municipal de Seguridad Pública. Portal en línea. Fecha de consulta 10 de julio del 2011. Dirección URL: [www.sspcancun.mx](http://www.sspcancun.mx) .



a andar en bermuda, con un silbato en la calle y los visitantes los iban a obedecer y lo que sucedió fue que nuestra policías es como el resto de las policías del país”.<sup>187</sup>

Antes de terminar el trienio de Alfonso Alarcón Morali, asumió el cargo de director de la Policía, el Mayor Enrique Bigurra.

En una nota del periódico Novedades de Quintana Roo, publicada el 4 de julio del 2011, el Doctor Rubio, dentista, platica un poco sobre el carácter del comandante Bigurra.

“Cuando el ex jefe de la policía de Cancún, Mayor Enrique Bigurra (qepd), llegaba a mi consultorio -te hablo de un poco más de 25 años-, aparte de venir acompañado de su esposa, traía siempre varias pistolas que usaba como parte de sus diarias prendas de vestir. "No te preocupes", me decía muy serio cuando miraba sus armas, "éstas sólo las usaré si me duele". "Ponme una cuadrilla de fulanos en frente y me vale, pero prende tu maquinita, y mejor no te digo lo que siento", y sonreía”.<sup>188</sup>

Por otra parte y según un artículo publicado por la Revista Pioneros, Carlos May fue uno de los primeros policías de tropa, que integró la policía de Cancún.<sup>189</sup>

El artículo señala que May, humilde campesino de origen yucateco, llegó en busca de nuevas oportunidades de trabajo, igual que muchos, luego de la estrepitosa caída de la producción henequenera hacia mediados de los años 60, y ante el surgimiento en 1970 del proyecto turístico de Cancún.

“Esta también fue la razón de Carlos May Chan, un joven originario de Kimbilá, Yucatán, quien con sus escasos 18 años de edad llegó a Cancún en 1972. El contraste era para volverse loco de felicidad: Allá ganaba 5.50 pesos a la semana y acá empezó con 850”.

En su primer trabajo, se desempeñó como ayudante de carpintería en el aserradero que Infratur tenía en donde actualmente se encuentra el Palacio Municipal.

Al año siguiente, Carlos formó parte de la recién nacida policía de Cancún: “Éramos como seis policías por turno y se quedaban dos en la comandancia, mientras que nosotros salíamos a patrullar en dos volkwaguen sedán. Eran mis jefes los señores Bigurra y Bornio; y ahí también en la policía me pusieron el sobrenombre de ‘Pantera Rosa’, porque era muy delgadito para ser policía”.

Con el paso del tiempo, el número de elementos de la corporación fue creciendo aunque fue difícil reclutarlos. Con tal de que se alistaran los requisitos eran mínimos, pues sólo pedían la primaria terminada, como lo señala una convocatoria publicada en el periódico Novedades de Quintana Roo del 9 de abril de 1986.<sup>190</sup>

La mayoría de los policías, se alistaron más por necesidad que por vocación o porque “no había de otra”, como algunos todavía lo recuerdan.

<sup>187</sup> *Entrevista con Fernando Martí*. Op. Cit

<sup>188</sup> “*Diente sano, cuerpo sano*”. *Vitaminoterapia*. Escena, Novedades de Quintana Roo, 4 de julio del 2011. Fecha de consulta: 10 de julio de 2011. Dirección URL: <http://www.novenet.com.mx/seccion.php?id=213461&sec=5&d=04&m=07&y=2011>

<sup>189</sup> Verdayes Ortiz, Francisco. “*Carlos May Chan, honradez a prueba de balas*” Revista Pioneros; pasado y presente de Quintana Roo, Septiembre del 2006, Edición número 34. Dirección URL:

<http://www.revistapioneros.com/2008/12/04/carlos-may-chan-honradez-a-prueba-de-balas/>

<sup>190</sup> *Convocatoria*. Novedades de Quintana Roo. Política. 9 de abril de 1986.

El policía veterano, José Manuel Schultz Molina, con más de 20 años de servicio en la institución, apunta que en sus inicios nadie quería ser policía, a pesar de que los requisitos eran muy básicos.

“Para entrar, era lo que cayera. En aquel tiempo nadie se daba de alta como policía, todos buscaban allá en la zona hotelera porque pagaban mejor. Muchos no sabían ni español, no sabían leer, pero poco a poco se fueron capacitando y hoy muchos de ellos, ocuparon cargos importantes”, destacó.<sup>191</sup>

Entrevistado en la base del grupo de Veteranos de la Policía Municipal, el comandante Schultz agregó que muchos no sabían andar en bicicleta, lo cual fue en gran obstáculo para formar un agrupamiento a bordo de dos ruedas.

“Muchos de ellos no sabían montar una bicicleta, pero poco apoco fueron aprendiendo”, dijo.

### **2.3.2. Tránsito**

En la década de los 80's, el gobierno del estado, decidió incorporar las ganancias que dejaba el impuesto predial y de Tránsito, al municipio, de tal forma que esas áreas pasaron a formar parte de Benito Juárez.

“En el sexenio del presidente Miguel de la Madrid (1982-1988), se creó Tránsito municipal. Se propuso al Congreso que se le diera a los ayuntamientos y se logró”, comenta Luis Arce quien agrega que el primer director de Tránsito Municipal fue el Teniente Manuel Ayala.<sup>192</sup>

En sus inicios Tránsito trabajó de manera independiente y atendía a la ciudadanía en lo que hoy es el estacionamiento del centro comercial Chedraui, ubicado en la esquina de la avenida Xcaret con Kabah.

Al paso de los años, la población de Cancún fue creciendo de manera estrepitosa y la pequeña estación de policía ya no se daba abasto.

Fue hasta 1998, durante el trienio del presidente municipal Rafael Lara y Lara, cuando se construyó la actual estación de Policía ubicada sobre avenida Xcaret, en la Supermanzana 21, manzana 8, lote 3.

El ingeniero Lara recuerda: “En mi trienio, se construyó el edificio actual, pues el original, ya no era suficiente. Había más delitos y ya eran de otro tipo. La idea era que se hiciera un edificio con estacionamiento pero no nos dio tiempo”.<sup>193</sup>

Agrega que “en sus tiempos” de alcalde (1996-1999) y a fin de mejorar la vigilancia en la ciudad, estableció un programa el cual consistía en habilitar una casa donde estuvieran los policías en contacto con la ciudadanía.

---

<sup>191</sup> Ver anexo I. *Entrevista con el veterano José Manuel Schultz Molina*. 2 de agosto de 2011.

<sup>192</sup> *Entrevista con el Lic. Luis Roberto Arce Lara*. Op. Cit..

<sup>193</sup> *Entrevista con el Ing. Rafael Lara y Lara*. Op. Cit.

Posteriormente esas casas, fueron sustituidas por casetas, distribuidas por toda la ciudad para tener un contacto más estrecho con la gente.

### **2.3.3. Bomberos**

Por otra parte, a pesar de que el Heroico Cuerpo de Bomberos de Cancún, se creó el 15 de abril de 1976, en un principio no pertenecía a la Dirección de la Policía, pues dependía directamente de la presidencia municipal.

Comenzaron con una base, ubicada en el cruce de las avenidas Tulum y Chichen Itzá (donde actualmente se ubican) y estaba conformado por 12 bomberos al mando de su primer director Capitán Roberto Castillo Montelongo.

Como parte de su equipo inicial, contaban con un carro bomba, una pipa, una ambulancia y una camioneta pick up que servía para trasladar al personal.<sup>194</sup>

Con el crecimiento de la ciudad y de la zona de playas, por ser un destino turístico, hubo la necesidad de crear una subestación de Bomberos, en el kilómetro 11.5 del bulevar Kukulcán en la zona hotelera, la cual actualmente sigue funcionando.

Fue hasta junio del 2003, con la llegada del Comandante Luis Felipe Saiden Ojeda a la Dirección de la Policía Preventiva, que se realiza la unificación de las tres direcciones de servicios de emergencia: Policía Preventiva, Tránsito y Bomberos.

Estas tres grandes direcciones habían trabajado de manera autónoma hasta entonces y el cambio se realizó en obediencia al Bando de Policía y Buen Gobierno que contemplaba en su artículo 47, capítulo I, esta unificación desde 1993.

En el 2009, derivado de una reestructuración administrativa ordenada por el H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Bomberos se separa de la Dirección General de la Policía Preventiva y pasa a formar parte de la Secretaría General del Ayuntamiento.

### **2.3.4. Nace la Secretaría Municipal de Seguridad Pública**

El cabildo del municipio de Benito Juárez, poco a poco, fue dando forma a lo que hoy es la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.

Así, el 14 de octubre de 2005, se crea la jefatura de Estado Mayor, la cual queda establecida con su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, como parte del Reglamento de la Función Policial del Municipio de Benito Juárez.<sup>195</sup>

El 28 de junio del 2006 se crea el Centro de Capacitación Policial bajo el acuerdo del Comisionado de la Policía DGPPTyB/001/2006, mediante el cual también se codifican los

---

<sup>194</sup> *Manual de Organización de la Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos*. Secretaría Municipal de Benito Juárez. Cancún. Fecha de consulta: 9 de abril del 2010. Dirección URL: <http://www.cancun.gob.mx/cancun/archivos/Manualesdeorganizacion2010/secretariageneral/MO-BOMBROS2010.pdf>

<sup>195</sup> *Manual de Organización de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito*. Recurso electrónico en formato PDF. Fecha de elaboración: 9 de abril del 2010. p. 5.

colores de los distintivos de las bandas o insignias de las unidades orgánicas que componen lo que era la Dirección General de la Policía Preventiva Tránsito y Bomberos.

El 27 de octubre de 2006, se aprueba por el pleno del cabildo del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, tanto las reformas y adiciones al Reglamento de la Función Policial del Municipio de Benito Juárez, como el Reglamento Interior de la Dirección General de la Policía Preventiva, Tránsito y Bomberos con el que se establecen las relaciones jerárquicas; las funciones y atribuciones de las Direcciones y Unidades Administrativas; los principios normativos de disciplina; estímulos y recompensas.

También se establecen de manera detallada y expresas las causas que originan las sanciones disciplinarias a las que se hacen acreedores los miembros de la corporación, así como las instancias y procedimientos para la investigación de conductas a través del Consejo de Honor y Justicia, del Comité del Servicio Civil de Carrera, Asuntos Internos y la Junta de Honor.

Finalmente, el 29 de diciembre del 2008, bajo la administración de Gregorio Sánchez Martínez, como alcalde de Benito Juárez, se publica el Diario Oficial del Estado el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada de Benito Juárez, Quintana Roo, en el cual se establece la creación de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito como tal, y desaparece la Dirección General de la Policía Preventiva, Tránsito y Bomberos, esto en virtud de la reestructuración administrativa del Gobierno Municipal.

El 5 de junio de 2009 se publica el Reglamento Interior de la nueva secretaría, donde se establece jurídicamente que la corporación deja de ser Dirección General de la Policía Preventiva y Tránsito para ser la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.<sup>196</sup>

Lo anterior, en cumplimiento a la disposición del gobierno federal establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada el 2 de enero del 2009 y que entró en vigor al día siguiente.

El veterano de la policía, José Manuel Schultz Molina, cierra el cúmulo de recuerdos al mencionar “nuestra corporación poco a poco ha ido creciendo. No nació de golpe, los directores y presidentes municipales han puesto su granito de arena para que poco a poco vaya creciendo hasta llegar a ser la Secretaría que hoy tenemos”.<sup>197</sup>

---

<sup>196</sup> *Ibid.* p.7.

<sup>197</sup> *Entrevista con el veterano José Manuel Schultz Molina.* Op. Cit.

### 3.- LA SEGURIDAD PÚBLICA EN MÉXICO. ASPECTO JURÍDICO

#### 3.1- Orígenes de la Seguridad Pública en México

*“Donde con toda seguridad encontrarás una mano que te ayude, será en el extremo de tu propio brazo”  
Napoleón Bonaparte.*

##### 3.1.1- Época precolombina

La Seguridad Pública, siempre ha estado presente en nuestro país. Desde las culturas prehispánicas, se tienen conocimiento de personas designadas para salvaguardar la seguridad de otros y verificar que cada quien cumpliera con sus reglas, tradiciones y costumbres.

Genaro García Luna, actual titular de la Secretaría de Seguridad Pública, en su obra “¿Por qué 1,661 corporaciones de policía bastan?”<sup>198</sup>, señala que en la vida social de los aztecas, apareció la función preventiva la cual la desempeñaban los “contecpam pixquex”.

Los “contecpam pixquex” eran los encargados de cuidar el orden y vigilar a aquellos con antecedentes criminales.

Por otra parte, menciona que fueron los topilli o topiles quienes ejercían la acción persecutoria, pues se encargaban de asegurar a los delincuentes para ponerlos a disposición de la autoridad competente.

Luis Carlos Cruz Torredo, director de Educación Continua del Instituto Nacional de Ciencias penales<sup>199</sup>, menciona que además del topilli, existían los llamados “centectlapix” los cuales tenían como función vigilar cierto número de familias e informa a los jueces de sus acciones.

Entre los mayas, eran los “batabs” (jefe local del pueblo; cacique), los encargados de ejercer justicia e imponer penas severas a los trasgresores de sus costumbres.

##### 3.1.2. Época Colonial

Durante la época colonial, los españoles llegaron a implementar algunos modelos establecidos en su país, como consecuencia cambiaron los sistemas de seguridad y vigilancia de los indios.

De esta manera, surgieron los conocidos como “serenos” o “guardafaroles”<sup>200</sup> quienes se encargaban de cuidar el orden de la ciudad y los bienes de la población.

Para el desempeño de su función debían tener llave de las casas y detener a cualquier sospechoso que rondara por su lugar de vigilancia.

<sup>198</sup> García Luna, Genaro. *¿Porqué 1,661 corporaciones de policía no bastan? Pasado presente y futuro de la Policía en México*. México, Derechos Reservados, 2006. p. 25.

<sup>199</sup> Cruz Torrero, Luis Carlos. *Seguridad, Sociedad y Derechos Humanos*. México, Trillas. 1995. p. 47.

<sup>200</sup> *¿Porqué 1,661 corporaciones de policía no bastan?* Op. Cit. p.25

En esta época, la función de los topilli, pasó a manos del alguacil, cuya función era de ejecutar aprehensiones y de hacer comparecer a testigos.

En 1521, se designa a un grupo de alguaciles como policía complementaria de los alcaldes mayores.

Para vigilar el cumplimiento de las disposiciones españolas, existían dos regidores llamados “fieles ejecutores”.

En 1529 se expidió el primer reglamento de policía en el cual se destaca la prohibición a los indios de habitar cerca de los asentamientos de los españoles.<sup>201</sup>

Ya en plena colonización de los europeos, se reglamenta en 1530 el derecho a portar espada y en 1546, se ordena perseguir a quienes no compartían la fe católica.

Por primera vez, en 1612, se usó el término “policía” en una orden dictada por Fray García Guerra, Virrey de la Nueva España, en la cual los policías tenían las funciones de “mirar por el buen gobierno y adorno de la ciudad”.<sup>202</sup>

Al poco tiempo, se crearon los conocidos hasta ahora como “Bandos de Policía y Buen gobierno”, los cuales originalmente regulaban las responsabilidades entre los ciudadanos y la autoridad, incluyendo la represión de delitos.

Luis Carlos Cruz Torrero, menciona la creación de “La Acordada”, fuerza especial de policía controlada por el virrey, como una imitación de este organismo en España donde se organizaban en grupos a caballo contra la delincuencia.

Este organismo se amplió fuera de la ciudad de México y ahí se cobraba por el servicio, sin embargo este aspecto del pago generó corrupción.

Alrededor del año 1794, el virrey Revillagigedo creó la “Policía de Seguridad y Ornato”, pues pretendía no sólo preservar la seguridad sino el buen aspecto de la ciudad.<sup>203</sup>

También estableció cuerpos de guardia llamados “vivaques” cuya función era auxiliara los serenos.

## **3.2. Época Independiente. Constituciones**

### **3.2.1. Constitución de Cádiz**

A pesar de su corta vigencia, la Constitución de Cádiz promulgada en España el 19 de marzo de 1812 y en la Nueva España el 30 de septiembre del mismo año, fue de gran influencia en las leyes mexicanas de años posteriores.

Fue suspendida por el virrey Venegas poco después de su nacimiento sin embargo, en 1813. Sin embargo en 1820, Fernando VII, de nueva cuenta la volvió a restablecer.

---

<sup>201</sup> Seguridad, Sociedad y Derechos Humanos. Op. Cit. p. 48.

<sup>202</sup> ¿Porqué 1,661 corporaciones de policía no bastan? Op. Cit. p. 25

<sup>203</sup> Actualmente, los Bandos de Policía y Buen gobierno, sancionan aspectos de limpieza de calles, cuidado del agua potable en vía pública y la emisión del ruido, entre otros aspectos que procuran el buen aspecto de la ciudad.

La Constitución de Cádiz, hacía referencia a la Seguridad Pública en sus artículos 4, 321 y 356, sin establecer un concepto jurídico definido.

Dejaba este aspecto en manos de los ayuntamientos y establecía que el Ejército y la Armada podían intervenir en caso de ser necesario para procurar el orden público.<sup>204</sup>

El artículo 4 señala que:

“La nación está obligada a conservar y proteger por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad y los demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen”.<sup>205</sup>

En su artículo 321, señala:

“Estará a cargo de los ayuntamientos:

Primero: La policía de salubridad y comodidad.

Segundo: Auxiliar al alcalde en todo lo que pertenezca a la seguridad de las personas y bienes de los vecinos y a la conservación del orden público”.<sup>206</sup>

En su artículo 356, se refería a las fuerzas armadas:

“Habrá una fuerza militar nacional permanente, de tierra y de mar para la defensa exterior del estado y la conservación del orden interior.”<sup>207</sup>

### 3.2.2. Los Sentimientos de la Nación

Tras la ex comunión y fusilamiento de Hidalgo, el cura José María Morelos había quedado al frente de la lucha de Independencia y convocó en 1813 la creación de un Congreso el cual se instaló en Chilpancingo el 14 de septiembre de ese año.

En la sesión inaugural, se dio lectura a los 23 puntos que integraban “*Los sentimientos de la Nación*” redactados por Morelos en la cual se establecía que América es libre e independiente de España y de cualquier otra nación, gobierno o monarquía.

Además proclamaba la religión católica como única y la aplicación de la ley a todos los mexicanos por igual, prohibía la tortura, y declaraba obligatoria la celebración nacional del 12 de diciembre (día de la Virgen de Guadalupe).

El Congreso hizo constar en un acta solemne, la Declaración de Independencia del trono español.

En materia de Seguridad el punto 17 de los Sentimientos de la Nación hacía referencia al decir: “Que a cada uno se le guarden sus propiedades y respete en su casa como en un asilo sagrado señalando penas a los infractores”.<sup>208</sup>

<sup>204</sup> Seguridad Pública y Constitución. Op. Cit. p. 240.

<sup>205</sup> *Constitución Política de la Monarquía Española*. Promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812. Fecha de consulta: 3 de septiembre de 2011. Dirección URL: [http://www.cadiz2012.es/images/secciones/constitucion/cons\\_1812.pdf](http://www.cadiz2012.es/images/secciones/constitucion/cons_1812.pdf) .

<sup>206</sup> *Ibid.*

<sup>207</sup> *Ibid.*

<sup>208</sup> Morelos, José María. *Los Sentimientos de la Nación*. Archivo General de la Nación. México, 1813. Fecha de consulta: 3 de septiembre de 2011. Dirección URL: <http://www.bicentenario.gob.mx/lmg/ArchivoHistoricoIMG/SentimientoNacional.pdf> .

### 3.2.3. Decreto Constitucional para la Libertad de la América Latina

Luego de los Sentimientos de la Nación, la pequeña asamblea, elaboró una Constitución sancionada en Apatzingan, el 22 de octubre de 1814, con el título de *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Latina*, la cual tenía por objetivo regir el país mientras México se liberaba de los españoles.<sup>209</sup>

Sin embargo, careció de vigencia en la práctica aunque fueron designados los titulares de los tres poderes.

Con la captura y fusilamiento de Morelos en noviembre de 1815, el jefe insurgente Mier y Terán disolvió en Tehuacán los tres poderes emanados de la Constitución.

Referente a la seguridad, el “*Decreto Constitucional para la Libertad de la América Latina*”, señalaba en su artículo 4°:

“Como el gobierno no se instituye por honra o intereses particulares de ninguna familia, de ningún hombre ni clase de hombres, sino para la protección y seguridad general de todos los ciudadanos, unidos voluntariamente en sociedad, ésta tiene derecho incontestable de establecer el gobierno que más le convenga, alterarlo, modificarlo y abolirlo totalmente cuando su felicidad lo requiera.”<sup>210</sup>

El su artículo 24, refiere a la seguridad como un derecho de los ciudadanos y objetivo principal de los gobiernos.

“La felicidad del pueblo y de cada uno de los ciudadanos consiste en el goce de la igualdad, seguridad, propiedad y libertad. La íntegra conservación de estos derechos es el objeto de la institución de los gobiernos y el único fin de las asociaciones políticas.”<sup>211</sup>

En el artículo 27 se refiere específicamente a la seguridad:

“La seguridad de los ciudadanos consiste en la garantía social: ésta no puede existir sin que fije la ley los límites de los poderes y la responsabilidad de los funcionarios públicos”<sup>212</sup>.

En el capítulo XII, señala que al Supremo Gobierno toca privativamente, organizar los ejércitos y milicias nacionales, señalado en el artículo 160 y hacer que se observen los reglamentos de policía, en el artículo 165.

Éste último artículo especifica que el Supremo Gobierno debe proteger los derechos de la libertad, propiedad, igualdad y seguridad de los ciudadanos, usando los recursos que le proporcionan las leyes.

---

<sup>209</sup> *Seguridad Pública y Constitución*. p. 242

<sup>210</sup> *Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana*, sancionado en Apatzingan a 22 de octubre de 1814. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. Fecha de consulta: 5 de septiembre de 2011. Dirección URL: <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/consthist/pdf/1814.pdf>

<sup>211</sup> *Ibíd.*

<sup>212</sup> *Ibíd.*



### 3.2.4. Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano

El 24 de agosto de 1821, los insurgentes firmaron con el virrey Juan O'Donojú los Tratados de Córdoba que proclamaban la independencia de México y tenían algunas modificaciones con respecto a lo propuesto por el Plan de Iguala: las cortes escogerían al monarca en caso de que Fernando VII y los miembros de su familia rechazaran gobernar el país, se establecería una junta provisional gubernativa que ejercería el poder legislativo mientras se reunían las cortes y llegaba un gobernante de España.

Se instaló la Junta Provisional de Gobierno que convocó un mes después a elecciones para las cortes o congreso constituyente.

El Congreso se instaló el 24 de febrero de 1822, el cual proclamó la división de poderes y la igualdad entre todos los mexicanos. Sin embargo, la noche de 19 de mayo de ese año, Agustín de Iturbide se autoproclamó emperador y en octubre disolvió el Congreso.

En su lugar estableció una Junta Nacional Instituyente, integrada por un reducido número de diputados. En febrero de 1823 se aprobó el Reglamento Provisional Político del Imperio.<sup>213</sup>

En el ámbito que nos tañe, el artículo 9 de este Reglamento, menciona:

“El gobierno mexicano tiene por objeto la conservación, tranquilidad y prosperidad del estado y sus individuos, garantiendo los derechos de libertad, propiedad, seguridad, igualdad legal y exigiendo el cumplimiento de los deberes recíprocos”.<sup>214</sup>

El artículo 20 agrega:

“Se organizará la fuerza política, hasta el estado en que el Emperador la juzgue conveniente para la defensa y seguridad interna y externa”.

Como parte de las obligaciones del Emperador, el artículo 30 establecía:

“Toca al emperador:

... Cuarto: Conservar el orden interior y la seguridad exterior por todos los medios que en las circunstancias de la guerra, antes sorda y en la actualidad ostensible con que temerariamente se nos ataca, estén a su discreción y puedan hacer sentir a los enemigos el poder de la nación y la firmeza con que sostendrá sus derechos pronunciados, su gobierno establecido y el rango a que se ha elevado.

Quinto: Mandar las fuerzas de mar y tierra

...Octavo: Formar los reglamentos, órdenes e instrucciones necesarias para la ejecución de las leyes y seguridad del imperio”.<sup>215</sup>

---

<sup>213</sup> *Seguridad Pública y Constitución*. Op. Cit. p. 244

<sup>214</sup> *Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano*. Diciembre 18 de 1822. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. Fecha de consulta: 17 de septiembre de 2011. Dirección URL: <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/consthist/pdf/regprov.pdf>.

<sup>215</sup> *Ibid.*

Con este contexto, en 1822, se organizó la Milicia Cívica, la cual mezclaba las funciones de policía pública y de seguridad.<sup>216</sup>

En el artículo 48, define qué se consideraba como delito y reitera la obligación del jefe político de procurar la seguridad individual:

“Hacer lo que prohíben o no hacer lo que ordenan las leyes, es un delito. El jefe político, cuyo principal objeto es el sostén del orden social y de la tranquilidad pública, usará de todas sus facultades para prevenir el crimen y sostener la libertad, la propiedad y la seguridad individual”.<sup>217</sup>

Debido a la revolución iniciada el 5 de diciembre de 1822 por Antonio López de Santa Anna en Veracruz, Iturbide terminó destronado con lo cual se estableció el llamado Plan de Casa Mata y la reinstalación del Congreso Constituyente, quien convocó a elecciones para formar uno nuevo.

### **3.2.5. Constitución de 1824**

El 5 de noviembre de 1823, se reunió el nuevo Congreso y 15 días después se presentó un Acta Constitucional como la base para instaurar el régimen federal.

El Acta Constitutiva de la Federación, se aprobó el 31 de enero de 1824 y entre sus puntos establecía que la soberanía residía en el pueblo, la división del poder en tres, quedando prohibido que dos de ellos quedaran representados por la misma persona o grupo de personas, asegurando con ello un mayor equilibrio en la distribución de poderes, a diferencia de lo que sucedió por años de dominación española.

También garantizaba a los mexicanos la impartición imparcial de justicia y la libertad de escribir y publicar sus ideas políticas sin que ningún miembro del gobierno tuviera que dar su aprobación e instituía un sistema federal de gobierno.

Lo anterior, fue la antesala para que el 4 de octubre de 1824 se promulgara la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, la cual entró en vigor hasta 1835 y considerada la primera del México independiente.

De manera general, la Constitución de 1824, establecía la religión católica como única; se conservaban fueron a favor de la iglesia y de la milicia, la elección del presidente de la República se haría a través de la legislaturas de los estados.

Quedaba prohibido modificar la Constitución antes de 1830 y no se podrían cambiar los artículos que establecían la independencia, la forma de gobierno y la división de poderes (el ejecutivo estaría a cargo de un presidente y un vicepresidente), y la libre imprenta. Además, establecía una república representativa popular y federal.

---

<sup>216</sup> ¿Porqué 1,661 corporaciones de policía no bastan? Op. Cit. p. 26

<sup>217</sup> Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano. Op. Cit.

En materia de Seguridad Pública en su artículo 49 señala lo siguiente:

“Las leyes y decretos que emanen del Congreso General tendrán por objeto:

I.- Sostener la Independencia Nacional y proveer a la conservación y seguridad de la nación en sus relaciones exteriores;

II.- Conservar la unión federal de los estados y la paz y el orden público en el interior de la federación”.<sup>218</sup>

En su artículo 110, fracción X, habla de que como parte de las atribuciones del Presidente, se encuentra “disponer de la fuerza armada permanente de mar y tierra y de la milicia activa para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación”.<sup>219</sup>

Como parte de las restricciones de de las facultades del presente de presidente, ubicadas en el artículo 112, fracción II, se encuentran:

“No podrá el presidente privar a ninguno de su libertad, ni imponerle pena alguna; pero cuando lo exija el bien y la seguridad de la federación, podrá arrestar debiendo poniendo a las personas arrestadas, en el término de cuarenta y ocho horas a disposición del tribunal o juez competente”.<sup>220</sup>

Por otra parte, el 28 de mayo de 1826, se creó “El Cuerpo de Celadores Públicos” quienes tendrían como función el vigilarla ciudad de México.

García Luna menciona que es este grupo de seguridad quienes por primera vez portaban uniforme y una placa con la leyenda: “Seguridad Pública”.<sup>221</sup>

### **3.2.6. Las Siete Leyes de 1836 y Bases orgánicas de 1843**

Tras la destitución de Iturbide, surgieron dos grupos que intentaban llegar al poder y establecer la forma de gobierno que les parecía la mejor: centralistas (monarquistas, conservadores) y federalistas (republicanos, liberales).

La lucha entre estos dos grupos ocasionaron una inestabilidad política, social y económica en el país de abril de 1828 a mayo de 1834.

El 30 de marzo de 1833 Santa Anna ocupó por primera vez a la presidencia, nombrando vicepresidente a Valentín Gómez Farías, quien en ausencia del presidente emprendió una reforma eclesiástica y militar, pero los grupos afectados buscaron la manera de paralizar esta reforma.

A los pocos días Santa Anna despidió a Gómez Farías y los conservadores ganaron la mayoría del Congreso de 1835 para reformar la Constitución de 1824.<sup>222</sup>

---

<sup>218</sup> *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos*. 4 de octubre de 1824. México. Cámara de Diputados. Fecha de consulta: 17 de septiembre de 2011. Dirección URL: [http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const\\_mex/const\\_1824.pdf](http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1824.pdf)

<sup>219</sup> *Ibid.*

<sup>220</sup> *Ibid.*

<sup>221</sup> ¿Porqué 1,661 corporaciones de policía no bastan? Op. Cit. p. 26

<sup>222</sup> *Seguridad Pública y Constitución*. Op. Cit. p. 247

En 1836, el Congreso aprobó un proyecto con bases constitucionales centralistas con el nombre de la “Constitución de las siete Leyes” que cambiarían el sistema federal de gobierno a uno centralista.

En estas leyes se proclamaba la libertad de tránsito y de imprenta, se declaraba la división del país en departamentos, divididos en distritos y éstos en partidos.

El gobierno interior de los departamentos estaba a cargo de los gobernadores, quienes duraban en el cargo ocho años pudiendo ser reelectos.

Además se estableció la existencia de ayuntamientos en las capitales de los departamentos. Los periodos presidenciales eran de ocho años y se creó un Supremo Poder Ejecutivo, el cual se depositaba en un Supremo Magistrado, denominado presidente de la República quien fijaba el procedimiento de su elección.<sup>223</sup>

La sexta ley establecía que toca a los gobernadores “cuidar de la conservación del orden público en lo interior del departamento.

Por otro lado, en su artículo 18 menciona que “toca a los prefectos: cuidar en su distrito del orden y tranquilidad pública con entera sujeción al gobernador”.

En el artículo 27 menciona: Los jueces de paz encargados también de la policía serán propuestos por el subprefecto, nombrados por el prefecto y aprobados por el gobernador”.<sup>224</sup>

Con base en lo anterior, en 1838 se creó el Reglamento del Cuerpo de Policía Montado de Vigilantes Nocturnos y Diurnos en el cual se puso énfasis en la seguridad de los ciudadanos y sus bienes.<sup>225</sup>

Así, evitaban toda clase de excesos, persiguiendo y aprehendiendo a los delincuentes, pues en ese entonces predominaban los delincuentes comunes, asaltantes de caminos, ladrones de casas rateros en las calles y asesinos.

Sin embargo, continuarían los cambios en la presidencia. La actitud federalista del Congreso hizo que Santana se retirara a su hacienda en Veracruz y en su lugar llegó Nicolás Bravo.

Como era de esperarse, vinieron las reformas a la ley, así que Bravo designó una nueva Junta nacional Legislativa quienes pondrían las bases de la Organización Política de la República Mexicana.

Estas bases orgánicas, “se definió claramente la seguridad pública como facultad de las Asambleas departamentales y como obligación de los gobernadores, si bien tratándose

---

<sup>223</sup> Rabasa, Emilio O. *Historia de las Constituciones Mexicanas*. 1era. Reimpresión de la 3ª Edición. Instituto de Investigaciones Jurídicas. p. 38. Fecha de consulta: 18 de septiembre de 2011. Dirección URL: <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=431>

<sup>224</sup> *Seguridad Pública y Constitución*. Op. Cit. p. 248

<sup>225</sup> *Seguridad, Sociedad y Derechos Humanos*. Op. Cit. p. 52.

de un régimen centralista, carecía de autonomía real respecto a las autoridades centrales”.<sup>226</sup>

Las Bases Orgánicas establecen que: “siendo obligación del presidente aumentar o disminuir las fuerzas policiacas y de las asambleas departamentales, decretar la fuerza de policía que debiera haber en el departamento y reglamentar su servicio que se reduciría a conservar el orden, cuidar de la seguridad pública y auxiliar la ejecución de los mandatos de las autoridades políticas y judiciales”.<sup>227</sup>

Durante el gobierno de José Joaquín Herrera (presidente de los Estados Unidos Mexicanos de 1848 - 1851), se estableció la institución de los “alcaldes” quienes realizaban funciones de policía de investigación y persecución criminal.

Poco después creó la “Guardia de Policía” y la Guardia Nacional, a imitación de los modelos francés y de la Guardia Civil Española.

La Guardia de Policía adquiriría la obligación de proporcionar instrucción a todos los miembros del cuerpo policiaco en materia de leyes y ordenanzas, manejo de armas y operaciones tácticas.

García Luna, menciona explica que uno de sus principales objetivos de este cuerpo policial era hacerle contrapeso al poder del Ejército, pues sus prioridades eran la defensa de la independencia, la seguridad de las instituciones y la garantía de las libertades públicas.

### **3.2.7. Constitución de 1857**

Luego del movimiento revolucionario en el que se desconocía el gobierno de Santa Anna, se convocó a un Congreso Extraordinario, reunido en la ciudad de México en febrero de 1856.

Un año después, el 5 de febrero de 1857, fue aprobada y jurada la nueva constitución por el congreso constituyente y el presidente Ignacio Comonfort.

De manera general, resaltan el mantenimiento del federalismo, la abolición de la esclavitud, las libertades de trabajo, de propiedad, de expresión de ideas, de imprenta, de asociación, de petición y de comercio.

Igualmente, se establece que son ciudadanos con derecho a voto todos los mexicanos varones que hayan cumplido 18 años si son casados y 21 si no lo son.<sup>228</sup>

En el ámbito de seguridad, menciona la portación de arma como una opción legal para el ciudadano:

---

<sup>226</sup> *Seguridad Pública y Constitución*. Op. Cit. p. 248

<sup>227</sup> *Seguridad, Sociedad y Derechos Humanos*. Op. Cit. p. 52.

<sup>228</sup> *Constitución Política de la República Mexicana*. Febrero 12 de 1857. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México. Pag.7. Fecha de consulta: 20 de septiembre de 2011. Dirección URL: <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/consthist/pdf/1857.pdf>

“Todo hombre tiene derecho a poseer y portar armas para su seguridad y legítima defensa. La ley señalará cuáles son las prohibidas la pena en que incurren los que las porten”.<sup>229</sup>

En su artículo 85 señala que como obligación del presidente se encuentra “disponer de la fuerza armada permanente de mar y tierra para la seguridad interior y defensa exterior de la federación”.<sup>230</sup>

Sin embargo, Juan Ramírez Marín, apunta que en esta Constitución se deja de lado la obligación gubernamental de proporcionar seguridad pública a todos los habitantes del país, lo cual continúa ausente en la Carta Magna de hoy en día.

La Constitución de 1857 fue elemento fundamental en la defensa nacional ante la invasión francesa y el imperio de Maximiliano de Habsburgo. Estuvo en vigor hasta 1917.

Cabe mencionar que Antonio López de Santa Anna estableció la figura del “Superintendente de policía” con funciones de policía pública, sin embargo, los liberales la sustituyeron por la llamada “Guardia de Seguridad” con funciones de carácter penal.

En tiempos de Benito Juárez (presidente de México de 1857 a 1864, la primera vez) se creó “la Policía Rural”, la cual es considerada el antecedente de lo que hoy es la Policía Federal.<sup>231</sup>

El benemérito de las Américas también creó la “Inspección General de Policía”. Ambos organismos terminaron por convertirse en la policía personal de los caciques.<sup>232</sup>

### **3.2.8. Constitución de 1917**

Luego de que Porfirio Díaz permaneciera más de 30 años en el poder, en 1910 se inicia el movimiento armado de la Revolución Mexicana.

El primer jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo, Venustiano Carranza, convocó en diciembre de 1916 al Congreso para presentar un proyecto de reformas a la Constitución de 1857.

Luego de varias modificaciones y adiciones para ajustarse a la nueva realidad social del país, se promulgó el 5 de febrero de 1917 la Carta Magna vigente, en el Teatro de la República de la ciudad de Querétaro y entró en vigor el primero de mayo del mismo año.

Incluía una gran parte de los ordenamientos de la de 1857, especialmente en el rubro de los derechos humanos, ya como garantías individuales. La forma de gobierno siguió

---

<sup>229</sup> *Ibíd.*

<sup>230</sup> *Ibíd.*

<sup>231</sup> ¿Porqué 1,661 corporaciones de policía no bastan? Op. Cit. p. 27

<sup>232</sup> *Ibíd.*

siendo republicana, representativa, democrática y federal; se refrendó la división de poderes en Ejecutivo, Judicial y Legislativo, si bien este último dejó de ser unicameral para dividirse en cámaras de Diputados y Senadores.

Se decretó la no reelección, se ratificó el sistema de elecciones directas suprimiendo la vicepresidencia y dando mayor autonomía al Poder Judicial y más soberanía a los estados.

Se creó el municipio libre, y se estableció un ordenamiento agrario en el país relativo a la propiedad de la tierra, así como se permitió la libertad de culto, la enseñanza laica y gratuita y la jornada de trabajo máxima de 8 horas, y reconoce como libertades las de expresión y asociación de los trabajadores.

Con respecto a la seguridad, en el artículo 10 se establece la permisión de poseer armas de cualquier clase para su seguridad y legítima defensa, hecha excepción de las prohibidas expresamente por la ley y las que son de uso exclusivo del Ejército, Armada y Guardia Nacional.<sup>233</sup>

El Artículo 19 menciona sobre la detención la cual debe no podrá excederse de un termino de tres días, sin que se justifique con un auto de formal prisión. Además menciona que las leyes sancionarán cualquier mal trato durante la aprehensión y las presiones.

En el artículo 21, menciona que la “imposición de las penas es propia de la autoridad judicial... Compete a la autoridad administrativa el castigo de las infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía.”<sup>234</sup>

Sobre las obligaciones de los mexicanos, el artículo 31, fracción III, destaca el alistarse y servir en la Guardia Nacional para asegurar y defender la independencia

Es importante mencionar que en esta Constitución en el artículo 73, ya queda establecida la creación de los municipios, los cuales estarán conformados por Ayuntamientos, cuyos líderes serán por elección popular directa, como actualmente se compone.

Como parte de las facultades y obligaciones del presidente de la República, establecidos en el artículo 89, se menciona que podrá disponer de la fuerza armada permanente de mar y tierra para la seguridad interior y defensa exterior de la federación y disponer de la Guardia Nacional para los mismos objetos.

Todo lo referente al Ministerio Público de la Federación, se estableció en el artículo 102.

---

<sup>233</sup> *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, que reforma la del 5 de febrero de 1857. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. México. p 5. Fecha de consulta: 5 octubre de 2011. Dirección ULR: <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1917.pdf>

<sup>234</sup> *Ibid.* p. 28.

De los estados de la Federación, menciona en el artículo 115 que “el Ejecutivo Federal y los gobernadores de los estados, tendrán el mando de la fuerza pública en los municipios donde residen habitual o transitoriamente.”<sup>235</sup>

Luego de la caída de Porfirio Díaz, el presidente Álvaro Obregón (1920-1924) decretó la Ordenanza General para los Cuerpos de Policía que instituyó la Gendarmería con funciones de Policía Preventiva y de Policía Judicial.<sup>236</sup>

Con el objetivo de impartir, por primera vez, técnicas de investigación a los cuerpos policiacos, el 23 de junio de 1923 se crea la Escuela Técnica de Policía.

Dos años más tarde, comienzan los trabajos para reglamentar los cuerpos policiacos y haya unidad de mando y de acción y establecer la carrera policial.

En el Distrito Federal, se creó el primer órgano de Seguridad Pública como tal en 1930 conformado por 2,552 policías. En ese año también se creó la Policía femenina y de Intérpretes.

En 1938 con la publicación de la Ley Orgánica del departamento del Distrito Federal, el cuerpo de Seguridad Pública, se convierte en Policía Preventiva, la cual al año siguiente tendría su propio Reglamento. Además nació el cuerpo de investigaciones y de servicio secreto.<sup>237</sup>

### **3.3. La Seguridad Pública hoy**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la ley suprema de la nación y la base de la Seguridad Pública, que establece en los artículos 21 y 73 de la Carta Magna.

#### **3.3.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Sin duda la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es ley suprema de la nación y la base de la seguridad pública, se establece en los artículos 21 y 73 de la carta magna.

Sin embargo a decir del autor Juan Ramírez Martín, estas normas son insuficientes, pues se dieron después de tres lustros de incrementos constantes de la delincuencia y critica el hecho de que en el Capítulo I de la carta Magna, no se menciona el tema como una garantía individual.

---

<sup>235</sup> *Ibid.*

<sup>236</sup> ¿Porqué 1,661 corporaciones de policía no bastan? Op. Cit. p. 27

<sup>237</sup> Seguridad, Sociedad y Derechos Humanos. Op. Cit. p. 58.



“Es decir, constitucionalmente, la seguridad pública no se considera una garantía individual, tampoco expresa de manera indubitable, la obligación ineludible del Estado de garantizar la seguridad pública de todos los moradores del país”.<sup>238</sup>

### **3.3.1.1. Artículo 21**

Sin duda la base en materia de seguridad en nuestra Constitución es el artículo 21 el cual divide la función preventiva de la persecución de un delito.

En su primera parte aborda la función de la Policía Judicial y posteriormente se refiere a la Seguridad Pública.

Con respecto a la Seguridad Pública y luego de su última reforma en diciembre de 1994, menciona que:

“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala.

La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

- a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.
- b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema.
- c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.
- d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública.

---

<sup>238</sup> Seguridad Pública y Constitución. Op. Cit. p. 286

e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.”<sup>239</sup>

### **3.3.1.2. Artículo 73**

En la sección III, sobre las facultades del Congreso, en la fracción XXIII, el cual también fue reformado en 1994, se establece la coordinación entre la federación, el Distrito Federal, Estados y Municipios en materia de seguridad pública.

El Congreso tendrá facultad:

“Para expedir leyes que establezcan las bases de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, así como para establecer y organizar a las instituciones de seguridad pública en materia federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de esta Constitución.”<sup>240</sup>

### **3.3.1.3. Artículo 115 y 123**

El título quinto del artículo 115, de los estados de la federación y del Distrito Federal, la fracción I menciona que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine.

En la fracción III, especifica que los municipios tendrán a su cargo servicios públicos como: la seguridad pública y tránsito.

“h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito”.<sup>241</sup>

Agrega que en la fracción VII que: “la policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público. El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente,”<sup>242</sup>

Por otra parte, el artículo 123, menciona que el régimen de los militares, marinos y miembros de los cuerpos de seguridad, se basará en sus propias leyes.

---

<sup>239</sup> *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Última actualización 13 de octubre del 2011. Cámara de Diputados, México. Fecha de consulta: 11 noviembre de 2011. Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf/1.pdf>

<sup>240</sup> *Ibid.*p. 46.

<sup>241</sup> *Ibid.*p.79.

<sup>242</sup> *Ibid.*p. 80.

### 3.3.2. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Las reformas constitucionales de 1994, a los artículos 21 y 73, fueron la base para la creación de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública el 21 de enero de 1995.

En esta ley, como su nombre lo dice, se destacó la coordinación de los tres órdenes de gobierno para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública con las siguientes bases:

“La definición de acciones y objetivos de la seguridad pública, los elementos que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública, las materias que serán objeto de coordinación, los instrumentos, las instancias de coordinación, las fórmulas jurídicas y los mecanismos que auspicien la participación de la sociedad.”<sup>243</sup>

Lo anterior fue el antecedente de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero del 2009, que actualmente esta en vigor y fue reformada la última vez el 30 de noviembre del 2010.

En esta ley, en su artículo primero, establece su objetivo principal de coordinación entre los tres órdenes de gobierno:

“**Artículo 1.-** La presente Ley es reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública y tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en esta materia. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.”<sup>244</sup>

En su artículo 2 define la Seguridad Pública como: “una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”<sup>245</sup>

Esta ley se encarga de normar el Sistema Nacional de Seguridad Pública, pues menciona que estará conformado por un Consejo Nacional de Seguridad Pública<sup>246</sup>; la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia; de Secretarios de Seguridad Pública o sus

<sup>243</sup> Seguridad Pública y Constitución. Op. Cit. p.291.

<sup>244</sup> Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Cámara de Diputados. México, 2 de enero del 2009. p. 1. Fecha de consulta: 17 de octubre de 2011 Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>.

<sup>245</sup> Ibíd. p. 1

<sup>246</sup> Integrado por el Presidente de la República como principal, el secretario de Gobernación, de la Defensa Nacional, de la Marina, de Seguridad Pública, del Procurador, gobernadores de los Estados, jefe de gobierno del DF y el Secretario Ejecutivo el Sistema.

equivalentes; del Sistema Penitenciario; de Seguridad Pública Municipal; los Consejos Locales e Instancias Regionales, y el Secretariado Ejecutivo del Sistema.

En el caso específico del Consejo Nacional de Seguridad Pública, menciona que tiene la función de: establecer los instrumentos y políticas públicas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, tendientes a cumplir los objetivos y fines de la Seguridad Pública; promover la efectiva coordinación de las instancias que integran el Sistema, promover la homologación y desarrollo de los modelos ministerial, policial y pericial en las Instituciones de Seguridad Pública y evaluar sus avances.

También vigila la distribución de recursos de los fondos de aportaciones federales para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, formular propuestas para los programas nacionales de Seguridad Pública, de Procuración de Justicia y de Prevención del Delito en los términos de la Ley de la materia.<sup>247</sup>

La participación ciudadana y la prevención del delito, también son reglamentadas en esta ley, así como la capacitación, profesionalización y certificación de los servidores públicos.

Menciona que lo referente a los exámenes de control y confianza le corresponde al Centro Nacional de Certificación y Acreditación, quien se encarga de establecer los criterios mínimos para la evaluación de los servidores públicos.

En su artículo 40, rige las obligaciones y sanciones de los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública como conducirse siempre con dedicación y disciplina, así como con apego al orden jurídico y respeto a las garantías individuales y derechos humanos reconocidos en la Constitución.<sup>248</sup>

Esta ley norma la información de inteligencia y criminalística, prevé nuevas sanciones a policías y mandos que delincan, a gobernadores que incumplan acuerdos nacionales y a civiles que falsifiquen documentación.

### **3.3.3. Ley de Seguridad Nacional**

La Ley de Seguridad Nacional, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de enero del 2005 y posteriormente fue reformada el 26 de diciembre de ese año.

Sin embargo, actualmente se discute una reforma a esta ley que presuntamente regulará la actuación de militares en el combate a la delincuencia.

Este punto ha desatado polémica entre legisladores y organizaciones civiles, pues éstos últimos consideran que afectará a los derechos humanos porque dará facultades ilimitadas al Ejecutivo para decretar estados de sitio.<sup>249</sup>

---

<sup>247</sup> *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. Op. Cit. p.6

<sup>248</sup> *Ibíd.* p. 19

<sup>249</sup> *Ley de Seguridad Nacional avanza en lo general en la Cámara de Diputados*. CNN México. Publicada el día 2 de agosto del 2011. Fecha de consulta 17 de octubre de 2011. Dirección URL: <http://mexico.cnn.com/nacional/2011/08/02/ley-de-seguridad-nacional-avanza-en-lo-general-en-la-camara-de-diputados>

Mientras tanto la ley como se encuentra actualmente menciona lo siguiente:

En el capítulo único de las disposiciones generales, se establece que el objetivo de esta ley es: “establecer las bases de integración y acción coordinada de las instituciones y autoridades encargadas de preservar la Seguridad Nacional, en sus respectivos ámbitos de competencia; así como, la forma y los términos en que las autoridades de las entidades federativas y los municipios colaborarán con la Federación en dicha tarea; regular los instrumentos legítimos para fortalecer los controles aplicables a la materia.”<sup>250</sup>

En su artículo segundo menciona que corresponde al titular del Ejecutivo Federal la determinación de la política en la materia y dictar los lineamientos que permitan articular las acciones de las dependencias que integran el Consejo de Seguridad Nacional.<sup>251</sup>

Define la Seguridad Nacional como “las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, que conlleven a:

- I. La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país;
- II. La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio;
- III. El mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno;
- IV. El mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- V. La defensa legítima del Estado Mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional, y
- VI. La preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico social y político del país y sus habitantes.”<sup>252</sup>

Especifica en su artículo 5 que son amenazas a la Seguridad Nacional:

- I. Actos tendentes a consumir espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional;
- II. Actos de interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano;
- III. Actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada;
- IV. Actos tendentes a quebrantar la unidad de las partes integrantes de la Federación, señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- V. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada;
- VI. Actos en contra de la seguridad de la aviación;

<sup>250</sup> *Ley de Seguridad Nacional*. Cámara de Diputados. México, 31 de enero del 2005. Fecha de consulta 17 de octubre de 2011. Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSegNac.pdf>

<sup>251</sup> El Consejo de Seguridad Nacional esta integrado por el Presidente de la República quien lo preside, el secretario de Gobernación, de la Defensa Nacional, de la Marina, de Seguridad Pública, de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública, de Relaciones Exteriores, Comunicaciones y Transportes, el Procurador General de la República y el Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

<sup>252</sup> *Ley de Seguridad Nacional*. Op. Cit. p. 2.

- VII. Actos que atenten en contra del personal diplomático;
- VIII. Todo acto tendente a consumir el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva;
- IX. Actos ilícitos en contra de la navegación marítima;
- X. Todo acto de financiamiento de acciones y organizaciones terroristas;
- XI. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia, y
- XII. Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.<sup>253</sup>

Regula las funciones del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, el cual realiza tareas de inteligencia.

En relación a los estados y municipios, lo cual nos atañe por encontrarse Cancún en el municipio de Benito Juárez, estado de Quintana Roo, señala el título sexto que deberán:

- I. Aportar cualquier información del orden local a la Red;
- II. Colaborar con las autoridades federales previstas en esta Ley, a fin de lograr una coordinación efectiva y oportuna de políticas, acciones y programas;
- III. Celebrar convenios de colaboración generales y específicos que deriven de la presente Ley, y
- IV. Promover la participación de los Municipios en las políticas, acciones y programas.

### **3.4. Leyes que rigen a la Secretaría Municipal de Seguridad Pública de Benito Juárez.**

El actuar de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública de Cancún, se rige por las siguientes leyes y reglamentos<sup>254</sup>:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 21, 115 y 123, apartado B.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en sus artículos 2, 4, 5, 32 primer párrafo.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo en su artículo 40.
- Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, en sus artículos 21, 22, 24, 83, 84 y 85.
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en su artículo 66, fracción VI.
- Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- Reglamento orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo.
- Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- Reglamento de Tránsito del Municipio de Benito Juárez.

<sup>253</sup> *Ibid.* p. 2.

<sup>254</sup> *Manual de Organización de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.* Fecha de actualización 9 de abril de 2010. Recurso electrónico en formato PDF.

#### 4.- SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE BENITO JUÁREZ. (CANCÚN)

*"Si no sabéis comunicar bien con los demás,  
no sabréis convencer ni motivar.  
Si no sabéis comunicar estaréis  
mal informados y no podréis  
dirigir ni controlar con eficacia."  
Robert Papin.*

#### IV.1.- Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito

La Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito (SMSPyT) es la Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez encargada de garantizar y mantener la seguridad pública, el orden, el tránsito vehicular y peatonal, necesario para los habitantes y visitantes del Municipio así como labores de rescate, preservación y restablecimiento de zonas afectadas en caso de desastre.<sup>255</sup>

El Manual de Organización de la Secretaría establece que su principal objetivo es: Asegurar, mantener o restablecer el orden y la tranquilidad públicos, protegiendo los intereses de la sociedad; y Prevenir la comisión de delitos y de las faltas de policía y buen gobierno, así como inhibir, mediante la aplicación de las sanciones administrativas que corresponda, la comisión de estas últimas.<sup>256</sup>

Esta Secretaría, depende directamente de la Presidencia Municipal de Benito Juárez, según lo señala el organigrama del municipio<sup>257</sup>, cuyo titular es el mando superior de la corporación.

En términos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, la SMSPyT, al mando de un Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito se divide en tres Direcciones operativas, ocho áreas administrativas y tres órganos colegiados.<sup>258</sup>

Direcciones Operativas:

- a) Dirección de Policía Preventiva Municipal;
- b) Dirección de Policía de Tránsito Municipal;
- c) Dirección de la Policía Turística.

<sup>255</sup> Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. Art. 4 (en línea) México. Fecha de consulta: 5 de enero de 2012. Dirección URL: <http://www.cancun.gob.mx/cancun/files/reqlamentosvigentes/48.pdf>

<sup>256</sup> Manual de organización de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito. Fecha de actualización 9 de abril de 2010. Fecha de consulta 5 de enero de 2012. Dirección URL: <http://cancun.gob.mx/gobierno-municipal/files/2011/08/MO-SEGPUBLICAYTRANSITO2010.pdf>

<sup>257</sup> Ver anexo II. Organigrama del Municipio de Benito Juárez.

<sup>258</sup> Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. Art. 31 (en línea) México. Fecha de consulta 5 de enero de 2012. Dirección URL: <http://www.cancun.gob.mx/cancun/files/reqlamentosvigentes/48.pdf>

Áreas administrativas:

- a) Dirección Administrativa;
- b) Dirección de Prevención del Delito con la Participación Ciudadana;
- c) Dirección de Asuntos Internos;
- d) Unidad Jurídica;
- e) **Departamento de Comunicación Social y Enlace Interinstitucional;**
- f) Academia de Policía;
- g) Del Puesto de Mando:
- h) Contraloría Interna

Órganos colegiados:

- a) Junta de Honor;
- b) Comité de Servicio Civil de Carrera Técnica;
- c) Consejo de Honor y Justicia.

### **Estado de fuerza de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública**

Áreas	Elementos	Patrullas	Motos
Policía Preventiva	1086	146	20
Policía de Tránsito	375	10	22
Policía Turística	115	15	11
Otras áreas	702	96	72
<b>Total</b>	<b>2,278</b>	<b>267</b>	<b>125</b>

Fuente: Reporte del estado de fuerza del día 10 de noviembre de 2011

#### **4.1.1. Dirección de Policía Preventiva Municipal**

Agregarle, qué es un policía, su función, número de elementos, de patrullas y equipo. Mencionar el código de conducta.

Según el artículo 43 del Reglamento Interior de la Secretaría, las funciones básicas de la Institución de la Policía Preventiva son:

- I. Prevenir la comisión de delitos con la participación ciudadana y de infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía;
- II. Llevar a cabo las acciones pertinentes para proteger la integridad física y la propiedad del individuo, el orden, la tranquilidad y la seguridad de sus habitantes;
- III. Proteger las instituciones y bienes del dominio público de su competencia, o que por mandato legal le encomienden;
- IV. Auxiliar a las autoridades del ministerio público federal, estatal; judicial, administrativas federales, estatales o municipales cuando sea requerido para ello conforme a la ley;
- V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes la comisión de delitos; garantizando la asesoría y protección a los elementos de la secretaria que están bajo su mando, que en cumplimiento de su deber están obligación denunciar los delitos de orden estatal y federal ante la instancia, no hacerlo omite su responsabilidad, no previene el delito y protege con esta acción a la delincuencia organizada, incurriendo con esto a la responsabilidad legal que corresponda.



- VI. Actuar en el marco constitucional y penal que rige su práctica profesional;
- VII. Difundir y promover la cultura de la legalidad mediante programas específicos elaborados para tal propósito;
- VIII. Auxiliar a las víctimas de actos antisociales, accidentes y desastres;
- IX. Aplicar los principios de las técnicas operativas indispensables en su ejercicio profesional;
- X. Preservar los escenarios en caso de un hecho probable delictivo; y
- XI. Las demás que le señalen otros ordenamientos legales y las que le encomiende el Secretario.

De la Dirección de la Policía Preventiva, dependen las siguientes áreas: Departamento de Armas y Municiones, Departamento de Enlace Administrativo, Unidad de Suministros e Información y Unidad de la Policía Auxiliar.

#### **Estado de fuerza de la Dirección de Policía Preventiva Municipal**

Dirección	Elementos	Patrullas	Motos
Policía Preventiva	1086	146	20
Total	1086	146	20

Fuente: Reporte del estado de fuerza del día 10 de noviembre de 2011

#### **4.1.2. Dirección de la Policía de Tránsito**

Con base en el artículo 50 del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública, la Policía de Tránsito, tiene las siguientes funciones:

- I. Organizar, controlar y regular el tránsito en vía pública de vehículos y peatones de acuerdo a la normatividad vigente;
- II. Infraccionar el incumplimiento a las normas de conducción;
- III. Orientar a los conductores y peatones; proteger la integridad de las personas y bienes en accidentes de tránsito;
- IV. Supervisar el estado físico de los caminos y carreteras del ámbito de su competencia;
- V. Promover la elaboración de programas de educación de seguridad vial y su difusión;
- VI. Proporcionar los trámites y servicios de su área a los ciudadanos en sus instalaciones;
- VII. Conocer el reglamento que rige la materia;
- VIII. Identificar los principios básicos para el aseguramiento de vehículos;
- IX. Identificar los documentos motivo de revisión al conductor que se entrevista o infracciona;
- X. Promover la cultura de respeto al peatón y a los señalamientos de tránsito;
- XI. Asegurar personas en flagrante delito y llevar a cabo el resguardo de bienes y garantías cuando así proceda conforme a la ley;
- XII. Preservar los escenarios en caso de un hecho probable delictivo;
- XIII. Auxiliar a las autoridades del ministerio público federal, estatal, judiciales, administrativas federales, estatales o municipales cuando sea requerido para ello conforme a la ley;
- XIV. Instrumentar con señalamientos el tránsito de vehículos y peatones del municipio; y,
- XV. Las demás que señalen otros ordenamientos legales y las que le encomiende el Secretario.

La Dirección de la Policía de Tránsito, está conformada por las siguientes áreas: Departamento de Peritos de Tránsito; Departamento de Enlace Administrativo; Departamento de Licencias, Permisos, Infracciones y Servicios de Corralón; Departamento de Educación Vial; Titular de la Unidad Operativa; Coordinación de Delegaciones; Coordinación de Zona Centro; Coordinación de Zona Hotelera con la Policía Turística.

### **Estado de fuerza de la Dirección de Policía de Tránsito**

Dirección	Elementos	Patrullas	Motos
Policía de Tránsito	375	10	22
Total	375	10	22

Fuente: Reporte del estado de fuerza del día 10 de noviembre de 2011

### **4.1.3. Dirección de la Policía de Turística**

La Dirección de la Policía Turística tiene las siguientes funciones, según lo señala el Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito en su artículo 59:

- I. Prevenir la comisión de delitos y de infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía en los centros turísticos del Municipio de Benito Juárez así como presentar las denuncias de la comisión de delitos que no sean de su competencia a la instancia correspondiente;
- II. Garantizar la seguridad de los turistas, tanto nacionales como extranjeros, durante su estancia en el municipio de Benito Juárez;
- III. Coordinarse con los representantes consulares de los diferentes países, a través de la Dirección de Turismo, a fin de informarles sobre sus connacionales que hayan sido remitidos ante las autoridades correspondientes por faltas a los reglamentos vigentes;
- IV. Establecer las medidas de seguridad necesarias para garantizar el orden público en los diferentes eventos que se realicen en los centros turísticos del municipio de Benito Juárez;
- V. Coadyuvar con las instancias de los tres niveles de gobierno en la aplicación de los Planes en casos de contingencia;
- VI. Orientar mediante programas de difusión a los turistas sobre los reglamentos y sanciones vigentes en el municipio de Benito Juárez; y,
- VII. Coordinarse conjuntamente con la Dirección de Turismo del Municipio, con el sector empresarial y de servicios turísticos para la difusión de las diferentes campañas que se llevarán a cabo con el fin de informar al turista sobre las restricciones que se observan en el municipio de Benito Juárez.

La Policía Turística está conformada por las siguientes áreas: Departamento de Enlace Administrativo y Titular de la Unidad Operativa.

La Unidad Operativa de la Policía Turística tendrán las siguientes funciones:

- I. Resolver cualquier problema de operatividad que se presente durante el servicio e informar al Director de la Policía Turística sobre los incidentes de relevancia que se susciten durante el servicio;
- II. Informar al área correspondiente sobre las condiciones en que se encuentren los Sectores de la Policía Turística, así como solicitar todos los insumos que requieran para su operatividad;
- III. Informar al área correspondiente sobre las condiciones en que se encuentra el equipo asignado a la Policía turística y verificar que los equipos que se encuentren en malas condiciones o que presenten alguna avería sean reparados a la brevedad posible con el fin de que éstos no afecten la operatividad;
- IV. Solicitar al Director de la Policía Turística cursos especializados para el personal adscrito en las diferentes áreas operativas, considerando entre otros cursos, la debida capacitación en el idioma inglés, ante el indispensable trato que sostengan con extranjeros;
- V. Diseñar e implementar operativos específicos en cada uno de los diferentes sectores de alcance. Evaluar los resultados de los operativos que se realicen y proponer nuevas estrategias de operación;
- VI. Todas aquéllas que el Secretario de Seguridad Pública y/o el Director de la Policía de Turística Municipal determinen.

#### **Estado de fuerza de la Dirección de Policía Turística**

Dirección	Elementos	Patrullas	Motos
Policía Turística	115	15	11
Total	115	15	11

#### **4.2. Departamento de Comunicación Social y Enlace Interinstitucional**

El Departamento de Comunicación Social y Enlace Interinstitucional, depende directamente del titular de la corporación, según el organigrama de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.<sup>259</sup>

El Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, señala en su artículo 100, que las funciones básicas del Departamento de Comunicación Social y Enlace Interinstitucional son las siguientes:

- I. Difundir las actividades de la dependencia, así como los resultados de las mismas a través de los medios de comunicación;
- II. Diseñar, proponer y coordinar la realización de publicidad y programas de difusión en materia de prevención de delitos y seguridad pública;
- III. Registrar, analizar, evaluar y procesar la información que difundan los medios de comunicación referente a las materias de interés de la dependencia;

<sup>259</sup> Ver anexo II. *Organigrama de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.*

- IV. Contribuir con las unidades de la dependencia y con otras instituciones para la difusión de programas de servicio y orientación, con el objeto de garantizar la participación de la dependencia ante la ciudadanía;
- V. Concentrar, supervisar y aprobar los programas de difusión y relaciones públicas de las unidades administrativas de la dependencia y orientar los servicios de apoyo en esta materia;
- VI. Aprobar el diseño de las campañas de difusión de interés de la dependencia, intervenir en la contratación y supervisión de los medios de comunicación que se requieran para su realización, así como ordenar la elaboración de los elementos técnicos necesarios;
- VII. Coordinar y apoyar a las instancias correspondientes de la dependencia y a las organizaciones ciudadanas o académicas, en la realización de cursos, coloquios, mesas redondas, foros o cualquier otra actividad de carácter cultural o académico en materia de prevención de delitos y seguridad pública;
- VIII. Diseñar y proponer los lineamientos de participación y enlace ciudadano en materia de prevención del delito y de seguridad pública;
- IX. Preparar con la participación de las unidades correspondientes el material de difusión de la dependencia;
- X. Difundir estudios e investigaciones que se realicen en materias de prevención del delito y de seguridad pública, así como promover el intercambio de resultados y experiencias en el ámbito local, nacional e internacional;
- XI. Elaborar instrumentos y dar seguimiento a encuestas, estudios de opinión, prospectiva policíaca e impacto de imagen institucional para conocer la percepción de la ciudadanía respecto a la Seguridad Pública y a los programas de la dependencia, y Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.<sup>260</sup>

### **Estado de fuerza del Departamento de Comunicación Social**

Departamento	Elementos	Patrullas
Comunicación Social	7	1
Total	7	1

Fuente: Acta Administrativa de Entrega-Recepción Institucional del Departamento de Comunicación Social y Enlace Interinstitucional, con fecha del 19 de abril de 2011.

#### **4.2.1.- Estructura orgánica del departamento**

Para el cumplimiento de sus funciones, la unidad de enlace de comunicación social, contará con el número de elementos que el servicio requiera y que fije el Secretario, según lo establece el Reglamento Interior de la corporación en su artículo 104.

Con base en el organigrama interno del departamento<sup>261</sup>, lo integran siete personas:

- 1.- Jefe del Departamento

<sup>260</sup> Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública. Op. Cit.

<sup>261</sup> Ver anexo II. Organigrama del Departamento de Comunicación Social y Enlace Interinstitucional

- 2.- Coordinador General
- 3.- Diseñador Gráfico
- 4.- Analista de Información
- 5.- Reportero Gráfico
- 6.- Reportero
- 7.- Asistente

#### **4.2.2- Descripción de Puestos**

El Departamento de Comunicación Social y Enlace Interinstitucional, estará a cargo de un Jefe de Departamento nombrado por el Secretario, quien ejercerá el mando general de su área.

Según el artículo 102, del Reglamento Interior de la Secretaría, para ser titular del Departamento de Comunicación Social y Enlace Interinstitucional se requiere:

- I. Ser mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener mínimo 30 años cumplidos el día de su designación;
- III. Contar con título profesional de Licenciado en Ciencias de la Comunicación;
- IV. Contar con experiencia laboral mínimo comprobable de 5 años; y
- V. Gozar de buena reputación y nunca haber sido condenado por sentencia ejecutoria como responsable de un delito doloso u culposo calificado como grave por la ley, ni estar sujeto a proceso penal.

##### **1. Jefe del departamento.**

El Jefe del Departamento de Comunicación Social y Enlace Interinstitucional tendrá las siguientes funciones:

- I. Mantener informado al secretario de las noticias en las cuales esté implicada la Secretaría que se difundan en los diversos medios de comunicación, así como organizar con el titular de la Secretaría una agenda de las actividades que este le encomiende;
- II. Atender a los representantes de los medios de comunicación con sujeción a los lineamientos que establezcan el secretario, los manuales de organización, procedimientos y métodos que para tal efecto se elaboren;
- III. Evaluar los resultados de la estrategia de comunicación y de la imagen institucional de la dependencia;
- IV. Diseñar, proponer y supervisar la ejecución de las estrategias para fomentar y consolidar la imagen institucional, interna y externa, de la dependencia;
- V. Coordinar y apoyar, a solicitud de las unidades de la dependencia, la celebración de conferencia, congresos y seminarios relacionados con la competencia de las mismas;
- VI. Las demás que señalen los ordenamientos jurídicos aplicables y el Secretario.<sup>262</sup>

---

<sup>262</sup> Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. Art. 103 (en línea) México. Dirección URL. <http://www.cancun.gob.mx/cancun/files/reglamentosvigentes/48.pdf>

## **2. Coordinador General**

El Coordinador General tiene las siguientes funciones:

- I.- Auxiliar al jefe del Departamento en el cumplimiento de sus deberes, para lo cual, designará tareas específicas al personal del área, quienes estarán a su cargo, tomando en cuenta sus conocimientos y habilidades.
- II.- Designará horarios y días de descanso al personal, procurando cumplir con las horas obligatorias, según marca el Reglamento.
- III.- Elaborar la agenda de trabajo del departamento de comunicación social y enlace interinstitucional.
- IV.- Atender y dar seguimiento a los asuntos canalizados a diferentes áreas de la Secretaria Municipal de Seguridad Publica y Transito.
- V.- Llevar estadística, porcentaje y expedientes de asuntos atendidos y respuesta del departamento.
- VI.- Las demás que le sean encomendadas por su superior. <sup>263</sup>

## **3.- Diseñador Gráfico**

- I.- Disponer de la información adecuada para la elaboración de cualquier proceso de organización.
- II.- Evaluar sus procesos para la estructuración de los diferentes procesos establecidos para las actividades a realizar.
- III.- Generar de forma oportuna y correcta la información de soporte para las propuestas.
- IV.- Realizar un informe semanal de las actividades realizadas

## **4.- Analista de Información**

- I.- Realizar monitoreos permanentes de la información periodística en medios televisivos y radiofónicos
- II.- Realizar síntesis informativa de recortes de medios impresos y electrónicos
- III.- Realizar reportes de las notas periodísticas que emiten los diferentes medios de comunicación donde se inmiscuya la corporación.
- IV.- Llevar un archivo periodístico de los acontecimientos mas relevantes de asuntos relativos a la corporación
- V.- Rendir novedades sin demora sobre noticias relevantes donde se inmiscuya a la corporación

## **5.- Reportero Gráfico**

- I. Efectúa ampliaciones, reducciones y restauraciones fotográficas.
- II. Ordena, clasifica y archiva el material fotográfico.
- III. Selecciona el equipo y material para realizar el trabajo.
- IV. Atiende e informa al público en general.
- V. Lleva el registro y control de la entrega de fotografías.

---

<sup>263</sup> Manual de procedimientos del Departamento de Comunicación Social y Enlace Interinstitucional.

- VI. Elabora ayudas audiovisuales relacionadas con el área fotográfica.
- VII. Corrige y retoca fotografías.
- VIII. Elabora el inventario de materiales y equipos fotográficos.
- IX. Opera equipos e instrumentos fotográficos.
- X. Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.

#### **6.- Reportero**

- I. Asistir al lugar de los hechos.
- II. Ser un interlocutor participante de los hechos.
- III. Recabar información minuciosa de los hechos
- IV. Redactar el comunicado de prensa preliminar de los hechos
- V. Recabar la información grafica de los hechos

#### **7.- Asistente**

- I. Tramitar correspondencia, su entrada y salida.
- II. Recepción de documentos.
- III. Atender llamadas telefónicas.
- IV. Archivo de documentos.
- V. Cálculos elementales.
- VI. Informar sobre todo lo referente al departamento del que depende.
- VII. Estar al día de la tramitación de expedientes.
- VIII. Tener actualizada la agenda, tanto telefónica como de direcciones, y de reuniones.
- IX. Asimismo, tener conocimiento del manejo de maquinaria de oficina, desde calculadoras hasta fotocopiadoras, pasando por ordenadores personales y los programas informáticos que conllevan

#### **4.2.3.- Deficiencias del departamento**

El Departamento de Comunicación Social y Enlace Interinstitucional, por ser el puente de enlace entre la institución y la ciudadanía, tiene bajo su responsabilidad la ejecución de importantes funciones, entre ellas, difundir las actividades de la dependencia, así como los resultados de las mismas a través de los medios de comunicación.

El reglamento señala que deberá poner en marcha acciones de publicidad, propaganda y relaciones públicas que tendrán como resultado crear una buena opinión pública entre los habitantes del principal destino turístico del país y sus visitantes, sobre la policía local, en la medida del buen cumplimiento de sus funciones.

Sin embargo, el departamento de comunicación social, presenta deficiencias en cuanto al personal, recursos materiales, espacio dentro de la misma institución y recursos económicos para poder cumplir sus funciones.

## **a) Personal**

A pesar de que el Reglamento Interior de la Secretaría establece que el titular de éste departamento debe contar con título profesional de licenciado en Ciencias de la Comunicación, esto no se ha cumplido en ninguna ocasión.

Las personas que han estado al frente del área han echado mano del compadrazgo, el favoritismo, relaciones sentimentales y las amistades políticas, para ocupar el puesto.

Lo anterior trae como consecuencia la ausencia de una buena redacción de los boletines y la constante emisión de ellos, la falta de estrategias de publicidad y propaganda en los medios masivos de comunicación.

Sobretudo, no se cumple satisfactoriamente con el objetivo principal establecido por el reglamento interior, de dar a conocer las acciones de la institución hacia la ciudadanía y ser el puente de comunicación entre el organismo y la población.

Como ocurre en otras instancias policiales en los tres niveles de gobierno, el nivel académico de los elementos policiacos cuenta con una preparación académica básica o nivel medio superior en el mejor de los casos y la Policía de Cancún no es la excepción.

El personal asignado a éste departamento, no cuenta con los conocimientos necesarios, de redacción, ortografía, elaboración de oficios, fotografía, publicidad y propaganda, pues en la totalidad de los casos sólo cuenta con secundaria terminada y bachillerato en el mejor de los casos.

Algunos de ellos vienen de áreas operativas de Tránsito, Seguridad Pública o la Policía Turística, por lo cual están acostumbrados al trato rudo hacia la ciudadanía, no conocen el funcionamiento de la computadora, no saben redactar y no conocen las funciones y la importancia del área.

No desempeñan buenas relaciones públicas, no conocen el manejo del escaso equipo, ni la importancia de guardar secrecía sobre los temas que así convienen a la corporación y por lo tanto no hacen un buen uso de la información.

Por ser un área que trabaja las 24 horas del día, los siete elementos designados al área son insuficientes para desempeñar las labores que se requieren en el departamento, tomando en cuenta que en ocasiones se le carga la mano a aquellos quienes saben manejar una computadora en su modalidad más básica.

Lo anterior, hace prácticamente imposible la puesta en marcha de un plan de trabajo que cumpla con los objetivos establecidos por el Reglamento Interior y por el contrario origina problemas como la fuga de información, la desinformación a los reporteros que cubren la fuente y la corrupción entre el reportero y el trabajador del área de comunicación social a cambio de fotografías e información extraoficial.



## **b) Recursos materiales**

El Departamento de comunicación social, de la Policía de Cancún, no cuenta con el material suficiente de trabajo y a veces tampoco el básico e indispensable para su desempeño.

Según el Acta administrativa de Entrega-Recepción institucional del Departamento de Comunicación Social y Enlace Interinstitucional con fecha del 19 de abril de 2011<sup>264</sup>, el área cuenta con el siguiente material de trabajo:

2 Equipos de cómputo (pantalla, CPU, bocinas, teclado y mouse). Sólo un equipo con acceso a internet.

1 Radio grabadora sony MP3

1 DVD Sony (descompuesto)

1 Televisión LG

2 Cámaras digitales Sony cyber shot de bolsillo (una de ellas descompuesta)

4 Grabadoras reporteras (una de ellas descompuesta)

1 Video grabadora Sony Handy Cam

1 Cargador de pilas

Como resultado de lo anterior, los miembros del área se cooperan para comprar el equipo necesario, o bien lo llevan de su casa en calidad de préstamo mientras se encuentran asignados al departamento.

Así, el diseñador no puede trabajar si no lleva su propia computadora con los programas necesarios y capacidad de memoria, sin que se le pague o se le de garantía de seguridad por su equipo o soporte técnico en caso de descompostura.

Para la elaboración de boletines dos computadoras son insuficientes, lo cual origina que no se produzca la cantidad de comunicados óptimos (por lo menos cinco diarios).

Del mismo modo, el fotógrafo debe contar con una cámara profesional, personal para el desempeño de sus funciones, pues la cámara de bolsillo que proporciona la corporación, no cubre con las necesidades del trabajo.

Al fotógrafo, se le dificulta descargar su material en las computadoras, debido a que están ocupadas o bien no tienen la suficiente capacidad de memoria para escogerlas, trabajarlas y enviarlas.

El archivo fotográfico de la corporación es escaso y en la mayoría de los casos en fotógrafo tiene su archivo personal en su domicilio.

La falta de grabadoras hace imposible el monitoreo de los tres noticieros más importantes de la ciudad por radio, los cuales se transmiten en el mismo horario.

---

<sup>264</sup> Ver anexo III. Acta administrativa de Entrega-Recepción institucional del Departamento de Comunicación Social y Enlace Interinstitucional con fecha del 19 de abril de 2011.

El mismo caso se presenta con los noticieros por televisión, en cuyo caso la persona asignada para monitorearlos, debe cambiar de canal entre comercial y comercial, con las deficiencias que esto ocasiona.

A falta de equipos de cómputo, sólo una persona se encarga de hacer los monitoreos, por lo cual la información no fluye con rapidez y el titular del área no cumple satisfactoriamente con la primer función asignada por el Reglamento que es la de informar el Secretario de las noticias en las cuales este implicada la institución que se difundan en los diversos medios de comunicación.

Por otra parte, el área de comunicación social, sólo cuenta con un vehículo tipo Focus Ford 2007, con constantes fallas, el cual es insuficiente para el traslado de los reporteros al lugar de un hecho delictivo o bien para cubrir un evento de la Secretaría.

A pesar de ser un departamento de Comunicación Social, no cuenta con una línea telefónica exclusiva para el área.

Lo anterior, trae como consecuencia que no se cumpla de manera óptima ninguna de las funciones del departamento y por el contrario, se originen problemas con los reporteros de la fuente policiaca quienes esperan la información de manera oportuna, la cual al no recibir, comunican datos incorrectos.

### **c) Espacio**

El área de Comunicación social, no cuenta con un espacio adecuado para el desempeño de su trabajo, pues el personal debe acomodarse en un espacio de tres por cinco metros de ancho, más la oficina del jefe del departamento de tres por tres metros cuadrados.

No cuenta con un espacio de atención para los reporteros, mucho menos una sala de conferencias en donde los funcionarios de la institución puedan emitir una rueda de prensa.

Esta área se encuentra en el segundo piso, lo cual impide el acercamiento a los reporteros quienes para subir deben pasar por los diferentes departamentos y frente a la oficina del Secretario.

La falta de un escáner ocasiona que se acumulen torres de recortes de periódico de años anteriores, cuando se pueden reducir a una caja de discos.

Tampoco se cuenta con una impresora y fotocopidora exclusiva del área. Para dicho cometido se pide apoyo a cualquier otra área de la corporación que sí cuente con ello. Resultado: atraso en la elaboración de documentación interna o externa.

#### **d) Recursos económicos**

La Tesorería Municipal, no contempla un presupuesto para el área de Comunicación Social y Enlace Interinstitucional de la Secretaría, pues económicamente depende de Comunicación Social del Ayuntamiento al cual se le asignó un monto de 38 millones 600 mil pesos, en el 2011.<sup>265</sup>

La integración del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2011, elaborado por la Tesorería Municipal, señala que en el 2011, la Secretaría Municipal de Seguridad Pública recibió un monto total de 97 millones, 993 mil, 652 pesos.<sup>266</sup>

De los cuales no se contempla ninguna cantidad para el área de Comunicación Social, según lo marca el presupuesto de egresos.

Lo anterior, impide que se realice la promoción pertinente, se paguen espacios en los medios impresos y electrónicos, no se realicen spots de televisión, mucho menos campañas de publicidad y propaganda.

No hay presupuesto para volantes, carteles, folletería, etcétera.

Las suscripciones a los diferentes periódicos, en la mayoría de las ocasiones son acuerdos entre el medio y la institución, pero en otras no se cuenta con el recurso para pagarlas, por lo que no llegan diariamente la totalidad de los medios impresos a la oficina de comunicación social.

La consecuencia es que no se pueden hacer de manera óptima los recortes de periódicos con las notas más relevantes sobre la institución por lo cual no llega la información completa al Secretario.

El abastecimiento de pilas para las grabadoras reporteras y la cámara fotográfica, así como de discos DVD y CD, hojas y cualquier otro material, es limitado.

#### **e) Plan de trabajo**

El área de Comunicación Social de la Policía de Cancún no cuenta con un plan de trabajo que indique el número de campas publicitarias, propaganda o bien acciones concretar para cumplir con los objetivos del departamento.

Debido a que no se cuenta con un licenciado en Ciencias de la Comunicación como jefe, la cabeza no cuenta con los conocimientos teórico prácticos para cumplir con las funciones de informar, publicidad, propaganda y relaciones públicas.

---

<sup>265</sup> *Integración del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2011*. Fecha 20 de diciembre de 2010. Tesorería Municipal de Benito Juárez. Fecha de consulta: 9 de marzo de 2012 Dirección URL: <http://cancun.gob.mx/transparencia/files/2011/12/uvtaip.PresupuestoEgresos2011.pdf>

<sup>266</sup> *Ibíd.*

Ante esta deficiencia, elementos de comunicación social del Ayuntamiento de Benito Juárez, opta por realizar estas campañas por cuenta propia, utilizando la imagen de la policía para exaltar la imagen del alcalde en turno.

La falta de un programa de trabajo, no cumple con la función principal de dar a conocer las actividades de la institución a favor del pueblo.

Por lo tanto, en ocasiones, no aparece la imagen de la corporación resaltando aspectos positivos en los diferentes medios de información.

Algunos reporteros, solicitan realizar una nota al respecto y es sólo entonces cuando se tiene la certeza de una nota a favor en determinado medios de comunicación.

El Secretario de Seguridad Pública, no cuenta con una agenda de entrevistas o conferencias previamente establecida, por lo que los reporteros realizan las "entrevistas de banqueta" para conocer el punto de vista del funcionario sobre algún tema en cuestión.

La falta de un plan de trabajo también ocasiona que los elementos del departamento no estén pendientes de sus funciones y haya confusión sobre quién hará cual cosa.

### **4.3.- Una mala imagen**

#### **4.3.1- Causas**

Los hechos ocurridos el 3 de febrero del 2009, en la ciudad de Cancún cuando asesinaron al General de Brigada Mauro Enrique Tello Quiñones y a sus dos acompañantes el teniente Ge Tulio César Román y Juan Ramírez Sánchez, fue el comienzo del declive ante la opinión pública, de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública de Benito Juárez.

Según un comunicado de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), emitido un día después de su muerte, el General Tello Quiñones, ya retirado, colaboraba con el alcalde del municipio de Benito Juárez, Gregorio Sánchez Martínez, como asesor de seguridad, "por sus valores de lealtad y patriotismo demostrados durante su carrera militar."<sup>267</sup>

En ese mismo comunicado, el personal de Generales, Jefes, Oficiales y tropa del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, "expresamos nuestras condolencias por la pérdida irreparable de tan connotado militar y a las que se une nuestro Comandante Supremo, Licenciado Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de la República".

La prensa local informaba que el General Tello, sería el próximo titular de la corporación, realizaba un trabajo de inteligencia para desarticular la filtración del narcotráfico en las filas de la policía municipal y preparaban un nuevo grupo de reacción inmediata, según se leía en los periódicos.<sup>268</sup>

---

<sup>267</sup> Medellín, Jorge Alejandro. *Homenaje al general asesinado en Cancún*. El Universal.mx. 4 de febrero de 2009. Fecha de consulta 8 de marzo de 2012. Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/574351.html>

<sup>268</sup> Por Esto! de Quintana Roo, 4 de febrero de 2009. Fecha de consulta: 8 de marzo de 2012. Dirección: URL: <http://www.poresto.com.mx>

En sí, la muerte de dos militares, uno de ellos de alto rango, significó un duro golpe en la imagen de la corporación aunado a que el civil acaecido era sobrino del presidente municipal de ese entonces Gregorio Sánchez Martínez.

El golpeteo en los diferentes medios de comunicación comenzó desde el mismo día de la muerte del general. Los hechos ocurrieron durante la madrugada, horas después, la radio daba cuenta de los hechos en los noticieros matutinos y la noticia comenzó a circular por todo el país de manera inmediata hasta sobrepasar las fronteras de México.

Al siguiente día, el 4 de febrero de 2009, la noticia no sólo era la portada de todos los periódicos locales, sino le dedicaban más de la mitad de sus páginas, en las cuales se manejó como principal sospechoso al entonces titular de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública, Francisco Velasco Delgado, alias “el Vikingo” como el autor intelectual del triple asesinato.

Los periódicos, principalmente el “Por Esto!”, manejaron la idea de que el comandante Velasco, sintió muy de cerca los pasos del general en sus investigaciones del narcotráfico en Seguridad Pública, en el cual se presume estaba inmiscuido y les brindaba protección, así como en la posibilidad de ser relevado del cargo por el militar.<sup>269</sup>

La prensa tachó a los policías de narcotraficantes, de brindarles protección, complicidad y recibir “jugosos” sueltos mal habidos. También se destrozó la buena imagen del grupo “estrella”: la Unidad de Fuerzas Especiales (UFE), los consentidos del Vikingo, como decían quienes no pertenecían al grupo.

Se dijo que eran los integrantes del UFE, quienes tenían la relación directa con el crimen organizado e incluso en su base se efectuaban reuniones importantes para ponerse de acuerdo de la manera de operar.

El hecho, se convirtió en la nota principal en todos los medios de comunicación durante meses, pues nunca antes se había registrado el asesinato de un militar de alto rango en la región.

El escándalo fue mayúsculo, cuando la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (Siedo), el 9 de febrero de ese año, se llevó arraigado al titular de la secretaría Francisco Velasco Delgado, como principal sospechoso del triple asesinato.<sup>270</sup>

Un mes después, la autoridad federal arraigó al asesor de seguridad del alcalde, Gregorio Sánchez Martínez, Boris del Valle Alonso, como uno de los principales orquestadores de acciones ilícitas que incluían el tráfico de cubanos<sup>271</sup>

Parecía que se había encontrado el hilo de la madeja, pues las detenciones a funcionarios policiacos no pararon ahí.

---

<sup>269</sup> *Ibid.*

<sup>270</sup> *Presentan al “Vikingo” ante el MPF.* Noticaribe. 10 de febrero de 2009. Fecha de consulta 8 de marzo de 2012. Dirección URL: [http://www.noticaribe.com.mx/cancun/2009/02/presentan\\_al\\_vikingo\\_ante\\_el\\_mpf.html](http://www.noticaribe.com.mx/cancun/2009/02/presentan_al_vikingo_ante_el_mpf.html)

<sup>271</sup> *Detienen en el DF a cubano asesor y cuñado de Greg Sánchez.* Noticaribe. 5 de marzo del 2009. Fecha de consulta 8 de marzo de 2012. Dirección URL: [http://www.noticaribe.com.mx/cancun/2009/03/se\\_entrevistan\\_agentes\\_de\\_la\\_siedo\\_con\\_alcalde.html](http://www.noticaribe.com.mx/cancun/2009/03/se_entrevistan_agentes_de_la_siedo_con_alcalde.html)

El 2 de septiembre de 2009, la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO) aseguró al entonces delegado de la Procuraduría General de la República (PGR), Nicolás Hernández Mendoza, y el subdelegado de esa dependencia en la entidad, Jesús Vega Romero, relacionados con las organizaciones criminales de los Beltrán Leyva y del Cártel del Golfo, y del brazo armado de éstos últimos, "Los Zetas", que operan en el estado.<sup>272</sup>

En esa misma fecha la autoridad federal, detuvo a Salvador Rocha Vargas, secretario estatal de Seguridad Pública, junto con Alejandro Betancourt Pérez, director de la Policía Turística municipal de Cancún; Mariano Martínez, clave "Lobo", policía preventivo y David Lozano Antillón, agente del Ministerio Público del Fuero Común (MPFC),

También arraigaron a Marco Antonio Mejía López, quien fuera el director de la cárcel pública municipal.

De Marcos Mejía, los medios de comunicación mencionaron su complicidad en el asesinato del General y sus nexos con el crimen organizado, incluso se dijeron que los sicarios salieron de la cárcel, como muchas otras veces, para asesinarlo y después regresaron a esconderse.

Salió a relucir, el control del crimen organizado al interior de penal.

Finalmente, el 25 de mayo de 2010, la Policía Federal, detuvo al alcalde de Benito Juárez y candidato a gobernador de Quintana Roo, por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), Gregorio Sánchez Martínez, por presuntos nexos con el narcotráfico.

La SIEDO también investigó a la primera dama municipal, Niurka Sáliva de Sánchez (de origen cubano), esposa del edil, por su presunta participación en el tráfico de indocumentados cubanos.<sup>273</sup>

Hecho que terminó por destrozarse la imagen de la corporación.

La oleada en contra de la corporación fue demasiado grande como para que la precaria oficina de comunicación social de policía, pudiera hacer algo. Ni el mismo municipio de Benito Juárez del cual depende Cancún, pudo contrarrestar el efecto luego de que el propio alcalde también fue arraigado.

Al poco tiempo, la Secretaría de la Defensa Nacional, al mando del general Guillermo Galván Galván, designó al general Urbano Pérez Bañuelos como nuevo titular de la dependencia, pero su fobia a los medios de comunicación sólo despertó la ira de periodistas y sus directivos quienes hicieron uso del cuarto poder y destrozaron la imagen del general, hundiendo aún más a la corporación.

En las portadas de los periódicos, ridiculizaron al general Pérez Bañuelos quien no escondía su descontento con la prensa y lo expresaba con un trato poco favorable hacia los reporteros.

---

<sup>272</sup> Galindo Eric. *Detienen a delegado y subdelegado de la PGR en Quintana Roo*. 2 de septiembre de 2009. Fecha de consulta 8 de marzo de 2012. Dirección URL: <http://www.sipse.com/noticias/10914-detienen-delegado-subdelegado-----.html>

<sup>273</sup> *Cronología Caso Greg Sánchez*. El Universal.mx. 20 de julio de 2011. Fecha de consulta 8 de marzo de 2012. Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/780532.html>

Cualquier hecho por pequeño que fuera, era útil a los reporteros para desprestigiar la imagen del Secretario Municipal de Seguridad Pública de Cancún, quien caía en sus provocaciones.<sup>274</sup>

Lo anterior provocó que la mala imagen de la corporación persistiera entre los ciudadanos.

Con el general Pérez Bañuelos al frente de la policía de Cancún, se suscitaron diferentes hechos en los que los policías municipales se relacionados con el crimen organizado y en diferentes actos de corrupción.

Poco más de un año después, en agosto de 2010, la Secretaría de la Defensa Nacional y el cabildo de Benito Juárez, designaron al General Eduardo Alejandro Cardona Benítez, con quien la imagen de la corporación comenzó a levantarse, pero la ciudadanía aún recordaba los hechos ocurridos el 3 de febrero.

El área de comunicación social de la policía local, al mando de una pasante de Ciencias de la comunicación, comenzó a restablecer la imagen de la corporación, sin embargo la falta de equipo y de personal capacitado no ayudaron a cambiar de manera radical la mala imagen de la corporación.

#### **4.3.2.- La SMSP y los medios de comunicación**

La avalancha de desprestigio que se desató en contra de la Policía de Cancún especialmente a partir del 3 de febrero de 2009, trajo como consecuencia que la ciudadanía perdiera la confianza en sus autoridades y se formara una mala imagen de la corporación.

El actual presidente municipal Julián Ricalde Magaña aceptó, en entrevista a los medios de comunicación, el 10 de mayo del 2011, que no confía en su policía.

“El presidente municipal, Julián Ricalde Magaña indicó no tener confianza en su policía municipal y dijo que es algo que van a ir ganando poco a poco, por lo que seguirán con la depuración de estos elementos, y reconoció que las declaraciones que ha dado el general Carlos Bibiano Villa (Secretario Estatal de Seguridad Pública) de que los elementos son manejados por el narco, no abona en este caso”.<sup>275</sup>

Por otra parte, notas periodísticas en medios locales, reflejan la opinión de la ciudadanía con respecto a la policía municipal, como la publicada por el periódico “Uno más uno” Quintana Roo.

"Aún hace falta mayor vigilancia, faltan patrullas que puedan darse abasto con toda la delincuencia que ahora hay en Cancún, apenas hace 2 días me asaltaron, iba en moto, y

---

<sup>274</sup> Torres, Ricardo. *Montado en su burro se encuentra el General Retirado Urbano Pérez Bañuelos*. Canal 10 Cancún. Video You Tube. 30 de julio de 2010. Consulta 9 de marzo de 2012. Dirección URL: <http://www.youtube.com/watch?v=l1u9Z-e6l5k&NR=1&feature=endscreen>

<sup>275</sup> Julián Ricalde no confía en su policía. Radio Quintana Roo. 5 de mayo del 2011. Fecha de consulta: 9 de marzo de 2012. Dirección URL: <http://radioquintanaroo.com/julian-ricalde-no-confia-en-su-policia/>

dos personas se acercaron a mi y me quitaron mi cartera, no me golpearon pero se llevaron todo", detalló un señor que se dio cita en el evento, "Presidente cerca de ti", que encabezó el primer edil Julián Ricalde Magaña en la Región 102 de Cancún, el pasado 3 de diciembre de 2011.<sup>276</sup>

En esta nota, el alcalde señaló que busca incrementar el número de patrullas, para poder llegar a todas las regiones, pues el tiempo de reacción de la policía va de 40 a 50 minutos, lapso en el que los delincuentes escapan y siguen robando.

Por otra parte, vecinos de la Región 232, comentaron que además de la falta de patrullas se debe realizar una depuración de los elementos policiacos.

"En la misma policía es donde está el problema, ellos son los que cubren a los rateros, sabemos de los cambios que se han hecho internamente, esto a través de los medios, pero no confiamos, viene siendo lo mismo, la policía siempre es lo mismo", exclamaron los ciudadanos de la región 232.<sup>277</sup>

Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2011 (ENVIPE), realizada del 14 de marzo al 22 de abril de 2011 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); en Quintana Roo, la primera institución de seguridad, que causa desconfianza entre los mayores de 18 años, es la Policía de Tránsito.

En segundo lugar se encuentra la Policía Judicial y en tercero, la Preventiva Municipal. Por el contrario, las instituciones en las que más confían los quintanarroenses son: la Marina en primer lugar y el Ejército en segundo, lo mismo que opinan en el resto del país.

Institución	Nivel de confianza en las instituciones de seguridad de Quintana Roo en porcentajes de un total de 919,193 personas mayores de 18 años <sup>278</sup>			
	Mucha	Alguna	Poca	Nada
Policía de Tránsito	7.7	18.2	43.1	29.8
Policía Ministerial o Judicial	10.5	19.3	39.2	28.3
Policía Preventiva Municipal	5.9	19.6	47.0	26.4
Ministerio Público, Procuradurías	8.1	21.5	45.5	22.9
Jueces	12.0	26.9	35.8	22.3
Policía Estatal	10.9	29.8	40.1	18.2
Policía Federal	19.1	26.3	37.0	15.3

<sup>276</sup> Ramos Cinthia. *Policías cómplices: ciudadanía*. Uno más Uno, Quintana Roo. 4 de diciembre de 2011. Fecha de consulta 9 de marzo de 2012. Dirección URL: <http://unomasunocancun.blogspot.com/2011/12/policias-complices-ciudadania.html>

<sup>277</sup> *Ibíd.*

<sup>278</sup> *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2011 (ENVIPE)*, INEGI. Realizada del 14 de marzo al 22 de abril de 2011. Fecha de consulta: 13 de marzo de 2012. Dirección URL: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos2/tabgeneral.aspx?c=28009&s=est>



Ejército	53.8	26.7	15.1	3.1
Marina	57.3	24.5	12.5	3.1

En cuanto a la percepción de corrupción, los quintanarroenses opinan que Tránsito es la institución más corrupta, en segundo lugar, la Policía Preventiva Municipal y en tercero, la Policía Judicial.

Institución	Percepción de corrupción en las instituciones de seguridad de Quintana Roo en porcentajes de un total de 919,193 personas mayores de 18 años <sup>279</sup>		
	Si	No	No especificado
Policía de Tránsito	84.9	10.5	4.6
Policía Preventiva Municipal	78.0	15.6	6.3
Policía Ministerial o Judicial	75.1	16.9	8.0
Ministerio Público, Procuradurías	71.8	20.9	7.3
Policía Estatal	66.5	23.3	10.2
Jueces	65.0	25.4	9.6
Policía Federal	59.2	30.2	10.6
Ejército	18.4	69.9	11.7
Marina	14.1	73.8	12.0

Sobre su nivel de percepción sobre su desempeño, la encuesta señala que la Policía de Tránsito tiene un desempeño nada efectivo, le sigue la Policía Judicial y en tercer lugar la Policía Preventiva Municipal.

<sup>279</sup> Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2011 (ENVIPE), INEGI. Realizada del 14 de marzo al 22 de abril de 2011. Fecha de consulta: 13 de marzo de 2012. Dirección URL: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos2/tabgeneral.aspx?c=28009&s=est>

Institución	Percepción del desempeño de las instituciones de seguridad de Quintana Roo en porcentajes de un total de 919,193 personas mayores de 18 años <sup>280</sup>			
	Muy efectivo	Algo efectivo	Poco efectivo	Nada efectivo
Policía de Tránsito	5.4	22.5	49.8	20.9
Policía Ministerial o Judicial	7.6	26.4	42.9	19.7
Policía Preventiva Municipal	5.7	23.3	51.4	17.6
Ministerio Público, Procuradurías	7.1	29.3	43.7	17.3
Jueces	9.8	32.5	37.5	15.5
Policía Estatal	9.0	31.6	42.6	12.4
Policía Federal	17.0	34.3	35.6	10.0
Ejército	52.3	33.7	8.9	2.2
Marina	51.6	32.1	9.7	1.7

Las principales tres causas que han provocado la inseguridad en el estado, los quintanarroenses lo atribuyen a la droga (39.8%), corrupción (38.4%) y desempleo (32.1%) de los 919, 193 encuestados mayores de 18 años.<sup>281</sup>

Los medios de comunicación local y nacional han dado cuenta de las detenciones por parte de la Subprocuraduría Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO) a elementos activos de la corporación, especialmente después de los hechos del 2009.

El periódico Universal, informaba el 17 de enero del 2011, la detención de cuatro policías municipales por presuntos nexos con la delincuencia organizada, en las instalaciones de

<sup>280</sup> Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2011 (ENVIPE), INEGI. Realizada del 14 de marzo al 22 de abril de 2011. Fecha de consulta: 13 de marzo de 2012, Dirección URL:

<http://www.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos2/tabgeneral.aspx?c=28009&s=est>

<sup>281</sup> *Ibid.*

la Secretaría Municipal de Seguridad Pública, ubicada sobre avenida Xcaret de Cancún.<sup>282</sup>

El diario Por Esto! de Quintana Roo, señala que desde el 2009 a la fecha, más de 100 elementos han sido dados de baja de la secretaría y se presume que estos ex policías son quienes conforman gran parte del núcleo tanto de “Los Zetas” como de “Los Pelones”.<sup>283</sup>

La falta de elementos policiacos, armamento y patrullas para cubrir con prontitud algún reporte de un hecho delictivo, trae como consecuencia la deficiencia en el servicio.

Llegar más de media hora tarde al lugar de los hechos, que se descompongan las patrullas en pleno operativo o simplemente no haya vehículos suficientes para acudir al hecho, son consecuencias de la falta de personal y unidades.

Y es que según el Reporte Diario del Estado de Fuerza del 10 de noviembre del 2011, de los 1086 elementos que integran la Policía Preventiva, sólo 435 se encuentran laborando en las calles de la ciudad.

Lo anterior debido a que la mitad de los elementos pertenecen al segundo turno, 25 elementos son administrativos, 120 son comisionados externos (servicio de escoltas a funcionarios), mas faltistas, vacacionistas, en cursos y servicios establecidos.

Si tomamos en cuenta que según el Censo de población del INEGI 2010, son 661,176 habitantes<sup>284</sup> en el municipio de Benito Juárez, hay un policía por cada 1,519 personas.

Sin embargo de manera extraoficial, se habla de más de un millón de habitantes en el municipio de Benito Juárez, por el constante arribo de personas que escogen Cancún para vivir. De ser así, un policía preventivo, cuida a 2,298 personas, lo cual hace prácticamente imposible un óptimo desempeño.

Cabe destacar que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) recomienda un policía por cada 357 habitantes,<sup>285</sup> lo cual está completamente rebasado en Cancún.

Para desempeñar sus labores de prevención y vigilancia, los policías municipales cuentan con 58 unidades por día. Según el Reporte Diario del Estado de Fuerza, de las 146 que hay, 76 están descompuestas, 10 están a disposición del Ministerio Público y 2 están establecidas en puntos fijos.<sup>286</sup>

Lo mismo ocurre con las motos, pues de las 20 unidades, 16 están en el taller, una en un punto establecido y sólo tres se encuentran cuidando la ciudad.<sup>287</sup>

---

<sup>282</sup> Varillas Adriana. *Detienen a cuatro policías de Cancún*. El Universal.mx. 17 de enero de 2011. Fecha de consulta: 13 de marzo de 2012. Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/738064.html>

<sup>283</sup> Por Esto! Quintana Roo. 14 de diciembre de 2011. Fecha de consulta 13 de marzo de 2012. Dirección URL: [http://72.29.68.249/ver\\_notas.php?zona=qroo&idSeccion=1&idTitulo=152218](http://72.29.68.249/ver_notas.php?zona=qroo&idSeccion=1&idTitulo=152218)

<sup>284</sup> INEGI. *Población total 2010, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo*. Fecha de consulta: 13 de marzo de 2012 Dirección URL: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=23>

<sup>285</sup> Muedano, Marcos. *Policías estatales, estancadas*. El Universal.mx. 20 de febrero de 2011. Fecha de consulta 15 de marzo de 2012 Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/746333.html>

<sup>286</sup> *Reporte del estado de fuerza del día 10 de noviembre de 2011*

<sup>287</sup> *Ibid.*

Cabe destacar que de los 1086 uniformados, 29 se encuentran un curso básico policial, donde se les enseña el manejo de armas, técnica de detención y cómo realizar una fatiga entre otros rubros.

Diariamente, el Centro de de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando C-4, con Subcentro en Cancún, recibe llamadas de denuncia ciudadana, al número de emergencias 066, en contra de los policías municipales.

En estas denuncias, los ciudadanos, algunos de ellos detenidos y puestos en libertad minutos después de su aprehensión, los acusan de: maltrato, robo, abuso de autoridad, extorsión, prepotencia, omisión de funciones y beber en horas de servicio.<sup>288</sup>

Algunas de las quejas dicen lo siguiente:

### **Robo**

“Lo detuvieron, lo subieron a la patrulla 5015, le decían que traía mota, el les dijo que no llevaba nada y que no estaba haciendo nada, después le dicen que esta tomado, le quitaron su celular y 250 pesos. A su amigo también le quitaron su celular.”<sup>289</sup>

### **Extorsión**

“Indica que un policía, le quitó 400 pesos, no vio el número de la unidad. El informante iba caminando en estado de ebriedad y el policía le dijo que si no le daba dinero lo iba a golpear y lo iba acusar de otras cosas”.<sup>290</sup>

### **Abuso de autoridad y maltrato**

“Su hijo estaba llegando a su domicilio, los elementos de la patrulla 5609 lo detuvieron y lo golpearon, le rompieron el cinturón y la playera y luego lo amenazaron de que lo iban a estar esperando”.<sup>291</sup>

### **Omisión de funciones**

“Reporta que hay tres patrullas estacionadas y los policías están durmiendo. No pudo ver el número de unidades pero dice que deberían de estar realizando rondines”.<sup>292</sup>

Con base en lo anterior, la ciudadanía liga a los policías municipales con:

- La delincuencia organizada
- Narcotráfico
- Corrupción
- Robo
- Desconfianza

---

<sup>288</sup> Reporte de quejas ciudadanas contra de policías municipales, del mes de octubre de 2009 y diciembre de 2010. Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando C-4.

<sup>289</sup> Reporte de quejas ciudadanas en contra de policías municipales, del C-4. Número de oficio: S.S.P./D.C.Z/1517/2009. Fecha: 2 de diciembre de 2009. Los hechos ocurrieron en el “Cruceiro”, avenida López Portillo y Tulum.

<sup>290</sup> Reporte de quejas ciudadanas contra de policías municipales, del C-4. Número de oficio: S.S.P./D.C.Z/1519/2009. Fecha: 4 de diciembre de 2009. Los hechos ocurrieron en el Cruceiro”, avenida López Portillo y Tulum.

<sup>291</sup> Reporte de quejas ciudadanas contra de policías municipales, del C-4. Número de oficio: S.S.P./D.C.Z/0007/2009. Fecha: 3 de enero de 2010. Los hechos ocurrieron en la Región 107 por el minisuper “el travieso”.

<sup>292</sup> Reporte de quejas ciudadanas contra de policías municipales, del C-4. Número de oficio: S.S.P./D.C.Z/0007/2009. Fecha: 3 de enero de 2010. Los hechos ocurrieron en la Región 92 a una cuadra del sector.

Se quejan de ellos porque:

- No llegan a tiempo
- Roban a los detenidos
- Hacen mal uso de las armas
- Detienen a personas inocentes
- Practican actos de prepotencia policiaca
- Violan los derechos humanos
- Omisión de funciones

#### **4.4.- Propuesta de Comunicación Social para la Secretaría Municipal de Seguridad Pública**

Los medios de comunicación son el enlace entre la ciudadanía y las autoridades. Su principal función es dar a conocer las noticias de interés general, principalmente las que lo afectan de manera directa e inmediata a la persona.

Para funcionar normalmente, la sociedad tiene ciertas necesidades de información, de control, de valores y normas sociales. Los medios sacian sus necesidades de información, las autoridades de control y los grupos sociales como la religión atienden sus necesidades de valores sociales y espirituales.

Es decir, la ciudadanía está siempre dispuesta a recibir la información que se le proporcione a través de los distintos medios. Esa información, es el punto de partida para crear una opinión pública, la cual se define como el conjunto de opiniones que un número significativo de personas expresa públicamente acerca de un tema de interés general.

El individuo ya se ha hecho desconfiado a esta información y tratará de comprobarla de manera inmediata. Lo primero, es comentar los mensajes con la persona más cercana en ese momento.

En un principio tendrán puntos de vista diferentes y comenzará el debate. Es entonces cuando se debe atacar a toda la sociedad con propaganda y mensajes positivos.

Para hacer homogénea una opinión es necesario que la ciudadanía además de recibir los mensajes todo el tiempo, comience a percibirlo.

Cuando las autoridades, comiencen a recibir buenos comentarios de parte del ciudadano en el rubro de seguridad, nos daremos cuenta de los avances.

##### **4.4.1. 23 propuestas en Comunicación Social e Imagen Institucional.**

Con el objetivo de cumplir con las funciones del departamento, estipuladas en el artículo 100 del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública, sugiero las siguientes estrategias de comunicación:

**1.- Dividir el departamento de Comunicación Social y Enlace Interinstitucional** en las siguientes áreas: a) Monitoreo y análisis de medios, b) Comunicación interna y c) Comunicación externa.

## **a) Monitoreo y análisis de medios:**

Esta área, se encargará de cumplir con lo expuesto en el artículo 100, fracción III del Reglamento Interior: “Registrar, analizar, evaluar y procesar la información que difundan los medios de comunicación referente a las materias de interés de la dependencia”.

Para ello, los elementos van a monitorear los medios de comunicación más importantes de la localidad, durante todo el día.

- **Noticieros de radio:**

Enfoque Radio: 106.7 FM, de 6 a 9 am; 2 a 3 pm y de 7 a 8 pm. Lunes a Viernes.

Informativo Turquesa: 105.1 FM, de 6 a 9 am, 2 a 3 pm y de 7 a 8 pm. Lunes a Viernes.

Noti Fórmula: 92.3 FM de 7 a 8 am y 1 a 1:30 pm. Lunes a Viernes.

Cancún Radio: 105.9 FM 6 a 9 am, 2 a 3 pm y de 7 a 8 pm. Lunes a Viernes.

- **Noticieros de televisión:**

Hechos Meridiano: Canal 11 local, TV Azteca, de 2:30 a 3:30. Lunes a Viernes.

A 100 grados: Canal 11 local TV Azteca, de 10 a 11 pm. Martes.

Sipse Noticias: Canal 13 local, TV CUN, de 2 a 3 pm y de 8 a 9 pm

Libre Expresión: Canal 13 local, TV CUN, de 9 a 9:30 pm. Jueves.

El Noticiero con Adela Micha: Canal 2 TV CUN de 7 a 8 pm. Lunes a Viernes.

El Noticiero con Joaquín López Dóriga: Canal 2 TV CUN de 10:30 a 11:30 pm. Lunes a Viernes

Notivisión: Canal 10, televisión de paga, de 3 a 4 am y de 8 a 9 pm. Lunes a Viernes.

- **Periódicos**

Por Esto! de Quintana Roo

Novedades de Quintana Roo

Que Qui, Quintana Roo

Diario Respuesta

Diario de Quintana Roo

La Verdad

El Quintanarroense

- **Páginas electrónicas**

El Universal

El Reforma

Milenio

En caso de los periódicos, se harán recortes con las noticias policiacas y donde mencionen a la Secretaría. Este proceso ya se hace actualmente.

De televisión, radio y páginas de internet, se capturan las notas policiacas y donde mencionen a la Secretaría.

El personal, debe avisar al titular del área en caso de detectar una nota en contra de la corporación.

El titular de comunicación social, con ayuda de los integrantes de este equipo, debe analizar, evaluar y procesar esta información y estar enterado de todo, para “mantener informado al secretario de las noticias en las cuales este implicada la secretaria que se difundan en los diversos medios de comunicación”, artículo 103.

Propongo que los recortes de periódicos sean escaneados, a fin de no tener torres de papel que solo hacen estorbo.

### **b) Comunicación interna**

En esta área, el personal se encargará de crear los medios de comunicación al interior de la corporación, así como todo lo referente a los elementos.

### **c) Comunicación externa**

Tiene que ver con la comunicación de la institución hacia el ciudadano, diseño, fotografía y video, oficios y archivo, tarjeta policial, reporteros, coordinación de entrevistas, eventos especiales.

## **2.- Concientizar al Secretario de la importancia del departamento de Comunicación social.**

Debido a que los secretarios de Seguridad Pública, desde el 2009 a la fecha, no conocen la importancia del departamento de Comunicación Social y el beneficio de un buen manejo de medios de comunicación, no han proporcionado el apoyo económico y de acción al departamento.

No han reconocido la utilidad de este departamento y por lo tanto lo relegan y lo consideran poco importante.

Tan es así que, el ex Secretario de la corporación, el General Brigadier Retirado, Urbano Pérez Bañuelos cambió totalmente las funciones del área como puente de comunicación con la sociedad y lo transformó en un pequeño centro de espionaje en contra de reporteros y policías.

El general Urbano ordenó proporcionar cualquier información a la prensa, sea buena o mala y canceló toda posibilidad de entrevistas y contacto con los medios y la ciudadanía.

El resultado era de esperarse. Un ataque sin tregua hacia su persona y la corporación policial. La guerra entre el general Urbano y la prensa fue tal, que las primeras planas de todos los periódicos no solo señalaban las fallas de la corporación, sino lo ridiculizaban poniéndole cola, orejas de burro y desprestigiando su persona.

Subestimó al cuarto poder y éste lo atacó sin tregua hasta derrocarlo. El asunto llegó a oídos del gobierno federal y decidieron remover al secretario.

Por lo anterior, antes de proponer un plan de acción al titular de la corporación, es necesario exponer la importancia y el alcance de un buen manejo de la información en los medios de comunicación.

Si los medios de comunicación son capaces de desprestigiar y acabar con la reputación de una persona o institución, también son capaces de generar el efecto contrario.

Los medios de comunicación son el instrumento del departamento de comunicación social para crear una buena opinión pública sobre una institución.

El secretario debe comprender la importancia de proyectar una buena imagen a la ciudadanía, pues en la medida que la gente tenga una buena imagen de la institución, también la tendrá de él, del presidente municipal y de Cancún como un destino turístico seguro.

De no comprenderlo, no solo pierde el puesto y los beneficios económicos y de poder que conlleva, sino que “su falta queda fijada a la puerta de la policía”.<sup>293</sup>

Una vez con su anuencia, abrirá los canales económicos y de acción para desarrollar esta propuesta.

### **3.- Estrategias de Relaciones Públicas**

Las Relaciones Públicas es una de las principales herramientas del área de Comunicación Social para el óptimo cumplimiento de sus objetivos.

Es por ello que en este rubro hago la siguiente propuesta:

#### **3.1.- Relación de amistad con la prensa**

Como cualquier ser humano, el periodista, “tiene simpatías y antipatías. A veces tiene una finalidad política, es susceptible de errores y tiene amigos personales implicados en un asunto”.<sup>294</sup>

Con base en ello, dará una tendencia a su nota periodística según sus simpatías y antipatías (consiente o inconscientemente). Su relato puede ser tendencioso por razones personales, políticas y aunque su periódico exige precisión, es susceptible de dejarse llevar por rumores y cometer errores.

Por lo anterior, el director de Comunicación Social, debe contar con buenas relaciones públicas con los representantes de la prensa, tratarlos con cortesía a fin de contar con amigos desde el punto de vista personal para dar lugar a la comprensión y cooperación mutuas.<sup>295</sup>

Esta buena relación entre institución- periodista, traerá como consecuencia una nota a favor de la corporación y la generación de una buena opinión pública.

Coincido con Ashenbust, Paul H. en las siguientes propuestas para mejorar la relación institución- prensa:

#### **a) Proporcionar información a los periodistas**

---

<sup>293</sup> Ashenbust, Paul H. La policía y la sociedad. Editorial Limusa-Wiley, S.A. México 1964.p. 261

<sup>294</sup> *Ibid.* p.247.

<sup>295</sup> *Ibid.* p. 248.



Como el público tiene derecho a las noticias y un medio tiene la obligación de publicarlas, es conveniente proporcionar a los reporteros información sobre las acciones de la corporación para evitar comuniquen datos erróneos.

Si el reportero no obtiene la información oficial sobre un tema de interés, éste comenzará a buscarla por dónde pueda, lo cual lo puede llevar a tener datos equivocados y pocos favorables para la institución.

#### **b) Los integrantes de CS deben saber tratar a la prensa**

Para lograr una relación grata entre la institución y la prensa, los integrantes del departamento de Comunicación Social deben procurar buenas relaciones públicas con los representantes de los medios.

Tratarlos con cortesía y atendiendo sus solicitudes procurando la buena imagen de la institución y siempre y cuando estén autorizadas por el titular del área.

#### **c) Fomentar la amistad entre el jefe de la policía y los directivos de los diferentes medios de comunicación.**

Para comenzar a crear un puente de amistad, es necesario que el titular de la Secretaría y el de comunicación social, conozcan personalmente a los directivos de los medios de comunicación y hacerles conocer el deseo de cooperación.

En caso de que algún medio publique un reportaje especial, editorial o nota, a favor de la corporación, agradecerle vía telefónica el hecho.

De salir publicada una nota mala, se le dará solución y posteriormente se le comunicará al medio de comunicación las acciones que se llevan al cabo para revertir esa mala nota. De ser necesario, el director del área correspondiente, le ofrecerá una entrevista al medio para aclarar el punto.

#### **d) Cooperación mutua**

El área de comunicación social, informará a los reporteros de la fuente de hechos relevantes y que conciernen a la institución, las 24 horas del día.

Además se le proporcionarán los datos necesarios para sus notas y las fotografías correspondientes destacando la presencia y buena labor de los policías municipales.

En caso de solicitar entrevistas, notas o fotos exclusivas, se les dará acceso, de acuerdo a la agenda del funcionario.

Lo anterior traerá como consecuencia que el periodista, en agradecimiento o por compromiso moral, publique una nota destacando la oportuna intervención de los uniformados.

Si el reportero solicita información confidencial, de la manera más atenta explicarle el motivo por el cual no se le puede proporcionar esa información no autorizada.

### 3.2.- Buen trato al ciudadano

Paul H. Ashenhust, señala que uno de los puntos que determinan la actitud del público hacia el departamento de policía, es el contacto personal entre el ciudadano y el policía.

#### a) Policías amables con la ciudadanía

La autoridad que confiere el uniforme policial y el conocimiento de su trabajo en la calle, en ocasiones provoca que el elemento policiaco se sienta superior al ciudadano y se exprese en tono despectivo al hablar con él.

Lo cual provoca “respuestas tajantes, sarcásticas, o una arrogante actitud de superioridad” de parte del policía hacia el ciudadano.

“El ciudadano que entra en contacto con el policía sarcástico, gritón o pendenciero, queda disgustado con el departamento de policía y difundirá sus sentimientos”<sup>296</sup> entre su círculo social.

Si son varias las personas que opinan lo mismo y lo difunden de boca en boca, la mala opinión podría tener graves alcances.

Es por ello que los policías municipales deben proporcionar un buen trato a la ciudadanía, escucharla y atender sus necesidades.

#### b) Procurar el buen contacto del Secretario el ciudadano

El secretario municipal de seguridad pública es quien debe poner el ejemplo de tener buenas relaciones públicas con los ciudadanos. Para ello, debe procurar hacer apariciones frecuentes en público y escuchar las inquietudes de la gente.

Una excelente oportunidad para ello, son los programas municipales que encabeza el alcalde para tener un contacto con la ciudadanía. En estos eventos el primer edil procura ese contacto ciudadano y el encargado de la Seguridad en el municipio debe hacer lo mismo.

El Secretario o el director de la Policía Preventiva, debe estar atento a las necesidades y peticiones de directores de las escuelas y de la asociación de padres de familia, lo cual brindará una excelente oportunidad para hacer buenas relaciones públicas en el rubro educativo.

Es necesario atender a sus necesidades de seguridad.

#### c) Escuchar quejas y sugerencias de la ciudadanía

Con el objetivo de que el ciudadano sienta que se le toma en cuenta, en las instalaciones de la corporación, en el departamento de Atención Ciudadana, se deben poner papeletas con los siguientes datos<sup>297</sup>:

---

<sup>296</sup> *Ibíd.* p. 30.

<sup>297</sup> *Ibíd.* p. 41.

Secretaría Municipal de Seguridad Pública
Folio: _____
Fecha: _____ Hora: _____
Nombre: _____
Domicilio: _____
Número telefónico: _____
Queja o sugerencia: _____
Hora en que generalmente ocurre: _____
Observaciones: _____

### **3.3.- Línea telefónica**

Sin duda el teléfono es una importante herramienta de comunicación, sobre todo en el área de prensa de la corporación.

Una línea telefónica exclusiva para el departamento de comunicación social, es vital para obtener y proporcionar información, tener contacto con la prensa, otros organismos de seguridad, dependencias de gobierno y ciudadanía en general.

Por medio del teléfono se convoca las ruedas de prensa, invitación a eventos, se obtiene información inmediata sobre algún tema en cuestión y por supuesto puede ser aprovechado para proporcionar buenas relaciones públicas.

Es por ello que propongo una línea exclusiva para el departamento de comunicación social con las siguientes observaciones:

- Los integrantes del departamento de comunicación social, deben contestar de un modo cortés, amigable, clara y voz bien modulada.
- Poner atención al la persona que habla y escribir en una bitácora, fecha, hora, nombre de la persona y asunto.
- Dar parte de manera inmediata al titular del área y proceder conforme a instrucciones.

### **4.- Programa de radio de la Policía**

El Ayuntamiento de Benito Juárez cuenta con uno de los principales medios de comunicación masiva y desaprovechado por la policía: la radio. La estación oficial, Cancún Radio 105.9, está abierta a la programación que beneficie la imagen del municipio y del alcalde.

Un programa de radio de la policía municipal, ayudará a crear ese vínculo de comunicación entre la institución y la ciudadanía y en consecuencia beneficiará al alcalde, a la Secretaría y al radioescucha.

Su objetivo es dar a conocer las acciones se la corporación policiaca, animar al ciudadano a que trabaje en colaboración con la autoridad en la prevención del delito y ganar su confianza, conocer las principales fallas que detecta la población, demostrar que el policía

también es un ser humano con un empleo de alto riesgo y conocer el punto de vista del Secretario sobre un hecho de interés.

A fin de cumplir los objetivos antes mencionados propongo un programa radiofónico con las siguientes características:

**Estación:** Cancún Radio, 105.9 FM. (Antes Radio Ayuntamiento)

Por ser la estación oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez, no tendría ningún costo el transmitir un programa de radio de la Policía, sobretodo si al hablar de seguridad pública, favorece la imagen del alcalde.

**Duración:** Una hora

Se considera un tiempo óptimo de una hora que se reduce de 45 a minutos de tiempo efectivo, debido a comerciales, entradas y cortinillas del programa.

**Horario:** Vespertino, una vez a la semana. Por cuestiones de espacio en la programación se puede adecuar a las circunstancias establecidas por la estación.

**Conductores:** A dos voces masculina y femenina

La variedad en los timbres de voz es más agradable al radio escucha. Uno de los locutores debe ser el director del área de Comunicación Social, por el conocimiento de los temas y el manejo de la información.

**Contenido:** Como parte del contenido, se contemplan las siguientes secciones:

**a) Acciones de la corporación y servicios a la ciudadanía**

En esta sección se hablarán de los operativos, programas, vigilancia en eventos masivos y diversas acciones de la corporación en beneficio de la población.

También se mencionarán los servicios que presta la Secretaría como el chapeo de zonas enmontadas, expedición de licencias, permisos para circular y cursos de prevención del delito y manejo.

**b) Prevención del delito**

Se darán consejos cotidianos de seguridad y cómo un ciudadano puede prevenir ser víctima de la delincuencia. Además se fomentará la participación conjunta Policía, ciudadano para lograr un bien común.

**c) Historias de un policía**

Un elemento policiaco, compartirá su experiencia durante el desarrollo de su labor, destacando los peligros que sortea durante su actividad diaria. Lo anterior con el objetivo de sensibilizar a los ciudadanos del peligroso de ser un policía.

**d) Entrevista con el secretario de la SMSP y sus directores**

El Secretario de Seguridad Pública expondrá su comentario sobre el tema de seguridad, más sobresaliente de la semana, fijando su postura y en defensa de la corporación.

#### **e) Denuncia ciudadana**

En el transcurso del programa se recibirán denuncias ciudadanas, quejas y sugerencias fuera del aire. Algunas las comentarán los conductores.

#### **f) Eventos de fin de semana**

Antes de concluir el programa se darán a conocer algunas actividades deportivas, recreativas, cine, literatura o espectáculos, a los que pueden acudir los radioescuchas en sus tiempos libres. Lo anterior con la intención de mantener ocupada a la población y evitar que el ocio incite a la violencia, alcoholismo, pandillerismo y actos delictivos en general.

#### **Personal requerido:**

- Un operador de audio
- Dos conductores
- Una telefonista

### **5.- Exposición fotográfica de Seguridad Pública**

Con el objetivo de dar a conocer de manera gráfica y sencilla las acciones de la Policía de Cancún, propongo que se realice una exposición fotográfica en el domo del Palacio Municipal bajo las siguientes características:

Se invitarán a los diferentes reporteros gráficos de la fuente policiaca a exponer sus mejores fotos en donde se resalte la labor del policía durante una detención, persecución, buen trato hacia la ciudadanía, operativo o vigilancia.

Se elegirán 70 de las mejores fotos, las cuales se expondrán en marcos, hechos por el carpintero de la corporación, en el domo del palacio municipal el cual se encuentra en planta baja del inmueble oficial y donde transitan cientos de personas diariamente.

El día de la inauguración, el alcalde y al secretario de seguridad harán el corte del listón, se invitarán a líderes de la sociedad cancenense y se dará un reconocimiento a los periodistas participantes con mención especial a la mejor fotografía. Cada cuadro tendrá el crédito del fotógrafo.

### **6.- Crear una página de internet de la corporación**

Esta página tendrá como principal objetivo el traspasar fronteras locales e informar al país y a todo el mundo, de las acciones de la Secretaría en beneficio de locales y visitantes y mostrar a Cancún como un destino turístico seguro.

En este sentido, se tendrá especial contacto con las embajadas y consulados de los diferentes países, para informarles de las acciones de seguridad de la policía turística.

La página contará con las siguientes secciones:

#### **Quiénes somos**

En esta pestaña, se dará a conocer la misión, visión, objetivos y organigrama de la Secretaría, con el desglose de las áreas que la comprenden.

También se incluirá la historia de la Policía de Cancún.

### **Direcciones**

Se designará una pestaña para la Policía Preventiva, de Tránsito y Turística en las cuales se expondrá la funciones de cada área, deberes y obligaciones para con el ciudadano.

### **Trámites y Servicios**

En la pestaña de lo trámites, se explicarán requisitos para solicitar la licencia de manejo, costos, multas y recargos. Se explicará cómo se puede sacar un permiso para conducir y para circular, costos y horarios.

### **Comunicación social**

Aquí se encontrarán los boletines de los últimos tres días, con información actualizada al momento acompañada de las fotografías correspondientes.

### **Denuncias**

En este apartado se recibirán denuncias, quejas, comentarios y sugerencias que hiciere la ciudadanía. El área de Comunicación Social, canalizará estas denuncias a la dirección que corresponda para dar solución inmediata al problema.

Con ello, el ciudadano sentirá que se le toma en cuenta, se le escucha y protege, lo cual generará confianza a la institución.

### **Acciones**

Se darán a conocer las acciones que realiza la corporación en materia de seguridad, como operativos y programas especiales.

## **7.- Redes sociales**

A través de las redes sociales como Facebook y Twiter, la Secretaría Municipal de Seguridad Pública invitará a la denuncia ciudadana, sobre todo si está pasando en el momento algún hecho delictivo o bien la persona observa alguna conducta sospechosa en los alrededores de su casa, parque o escuela.

El Departamento de Comunicación Social se encargará de monitorear las redes sociales y de confirmar que la denuncia es real y solicitar el apoyo al área correspondiente.

Por otra parte, el Secretario, tendrá comunicación directa con periodistas y ciudadanos a través de las redes sociales. Por este medio, manifestará su postura sobre algún hecho de interés general.

El Secretario estará debidamente asesorado por el titular de Comunicación Social.

Por este medio, la Secretaría a través de Comunicación Social, dará un avance de la información de la institución, que acontece en el momento, como eventos o alguna detención importante, a reserva de que más adelante el boletín completo se les haga llegar a los reporteros de la fuente.

## **8.- Llamadas a noticieros para destacar la labor de la Secretaría**

Propongo que el director de comunicación social llame, por lo menos dos veces a la semana, a los principales noticieros matutinos (Enfoque Radio 106.7 FM, Informativo Turquesa y Cancún Radio 105.9FM) para dar a conocer alguna acción de la Secretaría.

Además de dar a conocer de manera inmediata y al aire, cuando se llegase hablar mal de la corporación, para aclarar la manera de actuar o bien cómo se puede solucionar la situación.

Alguien del área de Comunicación Social, llamar en calidad de ciudadano a los noticieros, para agradecer alguna acción de la policía.

## **9.- Difusión y patrocinio de actividades deportivas, culturales y artísticas**

La Policía Municipal organizará eventos deportivos, culturales y artísticos especialmente para los jóvenes con el objetivo de evitar que anden en las calles delinquiendo o bien practicando el grafiti en lugares inapropiados.

Por ello, propongo que la policía convoque a jóvenes de todas las edades a un concurso de grafitis, el cual se llevará al cabo en bardas predeterminadas para este fin, con premios representativos de primero, segundo y tercer lugar.

Otra opción es un torneo de fútbol nocturno para jóvenes de diferentes regiones, el cual se llevará al cabo en campos del Ayuntamiento de Benito Juárez.

El horario de los juegos sería los viernes y sábados por la noche a fin de canalizar la mayor cantidad posible de jóvenes en una actividad sana, lejos del pandillerismo y la delincuencia.

Cabe destacar que en la difusión de estos eventos, se mencionará el nombre de la Secretaría y los escudos de la misma aparecerán en la realización de los actos.

En coordinación con la Dirección de Cultura del Ayuntamiento, se organizarán conciertos y eventos familiares los fines de semana, en el Parque de las Palapas, donde se mencione en todo momento la participación de la Secretaría en los eventos, además de la vigilancia obligada.

## **10.- Dar a conocer las faltas administrativas del Bando de Policía y Buen Gobierno**

Como parte de la labor preventiva de la Policía, propongo difundir las faltas administrativas que regula el Bando de Policía y Buen Gobierno, a través de una campaña de radio y periódico, con el objetivo de prevenir el delito.

Esta propuesta, está basada en la "Teoría de la Venta Rota" la cual habla sobre el contagio de las conductas inmorales o incívicas. "Las conductas incivilizadas se contagian".<sup>298</sup>

---

<sup>298</sup> Argandoña, Antonio. *La teoría de las ventanas rotas*. Diario "El País". Sección Tribuna. España. 18 de octubre de 2004. Fecha de consulta 20 de marzo de 2012. Dirección URL: [http://elpais.com/diario/2004/10/18/catalunya/1098061644\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/10/18/catalunya/1098061644_850215.html)

En un artículo, publicado en el periódico español “El País”, Antonio Argandoña, profesor de Economía del Instituto de Estudios Superiores de la Empresa (IESE), explica así esta teoría:

“Esta teoría, tiene su origen en un experimento que llevó a cabo un psicólogo de la Universidad de Stanford, Philip Zimbardo, en 1969. Abandonó un coche en las descuidadas calles del Bronx de Nueva York, con las placas de matrícula arrancadas y las puertas abiertas. Su objetivo era ver qué ocurría.

Y ocurrió algo. A los 10 minutos, empezaron a robar sus componentes. A los tres días no quedaba nada de valor. Luego empezaron a destrozarlo.

El experimento tenía una segunda parte: abandonó otro coche, en parecidas condiciones, en un barrio rico de Palo Alto, California. No pasó nada. Durante una semana, el coche siguió intacto. Entonces, Zimbardo dio un paso más, y machacó algunas partes de la carrocería con un martillo. Debió de ser la señal que los honrados ciudadanos de Palo Alto esperaban, porque al cabo de pocas horas el coche estaba tan destrozado como el del Bronx.

Este experimento es el que dio lugar a la teoría de las ventanas rotas, elaborada por James Wilson y George Kelling: si en un edificio aparece una ventana rota, y no se arregla pronto, inmediatamente el resto de ventanas acaban siendo destrozadas por los vándalos, porque la ventana rota envía un mensaje: aquí no hay nadie que cuide de esto. Cuando aparece un grafito en una pared, si no se borra pronto, toda la pared -y las de las casas próximas- aparece llena de pintadas. De ahí la importancia de mantener siempre la ciudad limpia, las calles en orden, los jardines en buen estado.

Una vez que se empiezan a desobedecer las normas que mantienen el orden en una comunidad, tanto el orden como la comunidad empiezan a deteriorarse”.<sup>299</sup>

El Bando de Policía y Buen Gobierno es la ley que tiene por objeto regular el gobierno, organización, administración, estructura y funcionamiento de la Administración Pública Municipal así como regular las relaciones entre los habitantes del Municipio mediante la exigencia del respeto a la dignidad humana, la moral y las buenas costumbres.<sup>300</sup>

En él, se describen las obligaciones del ciudadano, que ayudarán a crear un mejor vecindario y en consecuencia evitar el fenómeno de la ventana rota.

La propuesta consiste en crear una campaña para dar a conocer de tres en tres los puntos del Bando que ayudarán a tener una ciudad limpia y reducir la delincuencia.

La campaña se llamará: Tic tac. Consiste en hacer una pregunta al ciudadano sobre cuál sería su actitud y darle tres opciones de respuesta. Dos de ellas a todas luces inapropiadas pero que se cometen y una tercera opción correcta, conforme al Bando.

---

<sup>299</sup> *La teoría de las ventanas rotas*. Op. Cit.

<sup>300</sup> *Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo*. Recurso electrónico en PDF.



Se escogerán tres puntos del bando que fomenten la limpieza en las calles a fin de evitar que una mala acción de propague.

### **Spot 1: Basura**

XLIII. Abstenerse de dejar o tirar, sobre la vía pública, basura, botellas, vidrios, clavos, tachuelas, alambres, latas u otro material que pueda dañar a las personas o a los vehículos que la transitan;<sup>301</sup>

#### **Después de comerte una papitas, ¿qué haces con la envoltura?**

Se escucha (tic, tac, tic, tac)

- a) La escondes en una jardinera
- b) La tiras en la calle
- c) La guardas hasta llegar a un bote de basura

Al final de palomea la respuesta correcta en el caso de la televisión, se escucha una campanita en el caso de la radio y se pone una palomita en caso de la prensa.

Se cierra con la frase: “Si quieres un cambio, comienza por ti, conoce el Bando de Policía y Buen Gobierno”. Secretaria Municipal de Seguridad Pública.

### **Spot 2: Chapeo**

LX. Mantener sin hierba o cascajo los predios de su propiedad o posesión así como cercar, bardear o amurallar los predios de su propiedad, posesión o cuidado;<sup>302</sup>

La hierba en tu terreno, ya está muy grande y tú ¿Qué haces?

- a) La dejas crecer para ver hasta dónde llega
- b) Observas cuántas especies de animales ponzoñosos tienes
- c) Chapeas tu predio

### **Spot 3: Auto**

XLIV. Mantener en buen estado físico y mecánico los vehículos de su propiedad o posesión de conformidad a los reglamentos municipales correspondientes;<sup>303</sup>

Tu auto presenta fallas, ¿qué haces?

- a) Lo dejas estacionado para ver si se arregla solo
- b) Lo usas de dormitorio cuando te corren de tu casa
- c) Lo llevas al taller

## **11.- Periódico Mural**

Como parte de la estrategia de comunicación social, propongo la creación del periódico mural de la corporación con las siguientes características:

**Dimensiones:** 2.5 metros por 3 metros.

<sup>301</sup> Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. Capítulo V, De los derechos y obligaciones de los habitantes, residentes, visitantes o transeúntes y vecinos. Inciso B, De las obligaciones. Fracción: XLIII. Recurso electrónico en formato PDF.

<sup>302</sup> *Ibíd.* Fracción: LX.

<sup>303</sup> Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. Capítulo V, De los derechos y obligaciones de los habitantes, residentes, visitantes o transeúntes y vecinos. Inciso B, De las obligaciones. Fracción: XLIV

**Lugar:** Entrada del edificio de la Secretaría

**Material:** Lona

**Periodicidad:** Mensual

**Contenido:** Las fotos tendrán un lugar preponderante, acompañado de pequeños textos.

**Secciones:**

### **Algo de historia**

Se pondrán datos históricos de la corporación desde sus inicios hasta nuestros días, con fotos de los primeros policías y de la institución con la intención de crear sentido de pertenencia entre los elementos y los ciudadanos conozcan un poco más su policía.

### **Valores en la policía**

Elegir un valor y mostrar con fotos y un breve texto, cómo los policías lo practican. Valores como la lealtad, la honestidad, profesionalismo, ayuda y servicio a otros.

### **¿Sabías qué?**

Informar a la ciudadanía sobre las acciones de la corporación en su beneficio, como los operativos especiales, acciones en caso de huracán, vigilancia en escuelas, bancos y centros comerciales.

### **Efemérides**

Se hará alusión a la fecha especial adaptando el motivo a la institución. Los días que no pueden pasar por alto, son el día del padre, la madre y el policía.

En este sentido, se puede destacar que día de la mujer, el de los derechos humanos, el aniversario de Cancún, por poner unos ejemplos.

### **El evento del mes**

Destacar el evento del mes más relevante en el cual haya participado la secretaría como: entrega de juguetes a niños de bajos recursos, entrega de uniformes a elementos, clausura de cursos policiales, por mencionar algunos.

### **Tu opinión**

Publicar en el periódico mural, el correo electrónico de la corporación y acceso a las redes sociales a fin de recibir comentarios sobre las acciones de la policía y publicar uno breve, que destaque alguna acción positiva de los uniformados.

## **12.- Generación de boletines**

Los boletines son materia prima del departamento de comunicación social, a través de ellos, se informa a los medios de comunicación y a la sociedad, de las acciones de la corporación en beneficio de la ciudadanía.

La principal herramienta de información son los boletines, es por ello que al día es necesario generar de cinco a siete boletines al día.

Los boletines informarán sobre detenciones relevantes por parte de la policía preventiva, operativos especiales y eventos en los que participe el secretario municipal de Seguridad Pública.

En promedio, los reporteros de la fuente publican un 80% de los boletines con fotografías generados por la institución a excepción de los domingos cuando el porcentaje de boletines publicados se incrementa al 100%.

Un boletín bien redactado con fotos del operativo nocturno de la noche anterior, son una excelente opción para los reporteros quienes en domingo desean terminar temprano, el resto de las instituciones están cerradas y los funcionarios no contestan sus teléfonos.

### **13.- Símbolos de identidad (himno, lema y mascota)**

Con el objetivo de crear un sentido de pertenencia e identidad entre los elementos policiacos, propongo que la institución tenga un lema, un himno y una mascota.

En el periódico local Por Esto! del 10 de noviembre del 2011, publicó una nota titulada “policías Municipales sin arraigo” en la cual destaca que la mayoría de los uniformados no son quintanarroenses.

“Esta falta de arraigo, es lo que mantiene una deslealtad al estado y sobre todo, a cumplir con el compromiso de velar por la seguridad de los benitojuarenses. Esto fue reconocido por el General de Brigada, Anastasio García Rodríguez, comandante de la 34ª Zona Militar con sede en Chetumal, quien señaló que es precisamente la falta de arraigo, lo que ha permitido que el 90 por ciento del personal operativo de Seguridad Pública, esté en la nómina del crimen organizado”.<sup>304</sup>

De ahí la importancia de tener un lema, un himno y una mascota oficial. Cabe destacar que bajo el mando del comandante Francisco Velasco Delgado, alias “el Vikingo”, la Secretaría tuvo por mascota un águila, por un periodo de un año aproximadamente.

Sin embargo, luego de que la Siedo se lo llevara arraigado, el símbolo del águila quedó relacionado a la imagen del “vikingo” y se desapareció.

Para elegir un lema, un himno y una mascota, se convocará a todos los policías de la Secretaría, a componer un himno para la institución, a elegir una mascota y una frase de identificación.

Posteriormente, con ayuda de un profesional, escoger las mejores propuestas y componer un himno que refleje la vocación de servicio, los valores humanos y el compromiso con la ciudadanía.

Con ayuda del Secretario, el director de comunicación social, un publicista y personal con conocimientos afines, formar un jurado calificador para elegir el lema y la mascota.

Y en caso de no haber alguna propuesta satisfactoria, el jurado tendrá la facultad mencionar algunas nuevas propuestas.

---

<sup>304</sup> Por Esto! de Quintana Roo, 10 de noviembre de 2011. Fecha de consulta 8 de marzo de 2012. Dirección URL: [http://www.emedios.com.mx/opportunidadesdenegocios/texto.asp?id\\_noticia=8122854](http://www.emedios.com.mx/opportunidadesdenegocios/texto.asp?id_noticia=8122854)

La participación de los elementos policiacos en la creación de estos símbolos de identidad, se creará un sentido de pertenencia más arraigado.

Una vez que se cuentan con estos símbolos de identidad, se darán a conocer en una ceremonia pública y a partir de entonces en cada evento público o privado en el que participe la corporación destacar estos elementos sumando la imagen del escudo policial.

Se hará una botarga de la mascota, la cual estará presente en todos los eventos de la corporación, así como en entrevistas y conferencias oficiales.

Para evitar que al salir el secretario en turno, se pierdan estos símbolos y perduren a través del tiempo, es necesario llevar esta propuesta al cabildo del municipio de Benito Juárez para que sean incluidos en el reglamento interior de la Secretaría.

Estos símbolos ayudarán a crear un sentido de pertenencia o arraigo de los policías hacia la Secretaría y en consecuencia buscarán poner en alto el nombre de la corporación evitando actos de corrupción.

Del mismo modo su manera de expresarse sobre la policía de Cancún, será para enaltecerla y no para desprestigiarla.

#### **14.- Uniformes limpios**

Dicen que la primera impresión jamás se olvida y por lo general un primer juicio se basa en el aspecto físico.

A fin de causar una imagen de responsabilidad y profesionalismo a los ciudadanos, es necesario que los policías vistan de manera, limpia, agradable, formal y completa, el uniforme de la corporación.

“Los ciudadanos apreciarán rápidamente la presencia de una fuerza bien uniformada, de aspecto elegante. Los policías que la integran dan la sensación de eficiencia”<sup>305</sup>

Para ello es necesario que se dote a todo el personal del uniforme completo, el cual consta de: camisa, pantalón, botas, gorra, escudos, placa de identificación y palas.

Es importante que en el caso de las mujeres policía, se les proporcione uniforme propio a su sexo y de su talla, pues es costumbre darles uniformes de hombres y de grandes dimensiones.

“La gente juzga al departamento por lo que ve y, naturalmente por el aspecto de los policías uniformados”.<sup>306</sup>

Al pase de lista de todas las mañanas, los superiores, deben revisar que el personal porte el uniforme completo, limpio y bien planchado. Haciendo énfasis en la limpieza de las botas.

---

<sup>305</sup> Ashenhurst, Paul H. La policía y la sociedad. Editorial Limusa-Wiley, S.A. México 1964.p 27.

<sup>306</sup> *Ibid.* p.55

También es adecuado procurar el cabello corto y bien peinado. En el caso de las mujeres, el cabello amarrado y bien peinado.

Además se debe inculcar a los policías, la idea de estar orgullosos de su uniforme el cual representa una institución confiable, honesta, servicial y de protección al ciudadano.

## **15.- Creación de programas sociales Seguridad Pública y DIF**

En un trabajo conjunto de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), poner en marcha programas sociales a fin de fomentar la unión de la familia.

Si la base de la sociedad que es la familia se encuentra en desorden, la sociedad también lo estará.

Propongo la creación de programas especiales enfocados a los padres de familia y su trato con los jóvenes, pues uno de los principales problemas de inseguridad en Cancún es el pandillerismo.

Además de hablar con los padres de familia, son necesarios programas para jóvenes, que fomenten valores y procuren un modo honesto de vivir y eviten los vicios.

En estos programas, los policías municipales pueden hablarles a los padres y a los jóvenes por separado, la diferencia entre falta administrativa y delito y en qué casos incurren éstos y proporcionar medidas de prevención.

Lo anterior acompañado de charlas del personal del Dif experto en estos temas.

Con ello, la Policía Preventiva cumplirá con su labor de prevención y se dará una imagen de sensibilidad humana y ganará la confianza de la gente.

## **16.- Propaganda institucional**

Sin duda la propaganda es uno de los principales instrumentos del área de Comunicación social para dar a conocer las acciones y programas de la institución a favor del pueblo.

Propongo usar esta acción informativa cuyo fin es influir sobre el público para crear una buena imagen institucional.

### **1. Inserciones pagadas**

Para ello, sugiero echar mano de las inserciones pagadas por lo menos dos veces a la semana con motivos de seguridad pública. Estas inserciones serán de media plana en cada periódico.

En estos casos se redactará la misma nota, con diferentes entradas y enfoques, según el perfil del periódico y variar las fotografías. Las publicaciones saldrán en los diarios más relevantes del destino como: El Por Esto! de Quintana Roo, Novedades de Quintana Roo, Diario Respuesta y Quequi, Quintana Roo.

Se echará mano de los convenios de colaboración entre el Ayuntamiento y los diarios.

## **2.- Carteles**

Propongo la reactivación de carteles con las fotografías y características de los ladrones de minisupers más buscados.

Gracias a las cámaras de vigilancia de la corporación o bien de estos establecimientos, se puede imprimir los rostros de aquellos que asaltaron más de una vez un establecimiento.

Los carteles tendrán el número de emergencia 066 y por supuesto los teléfonos de Seguridad Pública, así como los logotipos de identificación.

Se colocarán en el interior de los minisupers, en caso de que el encargado de la tienda pueda identificarlos y solicitar el apoyo inmediato.

## **3.- Spots de televisión**

La televisión es uno de los medios masivos con mayor penetración entre el auditorio, por lo cual no puede faltar en una estrategia de comunicación social.

Para televisión sugiero crear breves spots, que proporcionen tips de prevención del delito como: evitar los lugares oscuros, hacerte acompañar por algún amigo o familiar cuando vayas al cajero, procurar los lugares con gente, evitar llevar accesorios ostentosos y de gran valía.

Saldrá un spot cada mes con la frecuencia que los canales de televisión así lo permitan.

En cada uno, saldrá el escudo y el lema de la corporación.

## **17.- Reconocimiento a los buenos policías**

Para el ser humano es grato que las demás personas reconozcan su esfuerzo y su buen desempeño laboral y un elogio, puede resultar un excelente incentivo.

Es por ello, que sugiero crear un programa de estímulos, además del que ya existe. A diciembre del 2011, se acostumbraba dar despensas y un reconocimiento público a los policías que hicieron una buena detención.

Además de ello, sugiero que se reconozca al que nunca falta, llega puntual y porte limpio y completo el uniforme; al que hizo una buena aprehensión y a consecuencia de ello se rompió una serie de robos o quedó asegurado un violador serial, por mencionar ejemplos.

A estos buenos elementos es necesario reconocernos públicamente en una ceremonia y otorgarles un reconocimiento impreso, cuya copia vaya al expediente como una buena nota.

También es importante que su jefe inmediato reconozca su esfuerzo, le diga un “bien hecho” y si es una labor que así lo merezca, otorgarle un día de franquicia.

Con ello, los demás policías querrán echarle más ganas y tener un reconocimiento público y sobretodo un día de descanso con goce de sueldo, el cual se vuelve sumamente atractivo para todos.

Es necesario reconocer la constancia y la entrega de las personas que llevan más de 20 años en la corporación. A ellos se les puede otorgar una medalla por sus años de servicio a la institución.

## **18.- Campaña de Tránsito para evitar corrupción**

Tránsito es una de las áreas que menos confianza genera en la ciudadanía, principalmente por los actos de corrupción que protagonizan a diario.

Es por ello, que es importante tomar cartas en el asunto a fin de que no afecte el las buenas acciones de la secretaría.

Propongo, la creación de una campaña en los diferentes medios de comunicación para invitar a los ciudadanos a no caer en la corrupción.

La idea principal y el slogan será: “Ayúdanos a cambiar, no caigas en corrupción”.

En este punto se invita a los ciudadanos a no dar las llamadas “mordidas” y pagar su multa de Tránsito como corresponde con el 50% de descuento dentro de los primeros 15 días, lo cual está en el Reglamento de Tránsito, pero es poco conocido.

En este sentido, se dará a conocer la estricta prohibición a los elementos de tránsito de hacer propuestas para extorsionar al ciudadano. Además se utilizarán las cámaras de vigilancia instaladas en la ciudad, para identificar el rostro del policía corrupto y sancionarlo conforme al reglamento interno.

## **19.- Policía Turística**

El turismo es uno de los motores económicos más importante de México y Cancún es el principal destino turístico del país.

La imagen que genera Cancún a sus visitantes, sobrepasa las fronteras nacionales y recorre a todo el mundo.

Un turista transmitirá a sus conciudadanos lo bien o lo mal que lo trataron durante sus vacaciones o su viaje de negocios y de eso dependerá que Cancún tenga una buena o mala imagen ante el mundo.

Sin duda el tema de la seguridad es importante para el visitante, quien espera encontrar un lugar de paz, donde poder descansar y divertirse sin preocupaciones.

Es por ello que la Policía turística, debe proyectar una imagen de seguridad, confianza y amistad hacia el visitante quien debe sentirse protegido de ver a los uniformados cerca.

La ventaja de la Policía Turística es que el visitante considera que el desempeño de la policía es similar en su país donde por lo regular cumplen con su papel de protección, profesionalismo y cortesías, lo cual esperan encontrar en México.

Para lograr que el turista se lleve una buena imagen de la seguridad en Cancún propongo la siguiente estrategia de comunicación:

### **a) Enseñanza de la lengua inglesa**

En el 2009, este destino registró la llegada de 4 millones 96 mil 898 turistas, de los cuales un millón 753 mil 221 nacionales y 2 millones 343 mil 677 extranjeros.<sup>307</sup>

La mayoría de estos visitantes extranjeros son de nacionalidad estadounidense, seguida por la canadiense, sobretodo con el arribo de los llamados springbreak y summerbreak.

Turistas europeos y asiáticos además de hablar su lengua materna por lo general hablan inglés.

Por lo anterior, es indispensable que la policía turística hable el idioma inglés con la finalidad de interactuar de manera personal con el visitante, darle la bienvenida y brindarle su apoyo durante su estancia.

Sugiero dos horas diarias de inglés, a los elementos de la Policía Turística, donde se les enseñe frases claves como: Bienvenidos a Cancún, estoy para servirle, la estación de policía está en..., que tenga una feliz estancia.

#### **b) Uniforme especial**

Para causar una buena impresión al turista, sugiero, se diseñe un uniforme especial para la Policía Turística, pues a diciembre del 2011 portaban el mismo uniforme que la Policía Preventiva que cubre la ciudad.

Sugiero una camisa de manga corta azul turquesa con bermudas y tines azul marino, gorra turquesa y un escudo especial de Policía Turística bordado en la manga izquierda del brazo.

Al igual que la Policía Preventiva, su uniforme debe estar siempre limpio, bien planchado y completo.

#### **c) Comunicación constante con embajadas y consulados**

Es necesario difundir las acciones de la Policía Turística en Consulados y Embajadas de todos los países representados en la ciudad, a fin de dar a conocer las medidas de seguridad hacia sus compatriotas.

Para ello, es indispensable tener los correos electrónicos de estos organismos para hacerles llegar la información.

Por otra parte es necesario que el director de la Turística, visite y conozca de manera personal a los embajadores y representantes de los países para ofrecerles su apoyo en caso de que algún conciudadano llegue a ser detenido.

#### **d) Apartado especial en la página de internet de la Secretaría**

En la página de internet de la Secretaría propongo hacer un link especial para llegar a la policía turística, donde se den a conocer todo lo relacionado a ésta sobre todo operativos y acciones.

---

<sup>307</sup> *Anuario Estadístico de Quintana Roo, 2010.* Gobierno del Estado de Quintana Roo. INEGI. p. 306



## **e) Relaciones públicas**

Los elementos en todo momento deber ser corteses y amables con los visitantes. Para facilitar las relaciones públicas con los turistas, los policías andarán mayormente a pie o en motos a fin de entablar contacto directo con el visitante.

## **f) Limpia de los malos elementos**

Una de las principales quejas de turistas, principalmente de habla hispana, es sobre las extorsiones de tránsito por parte de la policía Turística, pues en este caso las “mordidas” no son de 100 y 200 pesos, sino de 100 dólares.

Como es el caso de Jean Carlos Villalobos Urribarri, ciudadano venezolano quien en la página de sipse (medio local), subió un comentario sobre cómo lo trataron estos policías.

“El día lunes 16/01/12 a las 10.00 am nos volvieron a parar, Aquí si la cosa subió de tono, el primer policía se llevo a nosotros, pregunto de donde veníamos, en que hotel estábamos hospedados, cuando nos regresaríamos a nuestro países, es decir se documento totalmente de nuestra situación, posterior a esto, también retuvo la licencia y este policía si fue bien descarado, nos dijo que la multa eran 1300 pesos, nos informo que como había visto que éramos personas decentes nos dejaría continua pero debíamos pagarle la multa a el mismo al cambio oficial así que le entregamos 80 dólares porque iríamos a Xcaret y no teníamos suficiente dinero para darle los 100 dólares que quería”.<sup>308</sup>

Es por ello que considero necesario una limpieza en las filas de la Turística y mantener vigilados a los elementos a través de las cámaras de vigilancia instalas en la zona.

Los superiores deberán hacer rondines constantes para evitar los actos de extorsión.

## **g) Incluir en folletos turísticos, el escudo de la corporación**

En la folletería de las empresas turísticas, incluir el escudo de la corporación lo cual le hará sentir mayor seguridad al visitante. Lo anterior además de beneficiar a la corporación al hacerse presente, también favorece al empresario quien se da a conocer como un servicio seguro que se preocupa por sus clientes.

## **20.- Dotación de equipo al área de Comunicación Social.**

Con el objetivo se cumplir con las funciones del departamento establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría, y dado que el equipo a diciembre del 2011, es escaso, propongo la dotación del siguiente equipo además del ya existente:

- 4 Equipos de cómputo (pantalla, CPU, bocinas, teclado y mouse).Todas con acceso a internet.

Los equipos estarán destinados uno al área de monitoreo de medios, otro al trabajo de fotos, uno más a diseño y uno para la redacción de boletines.

El equipo de cómputo existente será para monitoreo y redacción de boletines.

---

<sup>308</sup> Villalobos Urribarri, Juan Carlos. Policía turística de Cancún. Comentario de los lectores. Sipse. com 21 enero de 2012. Fecha de consulta: 28 de marzo de 2012, a las 18:59 hrs. Dirección URL: <http://www.sipse.com/servicios/reportes/131335-policia-turistica-cancun.html>

- 2 Radio radiograbadoras con CD y MP3

Estas grabadoras se utilizarán principalmente para el monitoreo de los cuatro noticieros principales del municipio en sus tres emisiones.

- 1 Televisión y un reproductor de DVD

La televisión es necesaria para el monitoreo de noticieros y programas relacionados con la corporación. En caso de salir algo importante se grabará con ayuda del reproductor del DVD.

- 1 Cámara fotográfica profesional y 1 de bolsillo

La fotografía es una de las bases de la comunicación social pues a través de una imagen, se demuestran las acciones de la corporación, del secretario y del alcalde en materia de seguridad.

Para registrar evidencia de operativos y vigilancia en general, es necesario tomar fotografías con una cámara profesional cuyas fotos cuenten con las características adecuadas para ser publicadas en los periódicos.

La cámara de bolsillo, será una auxiliar a la grande, es fácil de trasladar y de accionar con rapidez. Así de ocurrir dos o más hechos relevantes al mismo tiempo, se pueden cubrir con facilidad.

- 1 Video grabadora Handy Cam

Para tener un registro de eventos de la corporación, es necesario sacar video o bien grabar algún hecho delictivo y las buenas acciones de la corporación en general. El video se hace llegar a las televisoras para su transmisión.

- 1 escáner

El escáner servirá para registrar las notas publicadas en los periódicos y revistas y evitar así, las pilas de recortes de varios años atrás, que se pueden reducir a una caja de discos compactos.

- Televisión de paga

El canal 10 de Cancún se ha convertido en una opción atractiva para los televidentes y cada vez son más las personas que lo siguen, no sólo por sus noticieros sino también por sus programas de análisis político.

Es un público con nivel socioeconómico medio alto al cual debe llegar la Policía Municipal participando en sus programas y saliendo en sus noticieros.

Es por ello que sugiero que se tenga televisión por cable, por lo menos en una de las televisiones del Comunicación Social.

- Internet

Actualmente la información fluye de manera casi inmediata a través de la supercarretera de la información, la internet.

A través de ella, la corporación dará a conocer sus acciones no sólo a nivel local, sino estatal, nacional y mundial.

La internet es un instrumento de la comunicación para llegar a públicos lejanos y masivos, de una manera inmediata y efectiva.

Por ello, es necesario que las cinco computadoras del departamento tengan internet.

Además servirá para adquirir información sobre lo que acontece en el país y en el mundo en materia de seguridad.

Con internet se monitoreará las páginas de los periódicos El Universal, El Reforma y Milenio entre los más importantes para conocer las noticias de la corporación publicadas en estos medios.

Por otra parte, toda la información generada por el área, principalmente invitaciones, boletines, fotografías y videos serán enviados por correo electrónico.

Además resulta indispensable para crear y modificar a página de internet de la corporación y las redes sociales.

- 4 pilas recargables AAA, 4 pilas recargables AA y 1 Cargador de pilas.

Las grabadoras reporteras funcionan con pilas, lo mismo que la cámara fotográfica de bolsillo, por lo cual es necesario tener suficientes pilas para grabar conferencias de prensa, noticieros y sacar fotografía de los eventos.

Es por ello que son necesarias pilas recargables para evitar un gasto mayor en caso de comprar pilas alcalinas.

- Un automóvil

Además del vehículo ya asignado al área, sugiero que se proporcione un vehículo más al departamento a fin de asistir y llegar a tiempo a los eventos del Secretario y en caso de ocurrir un hecho delictivo de manera simultánea, asistir sin inconvenientes.

En caso de que algún reportero no tenga las posibilidades de transporte, se podrá prestar el apoyo para que asista a los eventos de la Policía. Llevarlo, aumentará las posibilidades de que publique una nota a favor de la corporación.

## **21.- Aumentar el número de elementos con personal capacitado**

Para desarrollar de manera óptima esta propuesta, es sumamente necesario, contratar personal que cuente, mínimo, con el bachillerato terminado, conocimientos básicos de computación y tenga conocimientos comprobables en comunicación, periodismo o relaciones públicas.

Todos los elementos de Comunicación Social, deben saber usar el programa básico de Word, tener buena ortografía y la habilidad de escribir ideas claras y coherentes.

Del mismo modo, todos deben saber usar el internet, principalmente cómo buscar información y utilizar el correo electrónico.

Por las labores de ir a cubrir notas de la corporación o bien operativos nocturnos, sugiero que los elementos del área deben tener más de 20 y menos de 45 años de edad. Después de esa edad resulta difícil cubrir un operativo, subir y bajar de la patrulla con agilidad y prontitud o bien correr en caso de peligro.

Para evitar la asignación de un elemento especial como chofer, es necesario que todos sepan manejar el vehículo automático.

Todos deben conocer la manera de hacer relaciones públicas que incluye tratar al periodista, funcionario y ciudadano de una manera educada y amable, por ser el área encargada de crear ese puente de amistad entre los actores principales.

Para poner en marcha esta propuesta sugiero incrementar el número de elementos del departamento de siete a 12 elementos con base en lo establecido en el artículo 104 del Reglamento Interior de la Secretaría que dice:

**“Artículo 104.-** Para el cumplimiento de sus funciones, la unidad de enlace de comunicación social, contará con el número de elementos que el servicio requiera y que fije el Secretario.”

Quedando de la siguiente manera:

- 1.- Jefe del Departamento
- 2.- Coordinador General
- 3.- Diseñador Gráfico
- 4 y 5.- Dos analistas de Información (monitoreos)
- 6 y 7.- Dos reporteros gráficos (fotógrafos)
- 8 y 9.- Dos reporteros
- 10.- Asistente
- 11.- Experto en internet
- 12.- Conductor de radio

Invariablemente y de acuerdo al Reglamento, el titular del departamento, debe:

- I. Ser mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener mínimo 30 años cumplidos el día de su designación;
- III. Contar con título profesional de Licenciado en Ciencias de la Comunicación;
- IV. Contar con experiencia laboral mínimo comprobable de 5 años; y
- V. Gozar de buena reputación y nunca haber sido condenado por sentencia ejecutoria como responsable de un delito doloso o culposo calificado como grave por la ley, ni estar sujeto a proceso penal.

Cabe destacar que entre el 2009 y 2011 no se ha cumplido con ninguno de los requisitos.

Por otra parte, el Reglamento no especifica en las características que deben cumplir el resto de los elementos del departamento.

Por ello, propongo que el coordinador del área, de preferencia también tenga la licenciatura en Ciencias de la Comunicación o bien tenga conocimientos y experiencia en el ramo periodístico, pues es él quien en ausencia del titular, él debe tomar decisiones sobre el manejo del área.

En este sentido es indispensable contratar un diseñador de carrera con experiencia para la elaboración del Periódico Mural, los carteles y publicidad en general de la corporación.

También resulta de vital importancia la colaboración de dos fotógrafos profesionales, que conozcan el manejo no sólo de cámara, sino también de la computadora y de programas que le puedan ayudar a desempeñar mejor su trabajo.

Es necesario contar con un experto en internet y programación, quien se encargue de modificar la página de la corporación y las redes sociales.

Para la conducción del programa de radio, se cuenta con el titular del área, pero además es necesario contar con la colaboración de un elemento, con experiencia en la radio. Con facilidad de palabra, no se ponga nervioso ante los micrófonos y tenga la sensibilidad de analizar y valorar la información.

## **22.- Tener un espacio para conferencias**

Debido a que no se cuenta con un espacio especial para las conferencias de prensa, ni un área lo suficientemente grande para el nuevo equipo y personal de Comunicación Social, sugiero que el departamento se instale en la oficina que se encuentra en la planta baja junto a la Virgen de Guadalupe.

A diciembre de 2011, esa oficina la ocupaba la Policía Auxiliar, la cual se puede trasladar al segundo piso donde se ubicaba Comunicación Social.

Este espacio es de aproximadamente ocho metros por seis, en el cual se pueden instalar las áreas de monitoreo de medios, publicidad y propaganda, así como el área digital, un pequeño privado para el director y por supuesto un área especial para las conferencias de prensa.

Cabe destacar que con anterioridad, se ocupaba este espacio para las conferencias de prensa, pero siempre a expensas de que autorizara el director de la Policía Auxiliar.

Por lo anterior, este espacio, ya es conocido por los reporteros y no será difícil de ubicarlo al momento de convocarlos a una rueda de prensa.

También habría lugar para un área de recepción para los reporteros que lleguen a solicitar información.

## **23.- Crear un presupuesto para el área de Comunicación Social**

Debido a que la tesorería Municipal, no contempla un presupuesto para el área de Comunicación Social y Enlace Interinstitucional de la Secretaría, pues económicamente depende de Comunicación Social del Ayuntamiento; sugiero que se cree un fondo económico especial para ésta área.

La integración del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2011, elaborado por la Tesorería Municipal, señala que en el 2011, la Secretaría Municipal de Seguridad Pública recibió un monto total de 97 millones, 993 mil, 652 pesos.<sup>309</sup>

De ese dinero es necesario que se destine una partida especial para gastos de propaganda, publicidad y difusión en general de las acciones que realiza la institución policiaca.

---

<sup>309</sup> Integración del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2011. Fecha 20 de diciembre de 2010. Tesorería Municipal de Benito Juárez. Fecha de consulta: 9 de marzo de 2012 Dirección URL: <http://cancun.gob.mx/transparencia/files/2011/12/uvtaip.PresupuestoEgresos2011.pdf>

Actualmente, la seguridad pública es el punto más sensible de un gobierno en México, el cual puede ocasionar enaltecer, en este caso al presidente municipal, o bien echarlo a tierra dependiendo del cuidado en este rubro.

De ahí que considero importante que el alcalde municipal esté interesado en provocar una buena imagen de la policía local en el ámbito nacional y mundial.

Para comenzar a trabajar en la difusión de las acciones del municipio en materia de seguridad y el mundo se entere que el gobierno municipal no sólo se preocupa sino se ocupa en procurar la seguridad en el principal destino turístico del país, es necesario invertir en este aspecto.

Para ello, es necesario que el área de comunicación social de la Secretaría, no dependa económicamente de su homólogo del Ayuntamiento, más bien, es necesario que sea independiente y tener sus propios recursos.

De contar con sus propios recursos el departamento, puede tomar acciones contundentes y poner manos a la obra para dar a conocer las acciones en materia de seguridad.

De crear un fondo para comunicación social de la Secretaría, se pondría en marcha la presente propuesta y dar a conocer al mundo entero que Cancún es un lugar seguro, sobretodo para el turismo.

Con ello, se evitarían que los llamados “warning” emitidos por Estados Unidos, en los cuales se advierte de la violencia en México, no generalizaran y excluyeran a Cancún de este mal.

En el último warning, el Departamento de Seguridad Pública de Texas emite una advertencia para que sus estudiantes eviten viajar al país en sus vacaciones de primavera (Spring break), alegando niveles generalizados de violencia.<sup>310</sup>

De contar con recurso económico se lograría demostrar que Cancún es un lugar seguro no sólo para el turismo y sino también para vivir.

Con base en lo anterior, considero indispensable que la Tesorería Municipal de Benito Juárez autorice una partida especial para Comunicación Social de la Policía.

#### **IV.4.2. Perspectivas y escenario futuro**

El aplicar esta propuesta de Comunicación Social e Imagen Institucional, permitirá tener una relación más estrecha entre la institución y la ciudadanía y/o turistas, a través de los diferentes medios de comunicación.

Lo anterior tendrá como consecuencia principal, la mejora de la opinión pública con respecto a la Secretaría Municipal de Seguridad Pública.

---

<sup>310</sup> *Emiten warning a springbreakers de Texas; México lo rechaza.* Sipse. 6 de marzo de 2012. Fecha de consulta 28 de marzo de 2012, Dirección URL: <http://www.sipse.com/movil/n/147670>

La reestructuración del área de Comunicación Social en tres áreas: a) Monitoreo y análisis de medios, b) Comunicación interna y c) Comunicación externa, permitirá tener un orden en el desempeño laboral de los integrantes del departamento, quienes se concentrarán a su labor encomendada sin tener que descuidar una, por hacer otra, como actualmente ocurre.

El personal dedicado al monitoreo de medios estará al pendiente de cualquier información en contra de la corporación, para contrarrestarla de inmediato y no permitir que se propague.

El jefe de prensa del área estará siempre informado para hacer frente a los cuestionamientos de los reporteros y aconsejar al Secretario sobre la postura más conveniente que deberá tomar.

El tener personal especializado en cada área del departamento, permitirá agilizar el trabajo y presentarlo con calidad.

Así, el los reporteros, producirán mayor número de boletines debidamente escritos y los fotógrafos presentarán gráficas donde se resalte la labor del Secretario y de la institución y ambos producirán la publicación de notas en los periódicos.

Un boletín bien hecho, con un tema de interés y con una foto exclusiva donde se resalte el trabajo de la corporación, es altamente atractivo para los reporteros.

Lo mismo ocurrirá en caso de ofrecer a las televisoras imágenes bien tomadas y un buen tema de seguridad.

Por ello, es importante que el jefe del departamento y sus integrantes mantengas excelentes relaciones públicas con los reporteros de la fuente policiaca principalmente y también con los directivos.

Esta buena relación, le abrirá un espacio seguro a los boletines, reportajes y notas que convienen a la Secretaría, y lo mejor del caso, sin ningún costo.

Las buenas relaciones entre los policías y la ciudadanía, echará por tierra la mala imagen de los uniformados. Un trato cortés y de servicio hará que las personas vuelvan a confiar en su policía.

Si además de este buen trato personal entre el ciudadano y policía, se le suma un torrente de publicidad y propaganda sobre las buenas acciones de la Secretaría, esa impresión personal, se confirmará hasta posesionarse y ocurrir el cambio de opinión.

Acciones como el programa de radio, abrirán el canal de comunicación para producir la retroalimentación y escuchar al ciudadano, el cual sentirá que es tomado en cuenta y personará dos veces antes de juzgar con severidad el desempeño policial.

En este sentido, la página de internet de la corporación, el correo electrónico y las redes sociales, son otra opción para que el ciudadano exprese sus quejas y sugerencias con respecto a la Policía local, lo cual será canalizado al Secretario para estar enterado del

sentir de la población y mencionarlo en su próxima aparición pública y reforzar el sentimiento de atención hacia el habitante.

Al mismo tiempo que estos medios de comunicación modernos ayudarán a escuchar y atender al ciudadano, también son instrumentos de comunicación entre el Secretario y los reporteros pues a través de ellos, se emitirán posturas e información relevante al minuto.

Con la creación de un lema, himno y mascota, los policías municipales comenzarán a sentirse parte de la institución a la cual deben defender y representar dignamente.

El fomentarles el uso de uniformes limpios, ayudará a sentirse orgullosos de portarlos al mismo tiempo que darán una buena imagen al ciudadano al contacto directo.

Por otra parte, por ser Cancún el principal destino turístico del país, su Policía Turística, juega un papel de alta responsabilidad pues su proyección sobrepasa las fronteras nacionales.

De seguir las propuestas en este rubro, se logrará proyectar seguridad al destino en todo el mundo. Como consecuencia, la afluencia turística no disminuirá y existirán las condiciones para aumentar el número de visitantes.

Estas estrategias de comunicación, mejorarán la imagen de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública, lo cual se convierte automáticamente en un buen instrumento político para el alcalde municipal en turno quien podrá decir que mejoró la seguridad en Cancún.

En tiempos en los que la percepción de seguridad en el país va en decadencia, el cambiar el panorama de tan importante ciudad turística, abrirá las puertas a: aspiraciones políticas, llegada de recursos económicos, inversiones internacionales, plusvalía en terrenos, dotación de equipo para la Policía, y diferentes apoyos.



## CONCLUSIONES

La Comunicación Social fortalece el trabajo de las instituciones, pues es a través de ella que se da a conocer su labor y provoca un contacto con la ciudadanía.

Las instituciones tienen la necesidad de estar informadas y difundir sus actividades, con el afán de estrechar sus lazos con la sociedad y con otras entidades.

Este puente entre la institución y la ciudadanía que forma la Comunicación Social, tiene el fin de crear una imagen institucional favorable.

La Secretaría Municipal de Seguridad Pública (SMSPP) de Cancún, necesita una eficiente área de Comunicación Social para renovar el vínculo con habitantes y turistas y así mejorar su imagen institucional.

La presente investigación, cumplió con el objetivo de crear una propuesta de Comunicación Social e imagen institucional, para mejorar el enlace de la Secretaría con habitantes y visitantes nacionales e internacionales.

Se propuso la manera de mejorar las relaciones públicas con la prensa a fin de evitar el golpeteo y mantener informada a la ciudadanía sobre las acciones y posturas de la Secretaría a través de los diferentes medios de comunicación.

En este trabajo, se indicó la forma de promover y convocar a la población de Cancún a participar en los diversos programas sociales y de denuncia para prevenir el delito de la institución.

Así mismo, se cumplió con el objetivo de plantear estrategias para crear un sentido de pertenencia y arraigo entre los policías.

Tanto la Carta Magna como la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, definen la seguridad pública como una función atribuible a los tres órdenes de gobierno. Mencionan no sólo su carácter preventivo, sino la persecución y la sanción de los delitos.

En lo básico, su planeamiento es el mismo, sólo que en la Ley General se especifica los fines de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Por otro lado, el concepto de Seguridad Nacional, varía según los intereses económicos, políticos, sociales y militares de un estado. Así, lo que para unos es un caso que atenta contra la seguridad nacional, para otros no lo es.

Policía es una fuerza de seguridad encargada de velar por el mantenimiento del orden público y la seguridad de los ciudadanos, tiene su fundamento en el nombramiento que expide la autoridad competente, donde se le reconoce esa calidad como miembro de la corporación de seguridad pública.

El proceso de comunicación es fundamental para el buen funcionamiento de las instituciones, pues con ella, se dan a conocer sus acciones a la sociedad.

Específicamente, la comunicación social, es un puente entre la institución y la ciudadanía. Es un enlace cuyo fin es crear una opinión pública favorable.

Las cuatro funciones fundamentales de la Comunicación Social son: la información, publicidad, propaganda y relaciones públicas, a través de los medios masivos de comunicación.

Cancún por ser una ciudad que se creó de la nada con fines turísticos y económicos, las personas que habitan ese destino, no tienen arraigo, existe una variación de cultura y es muy frecuente la migración de sus habitantes.

En consecuencia, los elementos que conforman la SMSP, provienen de diferentes estados de la República, principalmente Tabasco, Chiapas, Veracruz, Yucatán y Campeche, y no presentan arraigo, ni identificación con la ciudad y la institución.

La SMSP era una Dirección General conformada por la Policía Preventiva, Tránsito y Bomberos, la cual en junio del 2009 se convierte en la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito

Los primeros integrantes de la institución, fueron albañiles, electricistas y trabajadores sin vocación, que llegaron de otros estados en busca de una oportunidad de trabajo.

Desde la época precolombina, pasando por la conquista y la época independiente, siempre ha existido una figura de autoridad en nuestra sociedad, sin embargo, no había sido reglamentada.

En las diferentes Constituciones de nuestro país, nunca se reglamentó el tema de la seguridad. No fue hasta 1994 cuando se estableció en la Carta Magna, como una obligación del Estado.

Existen en las leyes huecos legales que han permitido el aumento desmedido de la delincuencia en nuestro país, los mismos que el Estado utiliza para justificar su actuar ante el problema de la inseguridad que lejos de detenerse, sigue creciendo.

En Cancún, hay un policía municipal por cada 1,519 personas. La SMSP no cuenta con los elementos policíacos, armamento, equipo y patrullas suficientes para brindar una seguridad óptima a la ciudadanía.

La SMSP tiene un área de Comunicación Social deficiente debido a:

1. No cumple con sus funciones establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría.
2. El personal designado al área, es insuficiente para realizar las tareas asignas por el Reglamento Interior.
3. El personal no cuenta con la preparación académica ni con los conocimientos necesarios sobre comunicación para desempeñarse en el área. La mayoría tiene estudios de secundaria.
4. El jefe del departamento es asignado por simpatías y no cumple con el requisito reglamentado de tener una licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

5. El Departamento de Comunicación Social, de la Policía de Cancún, no cuenta con el material suficiente de trabajo y a veces tampoco el básico e indispensable para su desempeño.
6. Tampoco tiene con un espacio adecuado para el desempeño de su trabajo, pues el personal debe acomodarse en un espacio de tres por cinco metros de ancho, más la oficina del jefe del departamento de tres por tres metros cuadrados.
7. No cuenta con un espacio de atención para los reporteros, mucho menos una sala de conferencias en donde los funcionarios de la institución puedan emitir una rueda de prensa.
8. La Tesorería Municipal, no contempla un presupuesto para el área de Comunicación Social y Enlace Interinstitucional de la Secretaría, pues económicamente depende de Comunicación Social del Ayuntamiento.
9. La Secretaría Municipal de Seguridad Pública no contempla un presupuesto específico para el departamento de Comunicación Social.
10. El área de Comunicación Social de la Policía de Cancún no cuenta con un plan de trabajo que indique el número de campañas publicitarias, propaganda o bien acciones concretas para cumplir con los objetivos del departamento.
11. Debido a que no se hay con un licenciado en Ciencias de la Comunicación como jefe, éste no tiene los conocimientos teórico -prácticos para cumplir con las funciones de informar, publicidad, propaganda y relaciones públicas.

La opinión pública sobre la SMSP, es poco satisfactoria debido a:

1. Una deficiente área de Comunicación Social y
2. la filtración del crimen organizado en las filas de la corporación.

Para que el área de Comunicación Social tenga un mejor funcionamiento es necesario:

1. La asignación de recursos económicos,
2. contratar personal especializado en la labor a desempeñar (fotógrafos, reporteros, diseñadores),
3. reestructurar el área,
4. abastecimiento de equipo,
5. una adecuada estrategia de trabajo y,
6. un espacio de fácil acceso físico para los reporteros y un área especial para las conferencias de prensa.

Por otro lado, hay un problema de inseguridad e infiltración en las policías municipales en todo el país y Cancún no es la excepción.

La aplicación de exámenes de confianza y antidoping, ayudará a detectar a los malos elementos para su expulsión.

La filtración del narco en las filas de la corporación, ayudó a derribar la imagen de la policía local.

A partir de los hechos ocurridos el 3 de febrero del 2009, en la ciudad de Cancún cuando un comando armado, presuntamente relacionados con el crimen organizado, asesinó al

General de Brigada Mauro Enrique Tello Quiñones y a sus dos acompañantes el teniente Ge Tulio César Román y Juan Ramírez Sánchez; comenzó el declive de la imagen de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública de Benito Juárez.

Elementos de la Policía Municipal de Cancún, están involucrados en actos de corrupción y narcotráfico, por lo tanto, los cancunenses no confían en su policía.

En Quintana Roo, la primera institución de seguridad, que causa desconfianza entre los mayores de 18 años, es la Policía de Tránsito, seguida por la Policía Judicial y la Preventiva Municipal.

En cuanto a la percepción de corrupción, los quintanarroenses opinan que Tránsito es la institución más corrupta, en segundo lugar, la Policía Preventiva Municipal y en tercero, la Policía Judicial.

Sobre su nivel de percepción sobre su desempeño, la Policía de Tránsito tiene un desempeño nada efectivo, le sigue la Policía Judicial y en tercer lugar la Policía Preventiva Municipal.

No existen buenas relaciones públicas entre el área de Comunicación Social con los integrantes de la prensa, empresarios, políticos y ciudadanía en general.

Los ciudadanos, acusan a los Policías de: maltrato, robo, abuso de autoridad, extorsión, prepotencia, omisión de funciones y beber en horas de servicio.

Ligan a los policías municipales con: la delincuencia organizada, corrupción y robo. Se quejan de ellos porque no llegan a tiempo, detienen a personas inocentes, roban a los detenidos, practican actos de prepotencia policiaca, violan los derechos humanos.

La Secretaría Municipal de Seguridad Pública, realiza detenciones importantes, capacita al personal, tiene programas sociales de prevención del delito y brinda servicios como trámite de licencias y permisos entre otras acciones en beneficio de la ciudadanía.

Sin embargo, no se hace la difusión masiva de tales acciones, debido a que el área de Comunicación Social, no tiene un plan de trabajo, presupuesto asignado, ni el personal adecuado.

Por ser un destino turístico de talla internacional, la policía local debe proyectar una buena imagen no sólo ante quienes habitan en el municipio, sino ante los miles de visitantes, que llegan a vacacionar, a fin de no ahuyentarlos.

Una buena imagen de la policía local y una excelente comunicación con el turismo, ayudará a mantener o incrementar el número de visitantes que llegan a esta zona del Caribe Mexicano, lo cual generará mayor número de divisas al país, más fuentes de empleo y mejores condiciones de vida para los habitantes.

# **ANEXO I**

## **ENTREVISTAS A:**

**Fernando Martí**  
**Luis Roberto Arce Lara**  
**Rafael Lara y Lara**  
**José Manuel Schultz Molina**

## **Entrevista con el escritor y cronista de la ciudad de Cancún, Fernando Martí.**

29 de julio de 2011, Cancún Quintana Roo.

### **Pregunta: ¿Cómo era Cancún en sus inicios?**

**Respuesta:** Cancún era parte de Isla Mujeres, es decir, cuando se fundó Cancún, Quintana Roo era territorio y tenía cuatro delegaciones: Isla Mujeres, Cozumel, Carrillo Puerto y Chetumal.

En 1970, llega Fonatur y establece sus primeros campamentos en un territorio que le pertenecía a Isla Mujeres. De 1970 a 1975 se crea el municipio. Cancún le perteneció a Isla Mujeres que era una población chiquitita, tenía de 300 a 500 habitantes y en esa época vivían 117 personas en Puerto Juárez.

### **P: ¿Cómo nace la Policía de Cancún?**

**R:** Pablo Pacheco quien era el delegado municipal, él hacía todos los trámites que tenían que ver con el municipio, era a la vez, cartero, policía, velador, etcétera.

Cuando empiezan los campamentos y empiezan a llegar cientos de trabajadores a los campamentos, Fonatur establece un sistema de seguridad interna. Los propios guardias de Fonatur se convierten un la primera Policía de Cancún.

Eran guardias se seguridad, veladores, cuidadores, no era una Policía en forma. En 1975 cuando se crea el municipio, pues esas mismas personas integran la primera Policía municipal.

La policía era muy folklórica, el jefe, comandante Bigurra, tocaba en un trío y cuando llegaban happies, los agarraba y los rapaba y regresan a Mérida.

### **P: ¿Cómo ve a Cancún hoy?**

**R:** Cancún es probablemente la ciudad mejor planeada de México, la que partió de un plan maestro, todo se fue dando conforme a los lineamientos.

Sin embargo esa ciudad tan bien planeada, se salió totalmente de los causes previstos y se convirtió en una ciudad llena de los mismos vicios que caracterizan el desarrollo urbano de todo el país.

Es una ciudad donde las vialidades fueron rebasadas, el control de los desechos fueron rebasados, las prevenciones contra la contaminación, la integración social se convirtió en la desintegración social.

Eso se le suele atribuir al éxito de Cancún, incontrolable pero estamos diciendo eso desde hace 20 años, Cancún es víctima de su propio éxito, eso decíamos hace 20 años.

Entonces no hemos tenido la capacidad para administrar el éxito y eso es paradójico y trágico porque cuando las cosas van mal, vamos mal, pero cuando las cosas nos van bien, también vamos mal.

Es difícil pensar en una ciudad con éxito de cuatro décadas, llegue al final con un caos generalizado en su desarrollo urbano.

Tenemos malos gobiernos, no tenemos suficiente presupuesto para atender las necesidades de la ciudad, no tenemos una sociedad madura o nuestra idiosincrasia nos lleva a complicar las cosas de tal manera que al final terminan ganando las tendencias negativas, la desorganización, la corrupción.

Los creadores de Cancún imaginaban una Policía modélica, los policías de aquí iban a tener un casco como los policías ingleses, iban a andar en bermuda, con un silbato en la calle y los visitantes los iban a obedecer y lo que sucedió fue que nuestra Policía es como el resto de las policías del país.

Todo Cancún ha llegado a ser muy semejante a su problemática urbana al resto del país. La pregunta es si vale la pena hacer estos modelos perfectos de desarrollo que, finalmente, terminan pareciéndose a los modelos sin proyectos, o a los modelos espontáneos, o a los modelos improvisados.

**P: ¿Faltó planeación?**

**R:** Obviamente faltó planeación, el plan estaba programado para tener una población con 25 mil cuartos de hotel y con 250 mil habitantes. Los cuartos de hotel, los tenemos, bueno un poco más, pero no tenemos 250 mil habitantes, las cifras oficiales dicen 650 mil.

Crecimos muy rápido y al crecer rápido no maduramos lo suficiente. Crecimos muy rápido y desatendimos cosas importantes y los presidentes municipales que llegan tienen poco dinero y grandes problemas.

Somos una ciudad estructurada o con una estructura muy endeble como ciudad que ha descuidado aspectos fundamentales de su desarrollo. Obviamente hay que ponerle atención a esos temas, pero no está en las prioridades de nadie.

**P: ¿La migración es un problema?**

**R:** Si hay gente que se va de Cancún, pero la migración es básicamente de río, gente que llega y se quedan, algunos se vuelven a ir, pero la gente que viene es mucho más a la que se va.

Cancún crece al 4% anual y el país al 1%. 70 nuevas personas que llegan a diario engrosan los asentamientos irregulares. La migración perturba todos los fenómenos urbanos que se viven en Cancún.

## **Entrevista con el primer tesorero de Cancún, Licenciado Luis Roberto Arce Lara.**

30 de julio 2011, Cancún, Quintana Roo.

### **Pregunta: Cómo llegó a Cancún?**

**Respuesta:** Soy originario de Tulancingo, Hidalgo y llegué buscando nuevos horizontes. Vine pensando en establecer un negocio, pero siempre con la actitud de participar en actividades sociales y políticas.

Yo estude en Monterrey y cuando regresaba a Hidalgo, llegué a trabajar en el gobierno del estado de Pachuca y cuando empezó aquí lo de la creación del municipio, empecé a platicar con el presidente municipal Alfonso Alarcón.

Para ese entonces ya tenía mi negocio de artesanías. Después cuando ya tenía experiencia en el gobierno de Hidalgo, ya conocía el funcionamiento de la Tesorería, soy licenciado en economía y me nombraron tesorero.

Llegué a Cancún en el 73 a establecerme. La idea es que, en el 74, se iban a abrir los primeros hoteles y llegar los primeros vuelos, entonces como en el gobierno de Hidalgo tuve experiencia con la venta de artesanías, mi intención era vender aquí.

A mi se me ocurrió poner un negocio de venta de artesanías, no salió nada. Hasta finales del 74.

Los primeros grandes hoteles que abrieron fueron: El Presidente, Camino Real, Aristos, Cancún Caribe, abrieron en el verano del 75.

De todos modos yo vivía de mi negocio. Llegamos a vivir a Valladolid, venía diario.

### **P: ¿Quiénes fueron los primeros habitantes de Cancún?**

**R:** Los primeros en llegar fueron gente de la construcción. Infratur tenía a la venta terrenos, costaban 45 pesos el metro cuadrado. Los primeros en llegar fueron los trabajadores de la construcción.

Era gente de menos ingresos la que llegó al principio y así se formó la colonia Puerto Juárez.

El gobernador del estado, Pedro Joaquín Codwell puso en marcha un programa para regularizar todos los terrenos.

Yo llegué en el 73 a Cancún, en ese entonces estaba Infratur y tenía a dos personas como seguridad privada de lo que era el desarrollo hasta la avenida Chichen Itzá y todo el 73 eran campamentos de trabajo.

La avenida Yaxchilán y Uxmal, todo eran campamentos de las constructoras y aquí al lado de las oficinas de Fonatur estaba la Presidencia Municipal.



Las casas que construyó Fonatur para los funcionarios que vieron a trabajar estaban sobre la avenida Nader.

**P: ¿Cómo nació la Policía de Cancún?**

**R:** El primer policía se llama Víctor García Rojas era de seguridad de Infratur. Había una celda, puros borrachitos.

Hasta el 10 de abril del 75 yo creo que no se recibían más de 3 policías.

El presidente municipal nombró jefe a Jorge Chejade que él había trabajado en la policía de Mérida.

Eso fue conveniente porque cuando se vino él, se trajo de inicio 10 personas de allá que habían trabajado en la Policía. Después estuvieron reclutando policías.

Trajo hombres y mujeres el beneficio es que ya conocían a los delincuentes de Mérida, ya los tenían identificados. En ese sentido tenían la experiencia, el estuvo como año y medio.

Estuvo otro señor que se llamaba Saucedo como jefe de la Policía y después Enrique Bigurra quien fue el que terminó el periodo de los tres años del Presidente Municipal.

**P: ¿La Policía tenía equipo de trabajo?**

**R:** De equipamiento, en aquel entonces lo que hicimos fue rentar patrullas, con la Volkswagen hicimos contrato de arrendamiento de vochos, entonces fueron de esa manera porque no había dinero para comprar.

El ingreso del Ayuntamiento era muy bajo, eran muy pocos comercios aquí, había cinco comercios en la zona hotelera, cinco hoteles que pagaban una licencia al año.

El impuesto predial era del gobierno del estado. Con Tránsito, no teníamos ingresos. En una junta de tesoreros alguien me dijo: no mira nosotros de lo que vivimos es de los borrachos y de las prostitutas, por multas los fines de semana.

Después se pasó a ser municipio, es por eso que se recurrió a la renta de los vehículos.

En el 76, logré un subsidio del gobierno Federal, tres veces de lo que era nuestro presupuesto municipal y con eso ya compramos nuevas unidades para la Policía.

Rentamos 3 o 5 vehículos para 25 o 30 elementos al mando de Chejade.

Fue un subsidio para comprar otros vehículos camiones de tres toneladas, 27 millones de pesos que repartieron en otras áreas.

**P: ¿Cómo era el uniforme de los policías?**

**R:** Desde el principio llevaban uniforme beige, tolete, no todos llevaban pistola. Cuando entró Rafael Lara de alcalde, se pasaron al Ayuntamiento.

Se cambiaron por espacio, eran terrenos que Fonatur donó como fraccionador.

En de la Madrid se hizo Tránsito, propuso al congreso que Tránsito y predial se le diera a los Ayuntamientos.

**P: ¿Cancún hoy, es lo que se esperaba?**

**R:** Seríamos una ciudad próspera, exitosa sin tantos problemas de delincuencia con ingreso para todos los que vivieran en Cancún, si nos hubiéramos quedado en un periodo de 18 mil a 20 mil cuartos de hotel.

Nosotros íbamos a ser un lugar exclusivo de turismo, nos convertimos en un lugar masivo, eso dada la corrupción de todo tipo de autoridades y la ambición de los empresarios que han venido.

## **Entrevista con el pionero de Cancún, Ingeniero Civil Rafael Lara y Lara**

30 de julio 2011, Cancún, Quintana Roo.

### **Pregunta: ¿Cómo era Cancún en sus inicios?**

**Respuesta:** Lo que existía era Puerto Juárez, pero no había pobladores en Cancún, había cuidadores de cocales, Emilio Maldonado, "Gabuch" y la familia Lima, fueron de los primeros.

Vivíamos en un campamento en la López Portillo por la CFE (Comisión Federal de Electricidad). Después a fines de 1970, se acabó el campamento de INFRATUR en la calle Nader. Vivíamos los técnicos, había unos galerones para los peones, pero todos con baño, muy bien hecho y comedores.

### **P: ¿Cómo comenzó a trabajar en el Proyecto Cancún?**

**R:** A mí me invitó el Ingeniero Morales Zacarías. Yo llevaba trabajando 10 años en puentes, pude terminar la carrera y tomé un curso de especialización en México y luego me contrató la SOP, que ahora es la SCT (Secretaría de Comunicaciones y Transportes).

Me contrató y estuve haciendo puentes en Guerrero, Oaxaca, Jalisco y estando en Tomatlán Jalisco, viene a Mérida porque mi esposa iba a dar a luz a mi segunda hija.

Luego, me fui a México y en el avión, me senté junto a ese señor, Manuel Morales. Yo iba apurado haciendo mis apuntes para tratar con el director de puentes en México y cuando terminé, me preguntó qué hacía y pues ya le dije y me auscultó y antes de terminar el vuelo me invitó a trabajar con él en el proyecto Cancún.

Me explicó cuál era el objetivo, que Cancún era bellissimo, me explicó todo y que la idea era crear un centro turístico aquí, que le diera trabajo a gente de Yucatán que estaba pasando un crisis de henequén y de Quintana Roo que estaba despoblado, sólo había 50 mil habitantes en todo el estado.

Cuando ya decidí, pedí permiso en mi trabajo y decidí probar suerte y estuve un tiempo con él en México antes de venir aquí, era como su ayudante, pero no conocía Cancún.

Fue hasta el 22 de junio que vine acompañándolo a él en un viaje de supervisión. Estaban haciendo la brecha, saliendo de Puerto Juárez hasta llegar a Isla Cancún, porque él me contrató para que fuera el jefe del proyecto de Zihuatanejo, de Ixtapa porque él quería según esto, a un ingeniero que era muy chicho para acá, pero ese ingeniero no se decidía, entonces me trajo aquí para que tomara nota de todo.

Al venir aquí, al segundo día, aterrizamos en Isla Mujeres, cruzamos y vimos todo. Al otro día hubo un asunto por resolver y me lo dio a resolver a mí, y lo resolví. Fue cuando el encargado de los trabajos de la empresa, dijo: déjelo y nos quitamos de líos de ir y venir y no se atrase la obra y me quedé.

Llegamos en el avión del Banco de México y volamos todo lo que sería Cancún, era un día increíble, sin nubes soleadísimo. Todos los cocales, ¡Precioso! Una laguna divina, el mar, Isla Mujeres ¡Olvídalo! Yo quedé fascinado, nunca había venido aquí.

Yo soy de Copelché Campeche, pero estudié la secundaria y la carrera en Mérida, Yucatán. Ya se oía hablar de Isla Mujeres. Cancún lo conocí por aire y me quedé prendado y dije ojalá que me dejen aquí y me quedé prendado.

**P: ¿De qué se encargó usted?**

**R:** Mi cargo era encargado provisional de los trabajos preliminares del proyecto Cancún, era yo encargado porque todavía estaban esperando a que llegara el ingeniero chicho. Nunca llegó.

Entonces me encargué de todo, de dragados, de rellenos, de agua, luz, de todo hasta el 1976. Del 1970 al 76 trabajé con ellos.

Se hicieron cálculos de que cada cuarto de hotel iba a general 15 personas entre los empleados, taxistas, autobús, comercio. Una ciudad para 250 mil habitantes.

En 1970 éramos una subdelegación de gobierno porque era un territorio y había varias delegaciones, lo que había era una delegación e Isla Mujeres. Puerto Juárez era subdelegación de Isla Mujeres.

**P: ¿Cómo se crea la Policía de Cancún?**

**R:** De 1970 a 1975 había un subdelegado de gobierno y se llamaba don Pablo Pacheco y llevaba los asuntos que le pedían de Isla Mujeres. Si había un pleito, él tenía que mediar con la gente o detener y mandar a la cárcel pequeña que había en Puerto Juárez por cualquier problema.

En un caos más grave tenía que avisar a Isla Mujeres, pero ese subdelegado era policía, cartero, era de todo. En su bicicleta andaba.

En el campamento de INFRATUR traía la correspondencia, los avisos, lo que le comunicaba el delegado o el gobernador.

Cuando fue creciendo Cancún, hubo otro subdelegado de apellido Coral, pero en realidad no pasaba nada importante más que pleito de borrachos o algún choque y luego mandaron a los Policías de Tránsito.

El 10 de abril de 1975 que se elige el primer presidente municipal y él se abocó a la tarea de crear un verdadero destacamento de Policía. Por cierto, el primer comandante de hubo era Víctor García, era el jefe de la Policía.

Su uniforme era un poco turístico, con camisa de manga corta, blanca y short o pantalón negro y él fue el primer director.

Tuvieron algunos vehículos que les proporcionó FONATUR.

FONATUR hizo el Palacio Municipal, un mercado, un edificio de la Cruz Roja. La Policía estaba al lado de la Presidencia.

Había una celda amplia, con barrotes, una oficina del jefe y baños para los policías. Realmente era puro borracho.

En el caso de Víctor García, eran como 20 policías, ya en el 75. Tenían vehículos, motos, bicicletas y caballos.

En el 98 se construyó el edificio actual. Ya no era suficiente, más delitos, otro tipo de delitos. Cuando terminó el edificio de la policía en avenida Xcaret, la idea era que se hiciera un edificio con estacionamiento pero no nos dio eso.

Alfonso Covarrubias, era el director del proyector de Cancún y él era mi jefe.

Desde entonces, ha habido muchos cambios. Hubo presidentes que pusieron casetas de policías sobretodo en las regiones más apartadas y abandonadas.

En mi tiempo pusimos pequeñas delegaciones, se habilitaba una casa y se ponían unos policías para que estuvieran en contacto con la central y una Subdelegación de la Policía sobre Bonampak por la cuchilla, para una respuesta rápida.

## **Entrevista con el veterano de policía, José Manuel Schultz Molina**

2 de agosto de 2011, Cancún Quintana Roo.

### **Pregunta: ¿Cómo llegó a Cancún?**

**Respuesta:** Estaba en Isla Mujeres. Ya tenía en mente que ya se estaba creando Cancún. Se presentó la oportunidad y me fui a Cancún. Estuve trabajando en la zona hotelera en la construcción como albañil. Quería trabajar en algo que dejara y en ese entonces lo que más dejaba era la construcción.

Me comencé a capacitar, de tal forma, que me metí a estudiar inglés y cuando se abrió el primer hotel comencé a trabajar en la rama hotelera, también me fue bien, como bell boy.

No había gente capacitada aquí para el sector turístico.

### **P: ¿Cómo se convirtió en policía?**

**R:** Se presentó la oportunidad de entrar a la Policía y como no pedían requisitos y aceptaban lo que cayera, me apunté. Yo ya tenía un poco de experiencia porque había trabajado de policía en Isla Mujeres.

Muchos de los primeros policías, no sabían español, poco a poco se fueron capacitando y muchos de ellos ocuparon cargos importantes.

Muchos no sabían manejar bicicleta, me acuerdo que el Capitán Bornio, dijo: de todos estos que están entrando, vamos a formar un agrupamiento que sepa manejar bicicleta, nadie tenía bicicleta.

Nuestra corporación poco a poco ha ido creciendo, porque no nació de golpe, los presidentes municipales han ido poniendo su granito de arena.

Recuerdo algunos nombres de comandantes como: Gilberto Bornio González director en 1990. Después el capitán Juan Manuel Arteaga López, José González Zapata, Mantos Cabazos, Martín Capa Lomo.

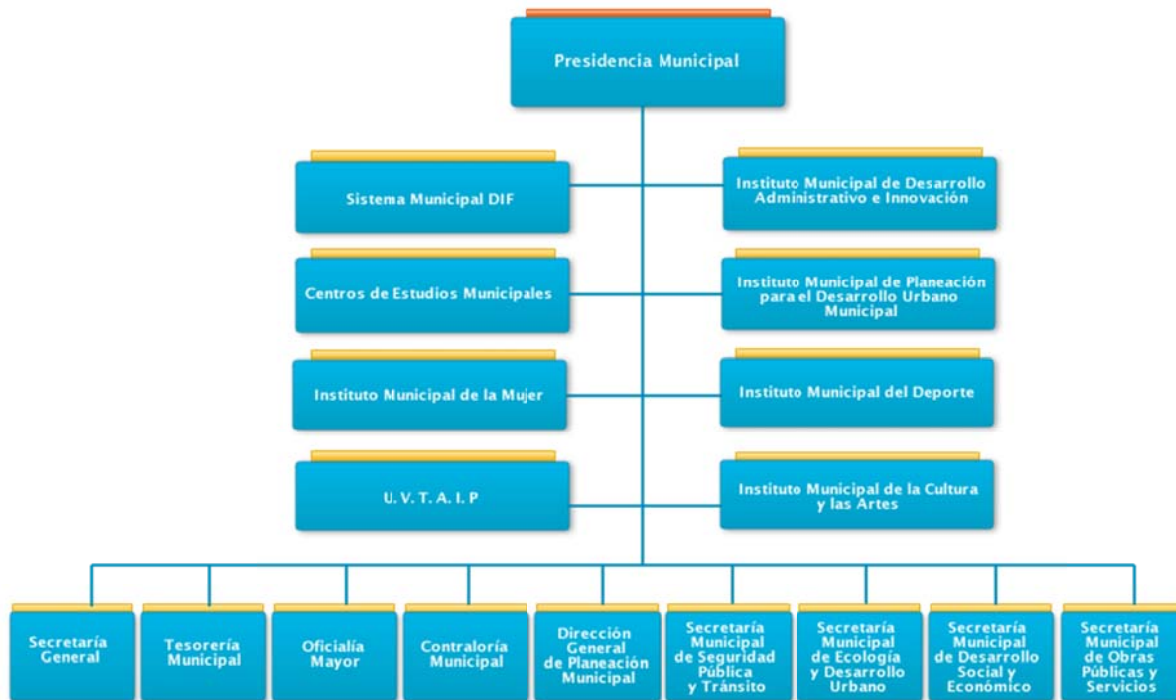
El primer director de Tránsito, Teniente Jesús Montes Cabazos.

# **ANEXO II**

## **ORGANIGRAMAS**

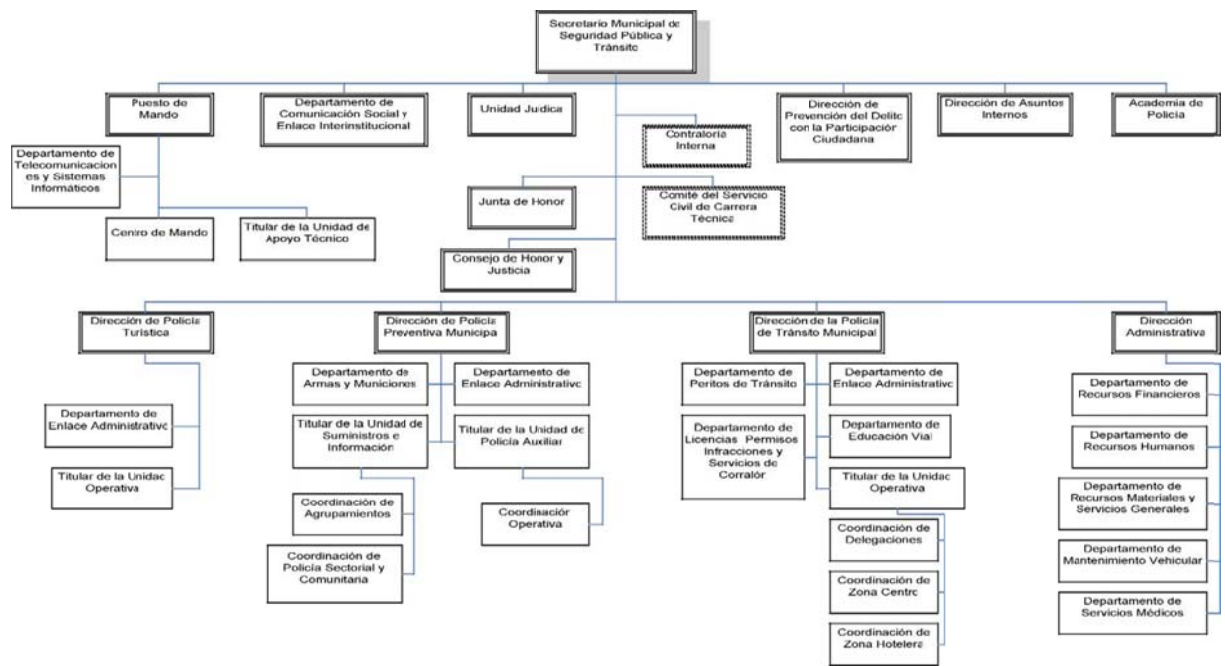
**Municipio de Benito Juárez (Cancún)**  
**Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito**  
**Departamento de Comunicación Social**

## Organigrama del Municipio de Benito Juárez (Cancún)

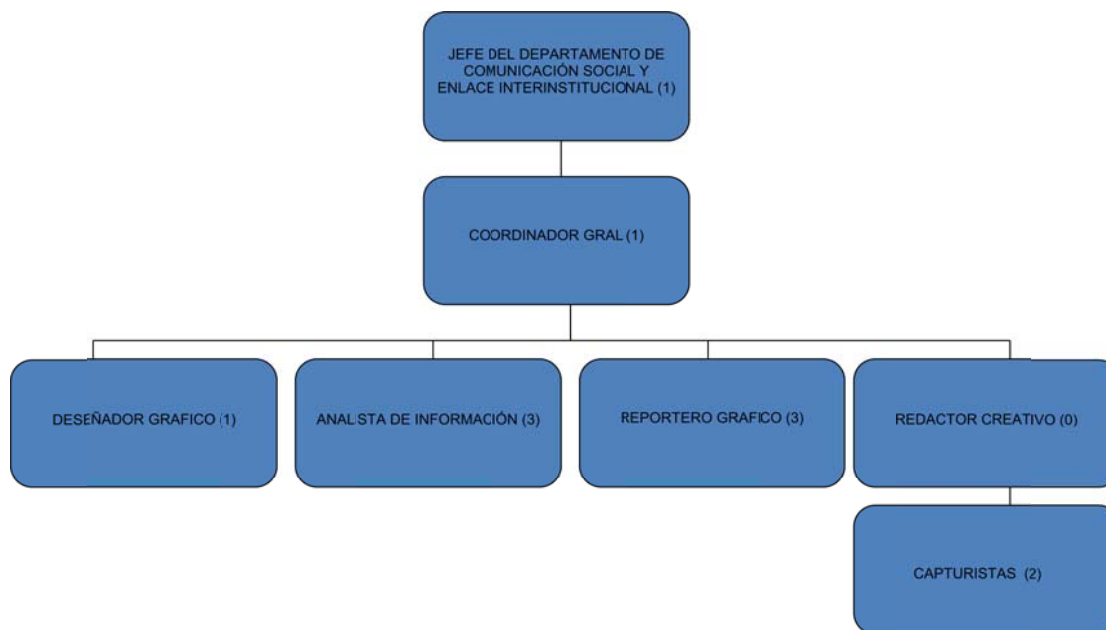




# Organigrama de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito



## Organigrama del Departamento de Comunicación Social



## FUENTES CONSULTADAS

### I. BIBLIOGRAFÍA

Aguayo Quezada, Sergio y Bagley, Bruce Michael. En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana. México, Siglo XXI Editores. Primera Edición 1990. pp. 416.

Aguayo Quezada, Sergio. Chiapas: Las amenazas a la seguridad nacional. México, Centro Latinoamericano de Estudios Estratégicos A.C. 1987. pp 218.

Álvarez Coral, Juan. Historia de Quintana Roo. Tercera Edición. B. México, Costa-Amic, Editor, 1972. pp. 239.

Antonio Mediz, Bolio (Prólogo y traducción). Libro de Chilam Balam de Chumayel. México. UNAM, Coordinación de Humanidades, 2010. pp. 159.

Arellano, Lilia. El Quintana Roo de siempre. Apuntes para su historia. México, Estado de Quintana Roo, 1980. pp. 122.

Ashenbust, Paul H. La policía y la sociedad. México, Editorial Limusa-Wiley, S.A., 1964. pp. 269.

Baena Paz, Guillermina. Manual para elaborar trabajos de investigación documental. México. Editores Mexicanos Unidos, 1986.

Banco de México: Proyecto de Desarrollo Turístico en Cancún. México, Fondo de Promoción de Infraestructura Turística. Centro de Documentación Turística. 1980. pp114.

Berlo, David K. El proceso de la comunicación. Introducción a la teoría y a la práctica. México, El ateneo, S.A. de C.V. 14ª Reimpresión, 1992. pp 239.

Bobbio, Norberto, Matucci Nicola y Pasquino Gianfranco. Diccionario de Política. México Siglo XXI Editores. 12ª Edición. 1998. pp. 1698.

Bourbon, Fabio. Las ciudades perdidas de los mayas. Vida, obra y descubrimientos de Frederick Catherwood. México, Artes de México, Gobierno del Estado de Yucatán. 1999. pp. 200.

Careaga Villesid, Lorena. Quintana Roo, textos de su historia. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1990. pp. 238

Cirigliano, Gustavo. Manual de Relaciones Públicas. Argentina, Editorial Hvmánitas. Segunda Edición, 1990. Pp172.

Ciudad, Andrés. Los mayas, el pueblo de los sacerdotes sabios. España, 500 Anaya, Biblioteca Iberoamericana, 1988. pp. 128.

Consuegra, Jorge. Diccionario de periodismo, publicaciones y medios. Colombia, Ecoe Ediciones. Primera edición, 2002. pp. 122.

Cruz Torrero, Luis Carlos. Seguridad, Sociedad y Derechos Humanos. México, Trillas. 1995. pp. 126.

Díaz del Castillo, Bernal. Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España. Tomo I. México, Editorial Pedro Robredo, 1944. pp. 433.

El estado de Quintana Roo. No viaje sin su guía. España, Ediciones Nueva Guía, 2002. pp.160.

Estado de Quintana Roo. México, PRI, López Portillo, Iepes, 1980. pp. 81.

Fernández Collado, Carlos y Dahnke, Gordon L. La comunicación humana. Ciencia social. México, Mac Graw- Hill, 1986. pp. 468.

Fernández Escalante, Fernando M. Ciencia de la Información y relaciones públicas. Comunicaciones teoría de la opinión pública. Argentina, Ediciones Macchi. Tercera Edición. 1993. pp.346.

Fonatur 35 años: Única historia narrada por sus fundadores y protagonistas. México, Fonatur, Edamsa Impresores, 2010. pp. 98.

García de Fuentes, Ana. Cancún: Turismo y Subdesarrollo Regional. México, UNAM, 1979. pp. 157.

García Luna, Genaro. ¿Por qué 1,661 corporaciones de policía no bastan? Pasado presente y futuro de la Policía en México. México, Derechos Reservados, 2006. pp. 186.

González Alonso, Carlos. Principios básicos de comunicación. México, Trillas, Tercera reimpresión, 1994. pp. 96.

Guajardo, Horacio. Teoría de la comunicación social. México, Gernika, 1994. pp.172.

Hall, John A. Ikenberry, G. John. El Estado. México. Nueva Imagen. 1989. pp. 219.

Hernández Sampieri y otros. Metodología de la Investigación. México, Mc Graw- Hill, 1997 pp 218.

Hobbes, Tomas. Leviatán o la materia, forma y poder de una República eclesiástica y civil. México, Fondo de Cultura Económica. Segunda Ed. 1980. pp. 618.

Hoy, Carlos. Breve Historia de Quintana Roo. Navegaciones de la memoria. México, Gobierno del Estado de Quintana Roo y Conaculta, 1998. pp. 92.

INEGI, Anuario Estadístico de Quintana Roo, 2010. Gobierno del Estado de Quintana Roo. Pp.390.

Maquiavelo Nicolás. El Príncipe. México. Editores Mexicanos Unidos. 1ª Ed. 1998. pp 153.

Martí, Fernando. Cancún; Fantasía de Banqueros, la construcción de una ciudad turística a partir de cero. México, 1985. pp. 248

Martínez de Sousa, José. Diccionario de información, comunicación y periodismo. España, Editorial Paraninfo S.A. Segunda Edición Actualizada. 1991. pp.579.

Martínez Garnelo, Jesús Martínez. Sistema Nacional de Seguridad Pública. Segunda Edición. México, Porrúa, 2005. pp. 1125.

Mc Quail, Denis. Introducción a la teoría de la comunicación de masas. México, Ediciones Paidós, segunda edición, 1993. pp 452.

Poli Jorge H. Comunicación Social. Argentina. Ediciones economía y empresa/Prolam. 1974. pp.146.

Prieto, Francisco. Diagnóstico de la comunicación social en México. México, Ediciones Coyoacán, 1998. pp 102.

Proyecto de Desarrollo Turístico en Cancún. México, Centro de Documentación Turística, Sectur. pp. 110.

Ramírez Marín, Juan. Seguridad Pública y Constitución. México, Porrúa. Universidad Anáhuac, 2003. pp. 411.

Rosado Vega, Luis. Un pueblo y un hombre. El territorio de Quintana Roo, su historia desde los tiempos más lejanos y la obra de su gobernador actual. México, Gral. Rafael E. Melgar. A. Mijares y Hno Impresores, 1940. pp 449.

Rosas Romero, Sergio. Luna Ramos Bernabé. Policía de prevención, cimiento de la Seguridad Pública en México. México. Fundación Internacional para la Educación y la Cultura. 2002. pp. 178.

Taborga, Huáscar. Cómo hacer una tesis. México. Ed. Grijalbo, 1996, pp. 220.

Touraine, Alain. ¿Qué es la democracia? Argentina. Fondo de Cultura Económica, 1995. pp. 309.

Valle Flores, Omar. Retrato colectivo de una comunidad inmigrante; los trabajadores del turismo de la ciudad de Cancún, al inicio del Siglo XXI. México, Tesina, Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, UNAM, 2004. pp.78.

Victoroff, David. La publicidad y la imagen. Colección Punto y línea. México Ediciones Gustavo Gili S.A. 1980. pp. 137.

Wright, Charles R. Comunicación de masas. Una perspectiva sociológica. México, Paidós, 1993. pp 155.

## II. HEMEROGRAFÍA

Buendía, Manuel. Apuntes sobre oficinas de Prensa. Revista Mexicana de Comunicación. Número 37. México, octubre- noviembre 1994.

Convocatoria. Periódico Novedades de Quintana Roo. 9 de abril de 1986, 17 de abril de 1986 y 20 de abril de 1986, 25 de abril de 1986.

Corlay Pérez, Isaura. Ser y deber ser de las oficinas de comunicación social. Revista Mexicana de Comunicación. Número 28. México marzo- abril 1993.

Mejía Barquera, Fernando. El Departamento Autónomo de Prensa y Publicidad (1937-1939). Revista Mexicana de Comunicación. Número 2. México noviembre- diciembre 1988.

Verdayes Ortiz, Francisco. "Localizamos a Gabuch". Revista: Pioneros, pasado y presente de Quintana Roo. México, Mayo del 2011, año 8, No. 99." p. 13- 14.

## III. FUENTES ELECTRÓNICAS

*Anuario Estadístico de Quintana Roo, 2010. Gobierno del Estado de Quintana Roo.* INEGI. 2010. En línea. Fecha de consulta: 28 de julio de 2011. Dirección URL: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?ent=23>

*Anuario Estadístico de Quintana Roo, 2010.* INEGI. En línea. Fecha de consulta: 28 de julio de 2011. Dirección URL: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/Default.aspx?c=27302&s=est>

Argandoña, Antonio. *La teoría de las ventanas rotas*. Diario "El País". Sección Tribuna. España. 18 de octubre de 2004. Fecha de consulta 20 de marzo de 2012. Dirección URL: [http://elpais.com/diario/2004/10/18/catalunya/1098061644\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/10/18/catalunya/1098061644_850215.html)

*Cancún la historia.com*. Portal en línea. Fecha de consulta: 20 de julio de 2011. Dirección URL: [http://www.cancunlahistoria.org/cancun/Alcaldes/alfonso\\_alarcon.html](http://www.cancunlahistoria.org/cancun/Alcaldes/alfonso_alarcon.html).

*Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos*. 4 de octubre de 1824. México. Cámara de Diputados. Fecha de consulta: 17 de septiembre de 2011. Dirección URL: [http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const\\_mex/const\\_1824.pdf](http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1824.pdf)

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, que reforma la del 5 de febrero de 1857. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. México. p 5. Fecha de consulta: 5 octubre de 2011. Dirección ULR: <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1917.pdf>

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Última actualización 13 de octubre del 2011. Cámara de Diputados, México. Fecha de consulta: 11 noviembre de 2011. Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de octubre de 2011. Fecha de consulta 12 de enero de 2012. Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

*Constitución Política de la Monarquía Española.* Promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812. (En línea) Fecha de consulta: 3 de septiembre de 2011. Dirección URL: [http://www.cadiz2012.es/images/secciones/constitucion/cons\\_1812.pdf](http://www.cadiz2012.es/images/secciones/constitucion/cons_1812.pdf).

*Constitución Política de la República Mexicana.* Febrero 12 de 1857. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México. Pag.7. Fecha de consulta: 20 de septiembre de 2011. Dirección URL: <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1857.pdf>

*Conteo de población y vivienda 2005.* INEGI. En línea. Fecha de consulta: 28 de julio de 2011. Dirección URL: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/Default.aspx?c=10398&s=est>

*Cronología Caso Greg Sánchez.* El Universal.mx. 20 de julio de 2011. Fecha de consulta 8 de marzo de 2012. Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/780532.html>

*Decae derrama económica por turistas en Cancún.* El Pregón 7. 20 de enero de 2012. Fecha de consulta: 28 de julio de 2011. Dirección URL: [http://www.pregon7.mx/noticias/index.php?option=com\\_content&view=article&id=4224:de-cae-derrama-economica-por-turistas-en-cancun&catid=162&Itemid=628](http://www.pregon7.mx/noticias/index.php?option=com_content&view=article&id=4224:de-cae-derrama-economica-por-turistas-en-cancun&catid=162&Itemid=628)

*Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana,* sancionado en Apatzingan a 22 de octubre de 1814. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. Fecha de consulta: 5 de septiembre de 2011. Dirección URL: <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1814.pdf>

*Detienen en el DF a cubano asesor y cuñado de Greg Sánchez.* Noticaribe. 5 de marzo del 2009. Fecha de consulta 8 de marzo de 2012. Dirección URL: [http://www.noticaribe.com.mx/cancun/2009/03/se\\_entrevistan\\_agentes\\_de\\_la\\_siedo\\_con\\_alcalde.html](http://www.noticaribe.com.mx/cancun/2009/03/se_entrevistan_agentes_de_la_siedo_con_alcalde.html)

*Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española.* Vigésima segunda Edición. 2001. Fecha de consulta: 10 de abril de 2012. Dirección URL: <http://buscon.rae.es/drael/>

*Diccionario Jurídico Mexicano.* Instituto de Investigaciones Jurídicas. México, UNAM. Fecha de consulta 16 de enero de 2012. Dirección URL: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1175/5.pdf>.

*Diente sano, cuerpo sano. Vitaminoterapia.* Escena, Novedades de Quintana Roo, 4 de julio del 2011. Fecha de consulta: 10 de julio de 2011. Dirección URL: <http://www.novenet.com.mx/seccion.php?id=213461&sec=5&d=04&m=07&y=2011>

*Emiten warning a springbreakers de Texas; México lo rechaza.* Sipse. 6 de marzo de 2012. Fecha de consulta 28 de marzo de 2012, Dirección URL: <http://www.sipse.com/movil/n/147670>

*Enciclopedia libre Wikipedia*. Fecha de consulta 26 de julio del 2011. Dirección URL: [http://es.wikipedia.org/wiki/Municipio\\_de\\_Benito\\_Ju%C3%A1rez\\_\(Quintana\\_Roo\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Municipio_de_Benito_Ju%C3%A1rez_(Quintana_Roo)).

*Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2011 (ENVIPE)*, INEGI. Realizada del 14 de marzo al 22 de abril de 2011. Fecha de consulta: 13 de marzo de 2012. Dirección URL: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos2/tabgeneral.aspx?c=28009&s=est>

*Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2011 (ENVIPE)*, INEGI. Realizada del 14 de marzo al 22 de abril de 2011. Fecha de consulta: 13 de marzo de 2012. Dirección URL: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos2/tabgeneral.aspx?c=28009&s=est>

*Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2011 (ENVIPE)*, INEGI. Realizada del 14 de marzo al 22 de abril de 2011. Fecha de consulta: 13 de marzo de 2012, Dirección URL: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos2/tabgeneral.aspx?c=28009&s=est>

Fondo Nacional de Fomento al Turismo. Secretaría de Turismo. Portal en línea. Fecha de consulta 26 de julio del 2011. Dirección URL: <http://www.fonatur.gob.mx>

Galindo Eric. *Detienen a delegado y subdelegado de la PGR en Quintana Roo*. 2 de septiembre de 2009. Fecha de consulta 8 de marzo de 2012. Dirección URL: <http://www.sipse.com/noticias/10914-detienen-delegado-subdelegado-----.html>

Gobierno del Estado de Quintana Roo. Portal en línea. Fecha de consulta: 10 de julio de 2011. Dirección URL: <http://www.qroo.gob.mx/qroo/index.php>.

INEGI. *Población total 2010, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo*. Fecha de consulta: 13 de marzo de 2012 Dirección URL: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=23>

INEGI. Quintana Roo. Fecha de consulta 28 de julio. Dirección URL: <http://www.inegi.org.mx/default.aspx?>

*Integración del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2011*. Fecha 20 de diciembre de 2010. Tesorería Municipal de Benito Juárez. Fecha de consulta: 9 de marzo de 2012 Dirección URL: <http://cancun.gob.mx/transparencia/files/2011/12/uvtaip.PresupuestoEgresos2011.pdf>

*Julián Ricalde no confía en su policía*. Radio Quintana Roo. 5 de mayo del 2011. Fecha de consulta: 9 de marzo de 2012. Dirección URL: <http://radioquintanaroo.com/julian-ricalde-no-confia-en-su-policia/>

*Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, 5 de julio de 2010. Fecha de consulta: 9 de abril de 2012. Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf>

*Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación: 30



de noviembre de 2011. Fecha de consulta: 12 de enero de 2012. Dirección URL:  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>

*Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.* Cámara de Diputados. México, 2 de enero del 2009. p. 1. Fecha de consulta: 17 de octubre de 2011 Dirección URL:  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>

*Ley de Seguridad Nacional avanza en lo general en la Cámara de Diputados.* CNN México. Publicada el día 2 de agosto del 2011. Fecha de consulta 17 de octubre de 2011. Dirección URL: <http://mexico.cnn.com/nacional/2011/08/02/ley-de-seguridad-nacional-avanza-en-lo-general-en-la-camara-de-diputados>

*Ley de Seguridad Nacional.* Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, 26 de diciembre de 2005. Fecha de consulta: Fecha de consulta: 9 de abril de 2012. Dirección URL:  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSegNac.pdf>

*Ley de Seguridad Nacional.* Cámara de Diputados. México, 31 de enero del 2005. Fecha de consulta 17 de octubre de 2011. Dirección URL:  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSegNac.pdf>

*Manual de Organización de la Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos.* Secretaría Municipal de Benito Juárez. Cancún. Fecha de consulta: 9 de abril del 2010. Dirección URL:  
<http://www.cancun.gob.mx/cancun/archivos/Manualesdeorganizacion2010/secretaria-general/MO-BOMBEROS2010.pdf>

*Manual de Organización de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.* Fecha de actualización 9 de abril de 2010. Fecha de consulta 5 de enero de 2012. Dirección URL: <http://cancun.gob.mx/gobierno-municipal/files/2011/08/MO-SEGPUBLICAYTRANSITO2010.pdf>

Medellín, Jorge Alejandro. *Homenaje al general asesinado en Cancún.* El Universal.mx. 4 de febrero de 2009. Fecha de consulta 8 de marzo de 2012. Dirección URL:  
<http://www.eluniversal.com.mx/notas/574351.html>

Morelos, José María. *Los Sentimientos de la Nación.* Archivo General de la Nación. México, 1813. Fecha de consulta: 3 de septiembre de 2011. Dirección URL:  
<http://www.bicentenario.gob.mx/lmg/ArchivoHistoricoIMG/SentimientoNacional.pdf> .

Muedano, Marcos. *Policías estatales, estancadas.* El Universal.mx. 20 de febrero de 2011. Fecha de consulta 15 de marzo de 2012 Dirección URL:  
<http://www.eluniversal.com.mx/notas/746333.html>

*Muertes por narco alcanzaron punto máximo en 2011: Poiré.* El Economista. 8 de febrero de 2012. Fecha de consulta: 11 de febrero de 2012. Dirección URL:  
<http://eleconomista.com.mx/sociedad/2012/02/08/muertes-narco-alcanzaron-su-cuspide-2011-poire> .

Noticaribe. *Anticipan derrama económica de 50 mdd por congresos en Cancún.* 10 de enero de 2012. Fecha de consulta: 28 de julio de 2011. Dirección URL:  
[http://www.noticaribe.com.mx/cancun/2012/01/anticipan\\_derrama\\_economica\\_de\\_50\\_md\\_d\\_por\\_congresos\\_en\\_cancu.html](http://www.noticaribe.com.mx/cancun/2012/01/anticipan_derrama_economica_de_50_md_d_por_congresos_en_cancu.html)

Por Esto! de Quintana Roo, 4 de febrero de 2009. Fecha de consulta: 8 de marzo de 2012. Dirección URL: <http://www.poresto.com.mx>

Por Esto! de Quintana Roo, 10 de noviembre de 2011. Fecha de consulta 8 de marzo de 2012. Dirección URL: [http://www.emedios.com.mx/oportunidadesdenegocios/texto.asp?id\\_noticia=8122854](http://www.emedios.com.mx/oportunidadesdenegocios/texto.asp?id_noticia=8122854)

Por Esto! Quintana Roo. 14 de diciembre de 2011. Fecha de consulta 13 de marzo de 2012. Dirección URL: [http://72.29.68.249/ver\\_nota.php?zona=qroo&idSeccion=1&idTitulo=152218](http://72.29.68.249/ver_nota.php?zona=qroo&idSeccion=1&idTitulo=152218)

*Presentan al "Vikingo" ante el MPF.* Noticaribe. 10 de febrero de 2009. Fecha de consulta 8 de marzo de 2012. Dirección URL: [http://www.noticaribe.com.mx/cancun/2009/02/presentan\\_al\\_vikingo\\_ante\\_el\\_mpf.html](http://www.noticaribe.com.mx/cancun/2009/02/presentan_al_vikingo_ante_el_mpf.html)

Rabasa, Emilio O. *Historia de las Constituciones Mexicanas*. 1era. Reimpresión de la 3ª Edición. Instituto de Investigaciones Jurídicas. p. 38. Fecha de consulta: 18 de septiembre de 2011. Dirección URL: <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=431>

Ramos Cinthia. *Policías cómplices: ciudadanía*. Uno más Uno, Quintana Roo. 4 de diciembre de 2011. Fecha de consulta 9 de marzo de 2012. Dirección URL: <http://unomasunocancun.blogspot.com/2011/12/policias-complices-ciudadania.html>

Ramos Pérez, Jorge. *Amenazada, seguridad del país: Galván*. El Universal.mx. 10 de febrero de 2012. Fecha de consulta: 11 de febrero de 2012. Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/primera/38784.html>

Ramos Pérez, Jorge. *Cadenas de corrupción minan instituciones, afirma Calderón*. El Universal.mx. 25 de mayo de 2011. Fecha de consulta: 11 de febrero de 2012. Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/185693.html>

*Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez*, Quintana Roo. Art. 4 (en línea) México. Dirección URL: <http://www.cancun.gob.mx/cancun/files/reglamentosvigentes/48.pdf>

*Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez*, Quintana Roo. Art. 103 (en línea) México. Dirección URL: <http://www.cancun.gob.mx/cancun/files/reglamentosvigentes/48.pdf>

*Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano*. Diciembre 18 de 1822. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. Fecha de consulta: 17 de septiembre de 2011. Dirección URL: <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/regprov.pdf>

Secretaría de Seguridad Pública. *Dirección General de Comunicación Social*. Fecha de consulta 22 de febrero de 2012. Dirección URL: [http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?\\_c=1057](http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?_c=1057)

Secretaría Municipal de Seguridad Pública. Portal en línea. Fecha de consulta 10 de julio del 2011. Dirección URL: [www.sspcancun.mx](http://www.sspcancun.mx).

Torres, Ricardo. *Montado en su burro se encuentra el General Retirado Urbano Pérez Bañuelos*. Canal 10 Cancún. Video You Tube. 30 de julio de 2010. Consulta 9 de marzo de 2012. Dirección URL:

<http://www.youtube.com/watch?v=l1u9Z-e6l5k&NR=1&feature=endscreen>

Varillas Adriana. *Detienen a cuatro policías de Cancún*. El Universal.mx. 17 de enero de 2011. Fecha de consulta: 13 de marzo de 2012. Dirección URL:

<http://www.eluniversal.com.mx/notas/738064.html>

Vázquez Jesús. *Cayó 16 % el turismo en Cancún en 2010*. El Economista. 30 de enero de 2011. Fecha de consulta: 28 de julio de 2011. Dirección URL:

<http://eleconomista.com.mx/industrias/2011/01/30/cayo-16-turismo-cancun-2010>

Verdayes Ortiz, Francisco. *Carlos May Chan, honradez a prueba de balas*. Revista Pioneros; pasado y presente de Quintana Roo, Septiembre del 2006, Edición número 34. Dirección URL:

<http://www.revistapioneros.com/2008/12/04/carlos-may-chan-honradez-a-prueba-de-balas/>

Verdayes Ortiz, Francisco. *Origen de Cancún*. Revista en línea: Pioneros, pasado y presente de Quintana Roo. Fecha de consulta: 18 de julio del 2011. Dirección URL

<http://www.revistapioneros.com/2008/11/20/proyecto-cancun/>

#### **IV. RECURSO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF**

*Anuario Estadístico de Quintana Roo, 2010*. Gobierno del Estado de Quintana Roo. México. INEGI. Recurso electrónico en formato PDF.

*Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Benito Juárez*, Quintana Roo. Capítulo V, De los derechos y obligaciones de los habitantes, residentes, visitantes o transeúntes y vecinos. Inciso B, De las obligaciones. Recurso electrónico en formato PDF.

*Cuaderno Estadístico Municipal*. Benito Juárez, Quintana Roo. INEGI. 1993. Recurso electrónico en formato PDF.

Manual Básico del Policía Preventivo. Secretaría de Seguridad Pública. Recurso electrónico en formato PDF.

*Manual de Organización de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito*. Fecha de actualización 9 de abril de 2010. Recurso electrónico en formato PDF